

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

25 Septiembre 1935 - 18 Mayo 1936

LIBRO DE ACTAS

1935-1936

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

OS DE ESCRITORIO

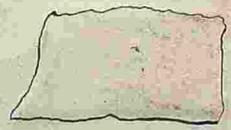
TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

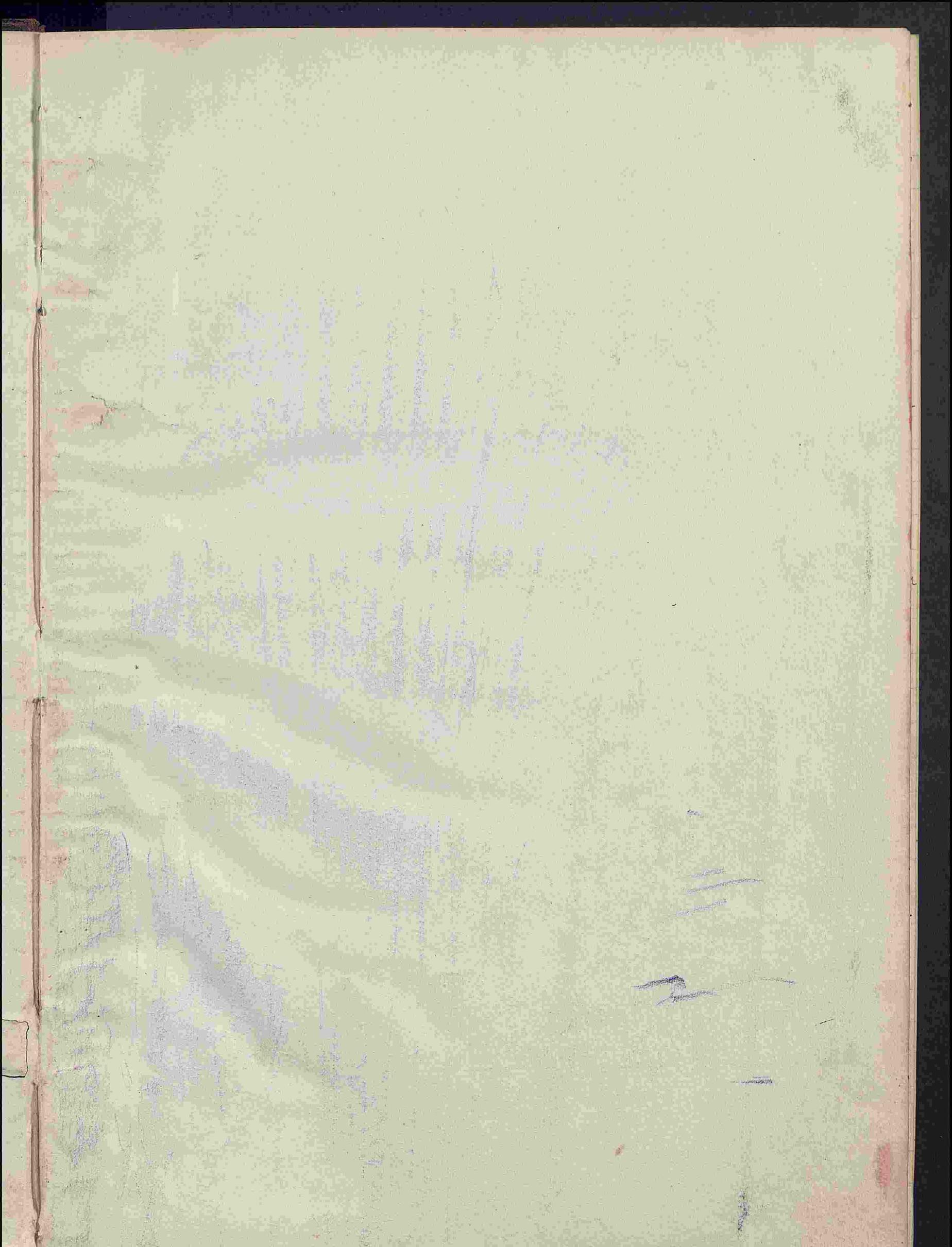


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.063.666

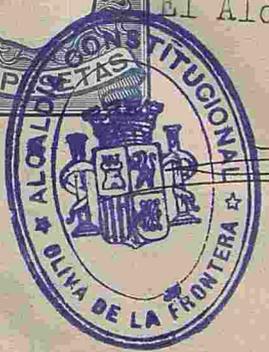
El presente pliego y cinco mas de la clase 4ª quedan unidos al Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, y corresponden a la serie A los CINCO, en los números del 1.112.179 al 1.112.183 inclusive. Oliva de la Frontera a 1 de octubre de 1935.

Vº Bº  
El Alcalde en ejercicio

El Secretario.

*Kastrojo*

*Jesús Alvarer*



PROVINCIAS

PAGOS

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





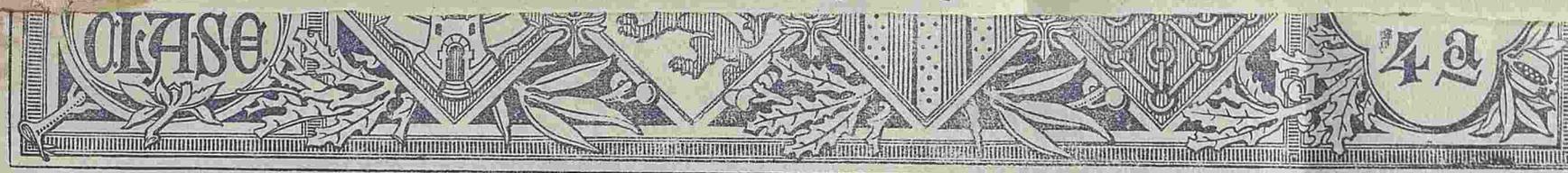
4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



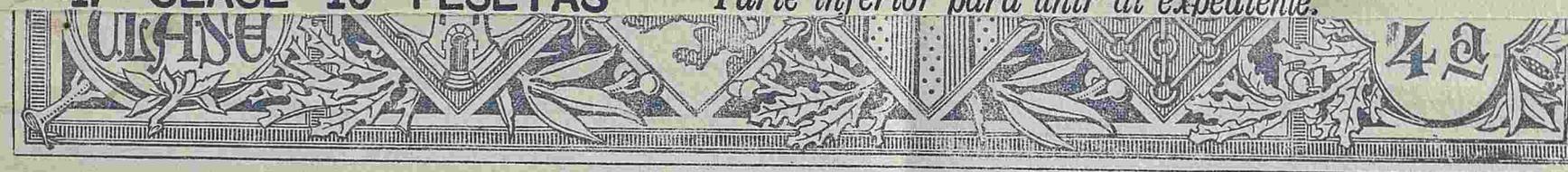
4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.112.183

Complemento con otros cuatro mas de la misma clase el presente pliego, al d  
la clase 1ª serie A.0.063.666 para reintegrar el libro de actas que se abre con es  
a fecha compuesto de cien folios útiles.

Oliva de la frontera a uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde en ejercicio

El Secretario.



PROVINCIAS



Alcalde  
*José Rastrojo*  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*Manuel Mesa*







4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



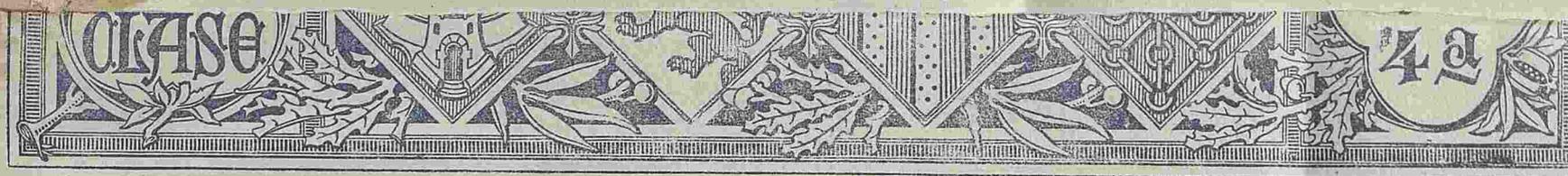
4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1112.182

Complemento con otros cuatro mas de la misma clase el presente privilegio al de la clase 1ª serie A.O.063.666 para reintegrar el libro de actas que se abre en esta fecha compuesto de CIENTO FOLIOS ÚTILES.  
Oliva de la Frontera a 1 de octubre de 1935.



Vº Bº  
El Alcalde

Rastrojo

El Secretario

*Eugenio Alvarado*

PROVINCIAS



que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de Badajoz a uno de octubre de mil nove

cientos y cinco

V.º B.º

Alcalde  
José Rastrojo

*Eugenio Alvarado*

DIPUTACIÓN DE BADAJOS

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text, appearing to be bleed-through from the reverse side of the document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.





4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.1.112.181

Complemento con otros cuatro mas de la misma clase el presente pliego al de la clase 1ª serie A.O.063.666 para reintegrar el libro de actas que s abre en esta fecha compuesto de CIENTO FOLIOS UTILES. Oliva de la Frontera a 1 de octubre de 1935.



V.º B.º  
Alcalde  
*Rastrojo*

El Secretario

*Gregorio Alvarez*

PROVINCIAS



apertura.—Este libro, compuesto de  cien  hojas, foliadas y  
s con el de est.  Alcaldía y Ayuntamiento , y rubricadas por su  
nte, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concer-  
a este  Ayuntamiento  comenzando con la de este día.

que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  Oliva de   
 Frontera  a  uno  de  Octubre  de mil nove-



V.º B.º  
Alcalde  
*José Rastrojo*

*Gregorio Alvarez*

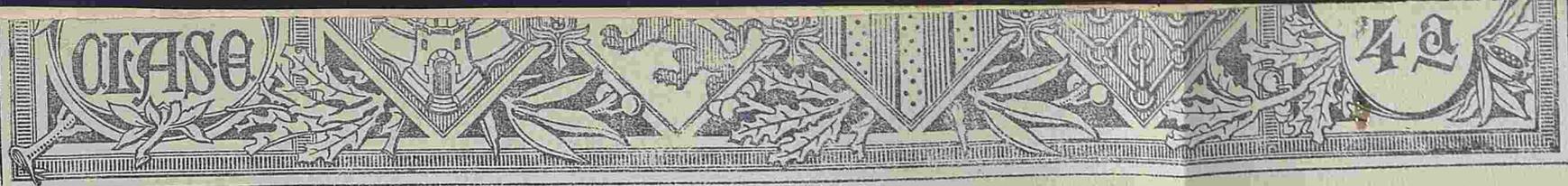
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



10. 5. 1. 1. 1.





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.112.180

Complemento con otros cuatro mas de la misma clase el presente pliego  
del de la clase 1ª serie A.O. 063.666 para reintegrar el libro de act  
bre en esta fecha compuesto de CINCO HOJAS.  
Oliva de la frontera a 1 de octubre de 1935.



V.º B.º  
Alcalde

Rastrojo  
*[Signature]*

El Secretar

*[Signature]*

PROVINCIAS



de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde en J  
Jose Rastrojo  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y  
s con el de esta Alcaldia y Ayuntamiento, y rubricadas por su  
nte, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-  
a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de  
frontera a uno de Octubre de mil nove-

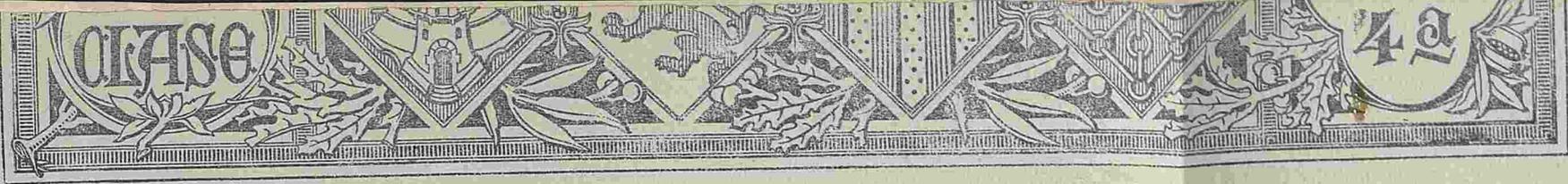


V.º B.º  
Alcalde  
Jose Rastrojo  
*[Signature]*

*[Signature]*

1811A





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.112.179

Complemento con otros cuatro más de la misma clase el presente pliego  
al de la clase 1.ª serie A.O. 062.065 para reintegrar el libro de actas qu  
abre en esta fecha compuesto de 0125 p. 100.000.  
Oliva de la Frontera a 1 de octubre de 1935.



Alcalde  
*José Rastrojo*

Secretario  
*Agustino Alvarado*

PROVINCIAS



de 0.000.000 a 1.112.179 al 1.112.185 inclusive  
ante ciento cincuenta pesetas

de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de la Front.ª a uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde en J  
*José Rastrojo*

El Secretario  
*Agustino Alvarado*

apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y  
s con el de esta Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su  
nte, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-  
a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de  
Frontera a uno de Octubre de mil nove-



V.º B.º  
Alcalde  
*José Rastrojo*

*Agustino Alvarado*

01/41/11

SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBIERNO



VOY  
D  
te  
s  
A  
A  
en  
lig  
po  
ALCALDIA

Provincia de Badajoz

Partido de Terer de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la frontera

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este ayuntamiento

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con seis pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª 1 y 5 de la H.ª número 1.ª 0.063.666 y del 1.112.179 al 1.112.183 inclusive importante ciento cincuenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Oliva de la frontera a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario

Jose Rastrojo

[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la frontera a uno de Diciembre de mil nove-



V.º B.º

Alcalde

Jose Rastrojo

[Signature]



de la Frontera,  
poras del día  
de mil nove-  
se reunieron en  
la Casa Con-  
el Señor Alcalde  
alieu, los señores  
de fondos mu-  
se expresa, asis-  
retario, para  
aria de este  
del veintitres,  
alta de nime-  
ocados en forma  
previa lectura

tercera y ultima  
definitivamente  
lo habian sido,  
lier; Primer Ce-  
dil; segundo Ce-  
Abatamoros,  
no Pires Ca-  
sino por com-

ocaciones y Bo-  
les de la ante-  
nimidad los  
sentarse sin  
sano Ruiz  
que durante  
ancia e ins-

1800

LIBRO DE ACTAS

AÑO 1800

LIBRO DE ACTAS

CONSEJO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ



Sesión ordinaria del día  
 25 de Septiembre de 1935.  
 Supletoria de la del 23.

- Presidente  
 Don José Hernández Guillén  
 Concejales.  
 José Rastrojo Caudil  
 Francisco Rubio Matamoros  
 Adelfonso Pérez Casildas  
 Miguel González Rastrojo  
 Emanuel León Galván.  
 José Pimienta Coronado  
 Interventor.  
 José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintinueve horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don José Hernández Guillén, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del veintitrés, que no se celebró por falta de número, habiendo sido convocados en forma legal. Abierta que fue, previa lectura

de la anterior, se aprobó.

Elección de  
 Alcaldes  
 y  
 demás cargos

Ocho seguido, se procedió por tercera y última vez, a la elección de cargos, y quedaron definitivamente nombrados, los mismos señores que antes lo habían sido, a saber: Alcalde, Don José Hernández Guillén; Primer Teniente de Alcalde, Don José Rastrojo Caudil; segundo Teniente de Alcalde, Don Francisco Rubio Matamoros, y tercer Teniente de Alcalde, Don Adelfonso Pérez Casildas, sin que hubiera protesta alguna, sino por completa unanimidad.

Comunicaciones  
 res:

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Licencia  
 y  
 vacaciones

Conceder quince días de licencia para ausentarse sin privación de sueldo a Don Benigno Lozano Ruiz, accediendo a su solicitud, y aceptando que durante su ausencia, quede encargado de la vigilancia e ins-



preciso de la farmacia municipal, su compañero Don Santiago Burgos.

Desestimar mst<sup>a</sup>

Desestimar la pretension del Capitan de Asalto de Badajoz, que solicita libros para su biblioteca, por no haber fondos.

Loceros.

Locer con treinta pesetas a Pabel Pardo Estiver; con veinte a Santiago Soto Garcia; con otras veinte a Manuel Teodoro Galvan y con otras veinte a Pabel Errado Rodriguez, todos enfermos y para que vayan a los establecimientos correspondientes, a curarse de las enfermedades que padecen, todos presentan certificacion facultativa.

Comision.

Que los señores Hernandez, Caudil, Rubio y Gonzalez Rastrojo, designen el limite donde ha de edificar Jose Montes Leon, en el sortin de Don Crisanto Gomez Errado.

Gratific<sup>o</sup>

Gratificar con diez pesetas a cada uno de los guardias, Antonio Costillo Errado, Andres Rastrojo Perez, Hedefonso Dominguez Garcia, Hedefonso Carrasena Rastrojo y Jose Sanchez Lucas, <sup>por</sup> <sup>la</sup> <sup>recaudacion</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>puestos</sup> <sup>de</sup> <sup>feria</sup>, y con otras diez pesetas a Francisco Sanchez Pardo, por los trabajos - que dice - ha hecho, extraordinarios.

Precio metro

Alcantara  
ribbo

Fijar como tipo o precio del metro lineal de construccion de alcantarilla general o cañon en cincuenta pesetas, haciendolo asi constar en el pliego de condiciones, aprobando en todo lo demas las establecidas para dicha construccion y las consignadas por el Secretario.

Transportes.

Pagar a Francisco Aldame Rastrojo, la cantidad de veinticinco pesetas, importe del transporte de bagajes y familia del Cabo de la Guardia civil, Bautista Alcantara Borje, al proximo pueblo



de Mahinas, el día diez y siete del corriente mes.  
Pden a Alfonso Fuentes Recellin, cuatro pesetas, con cargo al 6º 3º 3, por cuatro sellos de correo, de una peseta y ocho de 0'50 pesetas, para este Ayuntamiento.

Idem.-

Pden al idem sesenta y dos pesetas, cuarenta céntimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por cien sellos móviles de 0'25 pesetas uno, cincuenta de 0'50, cuarenta de correos de 0'30 y veinte de 0'02 ptas, para este Ayuntamiento.

Jornales:-

Pagar a Santiago Soto Garcia, la cantidad de veintiocho pesetas, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madroña de la fuente del cura, para el abastecimiento de la misma en la población, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del 15 al 21 del corriente mes.

Idem.

Pden al mismo veintiocho pesetas, importe de siete jornales invertidos en sacar agua de la madroña de la fuente del cura, para el abastecimiento de la misma, en la población, a razón de cuatro pesetas diarias, siendo los días del 22 al 28 del corriente mes de septiembre.

Requiemientos.

Pagar al Administrador del C. S. S. L, cuatro pesetas cinco céntimos, con cargo al 8º 1º 10, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, de esta, desde Hiebla a esta.

Telefonos.

Pagar a la Compañía telefónica nacional de España noventa y una pesetas, con cargo al 11º 5º 1, por los servicios urbanos e interurbanos de los abonados de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de septiembre.

Suavos

Pagar a Emanuel Elbarquer Vellaxino, noventa pesetas, con cargo al 12º 3º 1, por doscientos panes, a 0'45 pesetas uno, que se ha comprado para repartirlos a los pobres de esta, durante los días de feria.

Presen-  
tacion  
Ordinario  
para  
el año 1936.

La presidencia manifiesta que otro de los asuntos que figuran en el orden del día, es el de proceder al examen, discusion y aprobacion, en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el proximo ejercicio de 1936, que se ha dignado formar la Comision de Hacienda, ya que ha terminado el periodo reglamentario de su exposicion al publico, como consta en el Boletin oficial de la provincia, de fecha siete del corriente Septiembre; asi como tambien la aprobacion, si procede, de las ordenanzas de exacciones municipales, sobre repartimiento de utilidades; inspeccion y reconocimiento sanitario de reses, y puestos publicos y venta ambulante, las cuales han sido modificadas.

A continuacion se procede a la lectura de todos los capitulos, articulos y partidas de los presupuestos de gastos e ingresos, y encontrándolos bien proyectados por la Comision de Hacienda y debidamente ajustados a las minimas exigencias del municipio, y de sus realidades economicas, por unanimidad se acordó prestarles su aprobacion tal y como en proyecto presenta la repetida Comision, a excepcion de las partidas siguientes: El sueldo anual del Recaudador general, se modifica, asignándole la suma de mil ochocientas veinticinco pesetas; el sueldo anual del Encargado del Cementerio, tambien se modifica, asignándole mil quinientas cincuenta y una pesetas y veinticinco céntimos, esto atendiendo a las peticiones que los interesados han formulado por escrito.

Y la gratificacion anual que se concede al Alguacil de este Juzgado municipal, tambien se modifica, asignándole cuatrocientas cincuenta y



seis pesetas y veinticinco centimos. Así pues, quedan los Capítulos de cada uno de dichos presupuestos de gastos e ingresos, fijados en las siguientes cifras.

<u>Presupuesto de gastos.</u>		<u>Pesetas.</u>
Capítulo	1º Obligaciones generales.	111.753 41
"	2º Representación Municipal	3.000 "
"	3º Vigilancia y seguridad	10.850 "
"	4º Policía urbana y rural	16.300 "
"	5º Recaudación	4.225 "
"	6º Personal y material de oficinas	49.257 50
"	7º Salubridad e higiene	33.800 "
"	8º Beneficencia	46.340 "
"	9º Asistencia social	7.050 "
"	10 Instrucción pública	11.060 "
"	11 Obras públicas	45.500 "
"	12 Montes.	50.555 "
"	13 Fomento de los intereses comunales.	1.100 "
"	18 Imprevistos.	4.209 09
<u>Total pesetas.</u>		<u>395.000 "</u>

<u>Presupuesto de ingresos</u>		
Capítulo	1º Rentas.	7.098 12
"	2º Aprovechamientos comunales.	100.000 "
"	5º Eventuales e imprevistos	11.587 51
"	7º Contribuciones especiales	5.000 "
"	8º Derechos y tasas	9.000 "
"	9º Cuotas, recargos y participaciones tributary nacionales	24.161 85
"	10 Imposición municipal.	213.000 "
"	11 Multas.	200 "
"	15 Resultas.	24.952 52
<u>Total pesetas</u>		<u>395.000 "</u>

Importan los presupuestos de gastos y de ingresos, la misma cifra de trescientas noventa y cinco mil pesetas, apareciendo por tanto, ambos nivelados.

A continuación y de orden de la presidencia, se da

lectura de las ordenanzas de exacciones municipa-  
les que se refieren a repartimientos de utilidades,  
inspeccion y reconocimiento sanitario de reses y  
puestos públicos y venta ambulante que ya se han  
mencionado y por unanimidad se acordó apro-  
barlas en los propios términos que aparecen con-  
feccionadas y que se expongan al público junta-  
mente con el presupuesto ordinario, al objeto de  
que sigan a la vez el mismo trámite, hasta que  
para todo ello recaiga acuerdo de la Delega-  
cion de Hacienda.

Cobro repar-  
timiento:

Como la presidencia dijera que el repar-  
timiento de utilidades correspondiente al año  
1933, le habia sido entregado por la Junta, lo  
hacia saber a la Corporacion para que resolviera.  
Sin discusion y por unanimidad se acordó po-  
nerlo todo al cobro en periodo voluntario, hasta  
el ultimo dia del próximo mes de Octubre, anun-  
ciandose mediante edictos y pregones.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente levanto la sesion siendo las veinti-  
tres horas de que certifico. - Entre líneas = y Exaristo Leon  
Cabran = vale =

José Bastrojo  
~~José Hernandez~~  
Miguel Gonzalez (J. Perez)  
F.º Rubia  
J.º  
Miguel Alvarez

Diligencia # Ha pougo yo el Secretario para hacer constar  
que la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia, no ha podido celebrarse por falta de asis-  
tencia de suficiente numero de señores Concejales,



certifico. Oliva de la Frontera a treinta de Septiembre  
de mil novecientos treinta y cinco.

Y. B.

El Alcalde.

*Jose Rastrojo Candil*

*Miguel Arce*

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1935, supletoria de la del 30 de Septiembre ultimo.

Presidente.

Don Jose Rastrojo Candil  
Concejales.

Miguel Gonzalez Rastrojo

Ildefonso Pires Casildas

Rafael Lovelli Jardi

Manuel Leon Galvan

Interventor

Jose Vera Comacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veintuna horas del dia dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor primer Teniente de Alcalde Don Jose Rastrojo Candil, en funciones de Alcalde, por delegacion del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del treinta de Septiembre ultimo, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales y habiendose convocado a

todos, en forma legal. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Boletines:

res:

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad, los siguientes.  
Acuerdos.

Ampliaciones:

AutORIZAR a la presidencia, para que nombre dos auxiliares temporeros, para la confeccion del padrón de vecinos, para el aprovechamiento de la dehesa communal Campo de Oliva, los que seran retribuidos con el haber de costumbre, o sea, con tres pesetas, cincuenta centimos, cada uno, por dia.



Siervos:

So correr para que puedan ir a curarse las enfermedades que padecen, al Hospital de Badajoz, con quince pesetas a cada uno, vecinos pobres de esta Villa, Maria de Gracia Sanchez; Romualdo Garcia, para su hijo Teodoro; Manuel Delgado, para su hija Jabel; y Manuel Gomez Laureano, y con siete pesetas, cincuenta centimos y por seis meses cada uno, como de lactancia a Antonio Gomez Pardo, para que su mujer pueda criar un niño por carecer de secrecion lactea y ser pobre, y con cinco pesetas a cada uno de los tambien pobres, Vicenta Garcia Vega y Manuel Gonzalez Marquez.

Resurgentes

Alcantara

villar.

Pagar a Francisco Martinez Barroso, diez pesetas, por el presupuesto de la obra de alcantarillado del cañon general o sea el final de este.

Uision de

Arseros

Que la Comision de Fomento, y en su sustitucion, los señores Hernandez, Caudil, Rubio y Gonzalez Rastrojo, informen acerca de la pretension del escrito que presenta Don Jesus Lima Gomez, fecha dos del actual, del que se dio lectura, en el que solicita se conceda gratuitamente la parte que comprende las traseras de las casas de Catalina Diaz Gomez, hasta entrar en el alcantarillado que empiera en calle de Santa Rita, para evitar el foco de infeccion que por estar descubierta, produce.

Umpedrado.

Autorizar a la presidencia para que contrate por concierto directo, el empedrado que se ha levantado, para la construccion de la alcantarilla en su parte final de la calle de Pablo Iglesias, usando la forma de costumbre, toda vez es notorio que su coste no llega ni con mucho al limite que señala el artículo 164, del Estatuto municipal, para que quede ese contrato exceptuado de las formalidades de subasta o concurso.

Auxilio J. M. J. M.

Pagar a Angel Matos Rivera, la suma de cincuenta pesetas, con cargo al 6º 1º 12, por veinte dias



5

que ha estado auxiliando al Secretario de este Juzgado municipal en trabajos de alistamiento de Quintos a 250 ptas diarias, siendo los dias, desde el seis al veintiocho de Septiembre ultimo, descontados los Domingos, segun oficio del Juzgado.

Para Argense.

Aprobar la cuenta que el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valbuera Grajera, rinde, y que se refiere al 3.<sup>er</sup> trimestre del actual ejercicio, la cual acusa un saldo a favor del Ayuntamiento, de tres mil ciento sesenta y dos pesetas y veintiocho centimos, y que las partidas de gastos e ingresos que comprende, se formalicen con cargo a sus respectivos capitulos, articulos y conceptos.

Por balance de

Aprobar el balance y Acta de arqueo de Septiembre ultimo y la distribucion de fondos del corriente Octubre.

Jineta

Pagar a Manuel Gallego Mahugo, con cargo al 4.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> 1, dos pesetas, cincuenta centimos, por haber dado muerte a una jineta en este termino municipal.

3 Idem.

Idem a Sebastian Mendez Rastrojo, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe, siete pesetas, por haber dado muerte a tres jinetas en este termino municipal.

Idem.

Idem a Manuel Garcia Amaya, con cargo al mismo capitulo, articulo y epigrafe, dos pesetas, por haber dado muerte a un toro en este termino municipal.

Jineta.

Idem a Manuel Garcia Amaya, con cargo al mismo capitulo, articulo y epigrafe, dos pesetas, cincuenta centimos, por haber dado muerte a una jineta en este termino municipal.

Papel P. Restando.

Reintegrar al Depositario ciento cincuenta pesetas, con cargo al 6.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> 3, pagadas a Maria Bosch, importe del papel de pagos al Estado, para reintegrar el libro de Actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento.



Pagar a Julian Bermejo, dos pesetas, con cargo al 6° 3° 7, importe de cuatro cantaros al precio de 0.50 pesetas uno.

Rodas etc.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa trece pesetas, cincuenta centimos, importe de dos rodos con cabo, a seis pesetas uno y un caudado, acordándose su pago con cargo al 7° 1° 1.

J municipal.

Se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, que importa diez y siete pesetas, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 8, importe de utensilios para la farmacia municipal.

Medicamentos:

Yden otra que presenta Manuel Ramos Moreno, de Fregenal de la Sierra, que importa ciento ocho pesetas y setenta y cinco centimos, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8° 1° 10, importe de medicamentos para la farmacia municipal.

Transporte.

Pagar a Jose Lara Alonso, dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 8° 1° 10, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, desde Fregenal a esta.

Idem.

Yden al mismo Jose Lara Alonso, dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al 8° 1° 10, por el transporte de arucas para la farmacia municipal, desde Fregenal a esta.

Socorro.

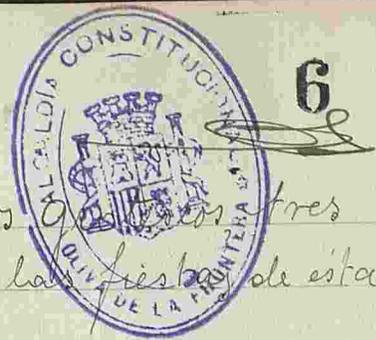
Pagar a Daniel Muñoz Pariza, de Jerez de la Frontera, una peseta, con cargo al 8° 1° 11, socorro concedido como pobre transeunte.

Medicamentos.

Se aprueba una cuenta que presenta Santiago Burgos Hermosel, que importa cincuenta y dos pesetas, noventa centimos, acordándose su pago con cargo al 8° 1° 11, importe de medicamentos despachados a varios pobres de esta, por carecer de ellos, la farmacia municipal.

Lylobos etc, fern.

Yden otra a Juan Rocha Ollero, que importa ochenta pesetas, cincuenta centimos, acordándose su pago



con cargo al 13º 3º 1, importe de doce globos, ~~dos~~ tres botellas de alcohol y mas utensilios para las fiestas de esta con motivo de ser feria.

Levadur.

Pagar a Luis Matos Adame, once pesetas, con cargo al 20º 3º 1, importe de dos pesonadas con una caballeria, invertidas en trasladar el ripio sobrante de los empedrados de la calle de Encinasola.

Zanja.

Se aprueba una lista de jornales que importa ciento noventa pesetas y cincuenta céntimos, invertidos en profundizar la zanja que se esta haciendo en la explanada del Matadero para alcantarillarlo, siendo los dias del 24 al 28 de septiembre, acordandose su pago con cargo al 20º 3º 1.

Comisarios.

Se designo como Comisionados para que intervieran y traten con la junta ejecutiva de La Benefica, acerca del aprovechamiento de las dehesa comunal de esta villa, si ha de ser mediante arriendo a dicha Sociedad o si ha de entregarse por ella, como esta propuesto; cuya comision integrada por los señores Rastrojo Caudil, Peter Casildas y Avelli, quedan facultados con toda amplitud incluso para que traten el arriendo en la forma en que ha venido haciendose, si consideran fuera perjudicial para el vecindario, por si quedara la finca en administracion del Ayuntamiento; tener que hacer dos registros de ganado para los pastos de las fincas que con la indicada administra dicha Sociedad La Benefica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veinte <sup>dos</sup> horas, de que certifico. = Entre lineas = dos = vale =

Jos. Hernandez

José Rastrojo

Miguel Gonzalez

José Rubio



J. Perez

Rafael Arellí

Manuel Macarro

~~Manuel Macarro~~

Diligencia # Por ella acreditó yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.  
Oliva de la frontera a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

25º Bº

El Alcalde.

Manuel Macarro

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1935 supletoria de la del día 7.

Presidente

Don José Hernández Guillén  
Concejales

„ José Rastrojo Caudil

„ Francisco Rubio Matamoros.

„ Hedefonso Píez Casildas

„ Rafael Arellí Tordi.

Interventor

„ José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veintuna horas del día nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria, hecha en legal forma, presididos por el señor Alcalde Don José Hernández Guillén, asistidos del infrascripto Secretario los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del siete, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.



Dióse cuenta de los Boletines oficiales y Comunicaciones que se recibieron desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes  
Acuerdos.

**Designaciones.** Designar al señor Concejal, Don Yldelfonso Peres Carbidas, para que con el señor Alcalde o quien le sustituya, presida la apertura de pliegos para la subasta que ha de tener lugar el día veintisiete del actual, a las doce horas, presentados para la subasta dicha, de obras de alcantarillado al final de esta Villa, o sea, el coñon o alcantarilla general.

**Gestiones.** El señor Peres Carbidas, dió cuenta de las gestiones hechas por la Comisión nombrada en la sesión anterior, para que cerca de la Junta ejecutiva de la Benefica, tratara de si el aprovechamiento de la finca, Campo de Oliva, habia de ser administrada por medio de dicha Benefica o por el Ayuntamiento, y como quiera que las gestiones no dieron resultado que se propusieran por las pretensiones que a su juicio no eran admisibles de la Benefica, no hubo posibilidad de llegar a un acuerdo, por lo que tal como se halla hoy la cuestion, es que administre el Ayuntamiento dicha finca, practicando al efecto todas las operaciones inherentes al mismo, por los vecinos de esta Villa acordándose darse por enterados y en autorizar a la presidencia para que nombre personal que hiciere falta, a ese objeto.

**Agencia Gubernadora.** Rogar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que o bien nombre los siete Concejales que faltan, para integrar esta Corporación o dictar las medidas que crea conducentes, ya que la dimision de aquellos, quedó a su arbitrio confirmarla o no, a pesar de habersela admitido el



Ayuntamiento de los Concejales Don Alberto Sancher Serrano, de filiacion radical y los de accion popular, Don Antonio Lebrato Fuentes, Don Jose Gámez Gómez (menor), Don Luis Dominguez de los Rios, Don Enrique Soto Serrano, Don Hedefonso Gómez Fuentes y Don Nicolas Bosch Gómez, pues el funcionamiento del Ayuntamiento en la falta de los mismos, se dificulta en muchos casos, que no es preciso detallar, por que dicho Excelentísimo Señor le consta asi.

Socorros:

Conceder los siguientes socorros: Antonio Rastrojo Rodriguez, de lactancia, para una niña, por carecer la madre de secrecion lactea, siete pesetas cincuenta centimos cada mes y por tres; a Francisca Moreno Matos, para ir al hospital provincial, quince pesetas, ambos presentan certificacion facultativa y a Matilde Ramos Ramiro, veinticinco pesetas, por ser viuda y encontrarse en situacion precaria.

Cristales es-  
cuela:

Colocar en la escuela a cargo de la Maestra Doña Maria Ignacia Gonzalez Murillo, los cristales que hagan falta y reparaciones de porteria si a ello hay lugar, como asi en alguna otra escuela, si fuere necesario a juicio de la Alcaldia.

Sobre rúfide  
Grandes In-  
terventor.

Que el Interventor vaya a Badajoz a la posible brevedad, para conocer lo que haya podido resolver a Hacienda, respecto del Acta de invitacion numero 889-35 de 17 de junio ultimo, sobre reclamacion a este Ayuntamiento de 38.350,04 pesetas por el 20% de propios, cuyo fraccionamiento se solicitó en escrito de 2 de julio pasado, en vista de que aquella, ha formalizado 37.18,36 pesetas, con 20% de urbana, 1º semestre 1935, aplicandolos a dicho 20% de propios, sin tener conocimiento de que hayan acordado conceder el fraccionamiento pedido. Y tambien para aclarar



otros extremos relacionados con ingresos de Hacienda por participaciones del Ayuntamiento, en tributos nacionales.

Viaje a Badajoz para obtener asesoramiento.

La cuenta ha presidencia de que el día cinco del corriente mes y por lo urgente del caso, hubo necesidad de que fuera a Badajoz, una Comisión compuesta del 1.º Teniente de Alcalde y varios Concejales para obtener asesoramiento con vistas a resolver sobre el aprovechamiento del Campo de Oliva, y como una de las personas que era necesario ver, al 2.º Presidente de la Diputación, que se encontraba en Zafra, se hizo el viaje de regreso por dicha población, la Corporación se da por entrada, aprobando lo hecho.

Viage al 1.º Teniente.

Pagar al 1.º Teniente de Alcalde Don José Rastrojo Caudil, veinticinco pesetas, con cargo al 2.º 1.º, Municipio, por los gastos de estancia en Badajoz, en expresado día cinco, por la Comisión de referencia.

Viage.

Quedó aprobada una cuenta que presenta Constantino Ortega Píer, de cinco quince pesetas, importe de un viaje a Badajoz, con el coche de su propiedad, para llevar a la Comisión antes mencionada, y del mayor recorrido por derivar a Zafra, en el regreso, acordándose el pago de dicho importe, con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º epígrafe 1.º.

Transporte

Pagar a José Lara Alonso, veinticinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos, con cargo al 8.º 1.º 10, por el transporte de medicamentos en destino a la farmacia municipal, según justifica.

Cemento.

Pden a Antonio Guerra Durán, diez y seis pesetas con cargo al 11.º 1.º 2, importe de dos sacos de cemento, para invertirlos en tapar hiendas en el Cementerio municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Transporte.

Pden a Baldomero Marquer Gañán, veinticuatro pesetas, con cargo al 11.º 3.º 1.º por el transporte de doce



cahices de cal para emplear la que sea necesaria, en reparaciones de las cunetas de la calle Pablo Iglesias, y la que sobre, quedara reservada para otras reparaciones similares, segun un justificante que tambien se presenta y aprueba.

Jornales.

Se aprueban dos listas de jornales, invertidos en abrir cauce profundo, al arroyo cañon, en el sitio fuente de abajo, para su alcantarrillado, una de las cuales, importa ciento cuarenta y seis pesetas, correspondiente a los dias del veintinueve de Septiembre ultimo pasado, al dos del actual, y la otra, importa ciento ochenta y seis pesetas, correspondiente a los dias del tres al seis de este mismo mes, acordandose el pago de sus importes, en cargo a la Decima, Capitulo 20, articulo 3º epigrafe 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y quince minutos de que certifico: =

*Fco. Alvarado*

*José Kartrojo*

*Fco. Rubio*

*Abiguel Gonzales*

*J. Berer*

*Profes. Amis*

*Manuel Macario*

*Juan...*

Diligencia =

La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico: =

Diva de la Pontera catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Y Bº

El Alcalde

*Manuel Macario*



Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1935, supletoria de la del 14.

Presidente

Don José Hernández Guillén

Concejales

José Rastrojo Caudil

Francisco Rubio Matamoros

Feliponso Pérez Casildas

Rafael Avelli Toró

Miguel González Rastrojo

Edmundo León Galván

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veintinueve horas del día diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Hernández Guillén, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del Interventor de fondos municipales y del inscrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del catorce, que no pudo celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Obierta que fue

y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Boletines

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Expediente

Interventor

Darse por enterados de haberse reintegrado al cargo de oficial de Intervención de fondos municipales de este Ayuntamiento el día catorce del actual, Don Miguel Pérez Pombero, mediante haber dado término a su cumplimiento del servicio en filas, según consta de la oportuna comparecencia obrante en el expediente personal del mismo, hecha ante el Señor Alcalde y el Secretario que refrenda.

Aprovechamientos

los

Se aprobaron las condiciones para el aprovechamiento de pastos y bellotas, durante el año ganadero de mil novecientos treinta y cinco, mil novecientos treinta y seis, formadas por el Ayuntamiento, las

cuales constan en pliego aparte, las que por su mucha extension, no se insertan en la presente Acta y con la protesta de los señores Concejales, Arellano y Peter Casillas.

Juntamente  
concentrados  
Atende:

Se facultó al señor Alcalde, para que designe el personal que ha de intervenir en las operaciones de registro de ganados, y demás que lleva consigo el aprovechamiento de la dehesa "Campo de Oliva", a que se refiere el acuerdo anterior, como igualmente para la adquisición del pertinente material de oficina.

Instituciones:

Que durante el tiempo que permanezca ocupado, en el registro de ganados, que se lleva en este Ayuntamiento, de orden de la Hacienda pública, por ser población fronteriza, así como en la expedición de guías, el ordenansa Antonio Rangel Rastrojo, se ha sustituido en el servicio que como tal ordenansa le corresponde, por los guardias municipales, los que alternarán día en pos de día, en ese servicio, en el turno que les corresponda.

Horas.

Variar la hora para celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, para que en lo sucesivo, y a contar desde la siguiente o esta se celebren a las veinte horas, anunciándose al público, según está ordenado por las disposiciones vigentes.

Vozes

Pagar a Francisco Peter Duarte, veinte pesetas, importe de un servicio de Automovil a Jerez, con el Señor Alcalde para hablar con el Señor Barbosa sobre asuntos del aprovechamiento "Campo de Oliva".

Art.

Otra partida de la misma cuenta de Francisco Peter Duarte, que importa treinta pesetas, por un servicio de Automovil a la Alata de San Blas, para llevar al juzgado Municipal, para el levantamiento



to del cadaver de Francisco Caballero acordandose el pago de su importe con cargo al Capitulo 1º articulo 11º epigrafe 3º, se aprueba referida cuenta.

Viaje.

Otra de José Lara Alonso, que importa cincuenta pesetas por trasladar con su camion a Jerez el mencionado cadaver acordandose tambien el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Inscripción:

Se aprueba el pago de diez y ocho pesetas, hecho con cargo al Capitulo 1º articulo 8º epigrafe 1º, por la suscripción al Municipio español, desde Agosto de este año el mismo mes de mil novecientos treinta y seis, según giro que se presenta.

Gastos

viaje.

Pagar al 1º Excmte de Alcalde Don José Pastorjo Caudil, veinticinco pesetas, con cargo al Capitulo 2º articulo 1º epigrafe 1º, para reintegrarse de los gastos suplidos en Badajoz, el día cinco del corriente, por gastos de estancia de la Comisión que fue a formular consultas sobre el aprovechamiento del campo de Oliva, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Yden al Interventor Don José Vera Camacho, doce pesetas con cargo a lo mismo, para idem de lo suplido el día catorce de este mes, en que fue a Badajoz para gestionar varios asuntos relacionados con el octa de invitación, por debitos veinte por ciento y otros, según justificante que tambien presenta y se aprueba.

Eubos:

Tambien quedo aprobada una cuenta de Marcelina Orrego Gañán que importa cinco pesetas y cincuenta centimos, por dos eubos para el desagüe y limpieza del pozo, sito en pelo cochino, acordandose su pago con cargo al 7º 1º 1º.

Bomba.

Otra de Francisco Garrido Minero de noventa y ocho pesetas, importe de reparaciones hechas en la bomba del callejon del pozo, noria instalada en la fuente de abajo y bomba colocada en la plaza "Martires de Jaca",

acordándose el pago de su importe, con cargo a lo dicho.

Reverro:

Aprobar el pago de diez pesetas hecho en concepto de record, a Sor Maria Beresa de Jesus, para el sostenimiento del Asilo de mujeres incurables, Jesus Nazareno Cordoba, formalizándose su importe con cargo al Capitulo 8º articulo 1º epigrafe 11.

Adem.

Y otro pago de tres pesetas que con cargo a lo dicho han sido abonadas a los pobres transeuntes, Andres Peral Dominguez, Antonio Pasion Vargas y Juan Lopez Mendez, segun el justificante que se presenta y aprueba.

Cristales.

Pagar a Luis Macario Gomez, once pesetas y cuarenta centimos con cargo al 11º-1º, por tres cristales y su colocacion en estas Casas Consistoriales, segun justificante.

Jornales.

Pagar a Antonio Rubio Boscans, ocho pesetas con cargo a los fondos de la Décima capitulo 20º articulo 3º epigrafe 1º, importe de dos jornales, invertidos en empedrar un trozo encima de la bóveda del depósito de la bomba del callejon del pozo, el dia 15 del actual y un trozo en la calleja Parra el dia 16, segun los justificantes que presenta y se aprueban.

Profijos.

Reintegrar al Depositario tres mil setecientas diez y ocho pesetas y treinta y seis centimos, que se ha cobrado a hacienda a cuenta de lo que este Ayuntamiento ordena por veinte por ciento de propios atrasados, segun acta de invitacion 889/934, cantidad que ha formalizado con veinte por ciento de Urbane del 1º semestre de 1935, segun C del P, numero -80423, de 12 de Agosto ultimo, unida al libramiento numero 275 de 30 de Sep-



tiembre pasado, en el que se intervino esta cifra, con cargo al 18.º Único.

Cuenta:

Se dio lectura a una cuenta que presenta Angel Regaña Masero gestor del arbitrio municipal de carnes frescas y saladas, que cesó como tal, el día treinta de junio próximo pasado. Comprende dicha cuenta su gestión durante el 1.º semestre del actual y por unanimidad fue aprobada.

Y además

la referente al cobro de derechos sobre reconocimiento sanitario de cerdos, en igual tiempo.

Y además

quedó aprobada la cuenta similar que presenta el que fue gestor del arbitrio municipal de bebidas y alcoholes, referente a su actuación durante el mismo semestre, al finalizar el cual, cesó.

Dimisión:

Se dio cuenta de la dimisión que del cargo de Alcalde presenta Don José Hernández Guillén fundado en que no puede atender los asuntos de su casa, que le son necesarios para poder subsistir, y el Ayuntamiento convencido de esta realidad accedió a su deseo, aceptando la dimisión que presentara, con carácter de irrevocable.

Elección

Alcalde

Y inmediatamente se procedió con las formalidades de ley, a la elección de nuevo Alcalde, y por votación secreta, fue elegido Don Antonio Morcillo Cuecas, por cuatro votos, en contra de tres, que obtuvo Don José Rastrojo Candil.

Dr. Rastrojo.

Como quiera no se hallara presente dicho Señor Morcillo, ocupó la presidencia, Don José Rastrojo Candil, haciéndose constar que como el Señor Morcillo que como el Señor Morcillo, no se hallara presente, se le dará posesión del cargo, luego comparezca, previa notificación, así como se repetirá la votación por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, en la



proxima que se celebre, acordándose igualmente se diera cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de que certifico. =

~~Antonio Morcillo~~

José Bastrojo

Fco. Rubio Higuera

José Fernando Rufes

Manuel Rodríguez

Manuel Morcillo

~~Antonio Morcillo~~

José Bastrojo

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario accidental por enfermedad del titular, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico, Oliva de la Frontera a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

4º Bº

El Alcalde

Morcillo

Manuel Morcillo

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1935, supletoria de la del 21.

Presidente

Don Antonio Morcillo Cuecas

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones, de la Casa consistorial previa convocatoria hecha en legal



### Concejales

Don<sup>te</sup> Rubio Matamoros  
Jose Rastrojo Candil  
Miguel Gonzalez Rastrojo  
Jose Hernandez Guillen  
Manuel Rodriguez Rodriguez  
Rafael Avellil Jordi  
Manuel Leon Galvan  
Intersector.  
Jose Vera Camacho

forma, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Morillo Cuecas, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistido del infrascripto secretario accidental Don Manuel Macario Masot, por enfermedad del propietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia veintuno, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

### Boletines.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y Comunicaciones recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

Nueva vota - Con motivo de haberse nombrado en la sesion anterior para cion. ra Alcalde Presidente, a Don Antonio Morillo Cuecas, y no haber obtenido la mayoria absoluta de votos como es necesario, se repitio la votacion, resultando elegido nuevamente y por unanimidad, el señor Morillo Cuecas, quien desempeñara el cargo interinamente por no haber obtenido tampoco la mayoria absoluta de votos, repitiendose la votacion en la sesion proxima, la que se hara por ultima y siendo definitivo el resultado que se obtenga.

### A la Beneficencia

Informa la presidencia, que la sociedad de Ganaderos y Labradores, de esta Villa, La Benefica, no obstante los requerimientos que se le han hecho para que ponga la finca "Camino de Oliva" a disposicion del Ayuntamiento, ya que el plazo del arriendo finalizó el dia treinta de Septiembre proximo pasado, no lo ha llevado a efecto, dado que continúan los guardas en la misma, sin desalojar la casa que ocupan, amén del proposito que parece tienen de seguir haciendo el aprovechamiento.



Como entiende que esto es un absurdo y una temeridad de dicha Sociedad, propone a la Corporacion debe procederse al desahucio, sin perjuicio de poner el caso, en conocimiento del señor Gobernador civil, por si estima intervenir, visto que por el rumbo que toman estas cosas, no es aventurado esperar un conflicto de orden publico.

Nombramientos,  
fuera litigioso con  
"La Beneficencia".

Despues de breve deliberacion, por unanimidad, se acordó autorizar a la presidencia para promover el desahucio de la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, "La Beneficencia" de la finca communal denominada Campo de Oliva, nombrando los abogados y procuradores que sea necesarios, a tal fin, en las distintas poblaciones, donde haya de sustanciarse el asunto, en caso de apelaciones y demas.

Comision a Ba-  
dajoz para ve-  
suntar "La Bene-  
ficiencia".

De igual modo se autoriza a la presiden-  
cia, para que acompañado de uno o dos Concejales,  
se persone en Badajoz a la posible brevedad, para po-  
ner al señor Gobernador civil, al tanto de cuanto ocurre  
en esta relacionado con la actitud de la Sociedad "La  
Beneficencia" y recibir en su caso, ordenes y orientaciones que  
quedan poner termino a la confusion que se ha produ-  
cido en torno a la administracion y aporrechamiento  
de la finca campo de Oliva.

Aprobacion conducto  
presidencia con el de  
"La Beneficiencia".

Continua diciendo la presidencia, que ha sido ob-  
jeto de una denuncia, por parte del presidente de la  
Sociedad "La Beneficencia", tantas veces repetida, con motivo  
de haberle debiendo por unos anuncios que se permitio  
fijar en determinados sitios, sin la autorizacion de la  
Alcaldia, y como en esto cree, no hizo mas que lo perti-  
nente, pregunta a los demas señores, espongan su opi-  
nion sobre el caso. Por unanimidad se aprobó lo hecho  
por la presidencia, haciendo todos los señores concurren-  
tes, vivas protestas de adhesion a la misma.

Corral.

Passar a estudio de la comision correspondiente,



la petición que por escrito formula el vecino de esta villa Angel Rodríguez Macarro, para hacer una parte que fue concejal de Consejo.

Queriendo.

Dejar así mismo para estudio la solicitud que dirige el Presidente de la Sociedad de obreros y campesinos de esta Villa, para que se abra el local social.

Reservando.

Reparar los pisos de la casa propiedad de este Ayuntamiento, ocupada con la escuela que dirige Doña Luisa Orleans Domínguez, y los demás trabajos de Albañilería y Carpintería que resulten indispensables, con vistas a la mayor economía.

Suplemento de crédito.

Por el señor Interventor se da lectura de una propuesta de suplemento de crédito, que ha formulado la Comisión de Hacienda por valor de seis mil cuatrocientas pesetas, para atender obligaciones ineludibles del presupuesto ordinario de gastos para el actual ejercicio, suplemento que se cubra con el sobrante que resulta sin aplicación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro.

La Corporación encontrándola pertinente y ajustada a los preceptos legales aplicables y con el obligado trámite, por unanimidad acuerda: Aceptarla en principio y que seguidamente se proceda al anuncio y exposición al público que previene el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, para continuar su reglamentaria tramitación.

Deserros.

Conceder un socorro de siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales durante tres, a José Gómez Domínguez, para un hijo suyo. Otro de quince pesetas, a Juan Hidalgo Ebro, para llevar a curar a su hijo suyo al hospital de Badajoz.

Otro de igual cantidad, a Natividad Tejada Ramos, para lo mismo por padecer apendicitis. Otro de igual cantidad a Valeriano Reyes Romasanta, para lo mismo por padecer proceso cínico. Otro de igual cantidad, a Francisco Méndez Melanda, para remediarle en su precaria situación. Otro de cinco

peretas, a Jelia Rubio, por tener una hija enferma. Otro de cinco peretas, a Francisco Lebrato Gabnero, por encontrarse enfermo tambien.

Guardas.

Da cuenta la presidencia de que para proveer a la custodia de bellota en el campo de Oliva, habia mandado el dia veinte del corriente mes, los siguientes guardas, en numero de diez: Manuel Borrego Rodriguez; Jose Sanchez Maizquez, Antonio Bravo Escano, Francisco Rangel Rastrojo, Jose Preciado Palacios, Constantino Rodriguez Gonzalez, Joaquin Barros Rebollo, Edelonso Masero Gonzalez, Antonio Escano Rubio y Jose Cecilio Galvan.

Se aprueban estas designaciones que ha hecho el Señor Alcalde, fijando a cada uno de estos guardas el jornal diario de tres pesetas y cincuenta centimos.

Nombramiento de Fernando y Antonio Fuentes.

Asi mismo dice que para las operaciones del registro de ganados en la mentada finca, habia designado a Fernando y Antonio Jaito Fuentes, quienes actuan desde el dia veintidos del corriente mes. Despues de aprobarse la designacion, se acuerda fijar a cada uno, el jornal diario de cinco pesetas y tres pesetas cincuenta centimos, respectivamente.

Torra.

Pagar a Mateo Perez Borrado, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capitulo 2º articulo 4º epigrafe 1, por estincion de una torra en este termino, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Papel timbrado.

Idem a Don Alfonso Fuentes Pcellin siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 6º 3º 3, importe de cincuenta pliegos de papel timbrado de 0'15 pesetas para la Secretaria de este Ayuntamiento, segun idem que tambien se presenta y aprueba.

Sellos.

Al mismo señor diez pesetas, por treinta sellos de correos, de 0'30 pesetas y diez moriles de 0'10 id para la misma oficina, segun otro justificante que



tambien presenta y se aprueba.

Idem a Manuel Píer Megia, catorce pesetas importe de dos fanegas de cal blanca, a siete pesetas una con destino al enjabelgado de los edificios escuelas, según justificante.

Noviembre.

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Garrido Minero, que importa cincuenta y una pesetas y ochenta centimos, por la reparación de la noria colocada en el pozo de la noria y de la bomba colocada en el depósito de la fuente del cura, acordándose el pago de su importe con cargo al 7.º 1.º 1.

Diciembre.

Tambien se aprobó otra cuenta del mismo, que importa doce pesetas, por la reparación de la máquina de desinfectar, propiedad del Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al 7.º 5.º 1.

Enero.

Otra del mismo, que importa dos pesetas y cincuenta centimos, por el arreglo de herramientas empleadas en profundizar el cañón para alcantarillarlo, acordándose tambien el pago de su importe con cargo al 7.º 1.º 1.

Febrero.

Quedó aprobada una cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa ciento veinticinco pesetas y cuarenta centimos, por jornales invertidos por él y varias mujeres y algún material del empleado en el blanqueo y limpieza de los edificios escuelas durante los días del siete al diez y siete del actual, acordándose el pago de su importe.

Marzo.

Se aprobaron las siguientes facturas: una de ciento trece pesetas, noventa centimos, del laboratorio Muñoz, de Villafranca, por medicamentos para la farmacia municipal; y dos de Euterio Piñero Carrillo, que importan cuatrocientas doce pesetas, sesenta centimos y doscientas cuarenta y una pesetas, noventa centimos, por id. suministrado para la misma. Se acordó el pago de sus importes, cuando proceda, con cargo al 8.º 1.º 10.

Abril.

Reintegrar al Depositario, veinticinco pesetas, con



con cargo al 8º 1º 11, giradas a la junta provincial de protección de menores, para reintegrar el importe de pasajes de Automóvil y socorros facilitados a María Rabarbo Similla y a su hija María Gracia, que salieron del Hospital provincial, según oficio del Gobernador civil, de fecha 19 del actual.

Socorro.

Pagar a Teodomiro Mejada Vargas, vecino de Almendral, una peseta, con cargo al 8º 1º 11, en concepto de socorro, como pobre transeunte, según justificante.

Recetas.

Se acordó el pago de cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, al farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, por varias recetas despachadas por orden del señor Alcalde, a pobres enfermos de esta y en razón a no haber de los medicamentos que necesitaban, en la farmacia municipal, aprobándose la cuenta y justificantes que presenta.

Jornales.

Pagar a Antonio Coscano Rubio, ocho pesetas con cargo al 11º 3º 1, importe de dos jornales, los días 18 y 19 del actual, invertidos en esparcir la tierra sobrante de las obras verificadas en el sitio de la noria, según justificante que se presenta y se aprueba.

Orden.

Orden al mismo, cuatro pesetas, con cargo a lo dicho e importe de un jornal empleado el día 17 del actual, en empedrar un trozo de pavimento de la calle Correa, según justificante.

Carb.

Orden a Hipólito Gómez Macarro, cincuenta y siete pesetas, con cargo al 11º 3º 1, importe de doce cañicas de carbón, a 4.75 pesetas una, invertida parte de ella, en el empedrado de la cuneta, alcantarillada en la calle Pablo Iglesias y la sobrante está en depósito para invertirla en otras obras análogas, según justificante.

Transporte.

Orden tres pesetas al Auto Sevillana, S.L. por el transporte de impresos desde Jerez a esta, referentes a solicitudes de registro y otras, para la Administración del



Campo de Oliva por el Ayuntamiento, según documentos justificantes que se aprueban.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor. Presidente levanto la sesion, siendo las veinte horas y cincuenta minutos de que certifico =

Antonio Morcillo José Rastrojo  
José Hernandez Rafael Cuenca  
Francisco Rubio  
Manuel Refugue Miguel Gonzalez  
Manuel Macarro

Diligencia # Por ello hago constar yo el Secretario accidental, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Rº Bº  
El Alcalde  
Morcillo

Manuel Macarro

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1935  
supletoria de la del 28.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuenca  
Concejales

Francisco Rubio Matamoros  
José Rastrojo Candil  
José Hernandez Guillen  
Miguel Gonzalez Rastrojo  
Manuel Leon Galvan

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Morcillo Cuenca, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia de los señores Interventor de fondos municipales y Secretario accidental, Don Manuel Macarro Masot, por enfermedad del propietario, para celebrar la sesion ordi-



Don Rafael Arellí Jorri  
Interventor.

D. José Vera Camacho

varia de este día, supletoria de la del día veintiocho que no tuvo lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Obierta que fue por la presidencia y declarada pública, por el secretario, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Boletines.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

Reelección de  
Alcalde.

Acto seguido se procedió a la elección definitiva de Alcalde Presidente, ya que se hace por tercera y última vez, como reglamentariamente corresponde, resultando nombrado por unanimidad, el mismo Don Antonio Morcillo Quejas.

Comisionado.

Siendo necesaria la incorporación de reclusos del 1.º llamamiento para la península, se designa como Comisionado a tal fin, al Concejale Don Rafael Arellí Jorri, con las dietas y gastos anteriormente fijados.

Subasta.

Se da cuenta de que el día veintisiete del corriente mes, se celebró la subasta para la ejecución de las obras de alcantarillado del cañon, al sitio de la fuente de abajo, adjudicándosele provisionalmente al único postor, Don José López González por el precio de remate o sean cincuenta pesetas cada metro lineal de alcantarilla.

En virtud de ello, se acuerda por unanimidad, aprobar la adjudicación hecha, de las referidas obras, al José López González, a quien se le notificará debidamente, requiriéndole para que constituya la fianza definitiva.

Socorro.

Conceder un socorro de quince pesetas a



Manuel Matos Barroso, para operarse en el Hospital de Badajoz, de apendicitis. Otro de siete pesetas, cincuenta céntimos mensuales durante tres meses a Maria Garcia Moriche, para lactar a un hijo suyo.

Reservito  
de  
Don Emilian-  
no Romero, a  
Merito adopi-  
tado etc.

Se dio lectura de un escrito que presenta el vecino de esta, Emiliano Romero, solicitando que el Ayuntamiento, ceda a los socios de la Benefica, los aprovechamientos de la heredad communal Campo de Oliva, para evitar los trastornos que al pueblo se ocasionarian con haber dos registros, uno en la Benefica y otro en el Ayuntamiento.

Obierta discusion en la que intervinieron la presidencia y varios Concejales, por unanimidad se acordó, proponer a la Sociedad de Labradores y Ganaderos de esta villa, denominada "La Benefica", concederle provisionalmente la finca "Campo de Oliva" para que haga el registro de ganado, reservandose el Ayuntamiento el derecho que le asiste para su incautacion.

Como en tal supuesto el hecho de hacerse el registro de ganado del Campo de Oliva por la Benefica, por la cesion provisional que se hace, lleva consigo, las inevitables operaciones de recaudacion, empleo de personal y demas cosas necesarias, se nombra una Comision, compuesta por la presidencia y los Concejales Don Francisco Rubio Matamoros, Don Miguel Gonzalez Rastrojo y Don Eudelfonso Perez Casildas, lo que ostentando facultades tan amplias como fueren precisas, conierten con la representacion de dicha Sociedad "La Benefica", las formas y requisitos a cumplir, en orden a la administracion de mentada finca, durante el periodo provisional de la cesion que sera el que esta Comision fije, y las situaciones creadas desde que el Ayuntamiento abrio el registro, quedando siempre a salvo, como de costumbre, la obligacion en que vienen los vecinos registrando, y los que vendan sus derechos de aprovechamiento de sal-

dar los descubiertos totales, los primeros, y hasta donde alcan-  
cen el importe del derecho, los segundos, en la oficina de  
recaudación del Ayuntamiento, sin perjuicio de las de-  
más normas y condiciones que la Beneficencia imponga  
para el registro, que se dejan a su criterio.

La Comisión queda facultada así mismo, para  
que a la posible brevedad, concierte con la Beneficencia,  
el arriendo de la repetida finca "Campo de Oliva"  
si lo estima de oportunidad, siempre con miras a obte-  
ner los mayores beneficios para el Ayuntamiento.

Urgos o  
Wolansky.

Se aprobó el pago de veintinueve pesetas y noventa  
centimos, hecho a los soldados del Regimiento de Infan-  
tería número 19, licenciados, Feliciano Moreno Gamero,  
Francisco Hernandez Marquer y Antonio Masero Mahu-  
go, atendiendo a las comunicaciones del Coronel de di-  
cho Regimiento, que presentaron ante el Señor Al-  
calde, para reembolsarle de los gastos sufridos por  
el viaje desde Badajoz a esta, cuya cantidad será re-  
embolsada en Caja municipal por repetido Regimien-  
to, acordándose el reintegro al Depositario, con cargo  
al Cap: 1.º art: 11, epigrafe H.

Viaje.

Queda aprobada una cuenta de veintiseis  
pesetas, presentada por José Regaña, importe de un  
servicio en Automóvil a Jerez de los Caballeros, para  
llevar al Alcalde y a dos guardias municipales, requie-  
ridos por el Señor Jefe de Instrucción, para resolver  
la denuncia interpuesta por el Presidente de la Be-  
neficia, acordándose el pago de su importe, con cargo  
al 2.º art: 1.º.

Idem.

También se aprobó otra cuenta que presenta  
Constantino Ortega Peres, que importa ciento treinta  
pesetas, por tres viajes, dos a Jerez y uno a Badajoz  
todos para consultas y gestiones por cuestiones sobre  
aprovechamiento "Campo de Oliva", acordándose así-



Viage:-

mismo el pago de su importe con cargo a la dicho.  
Pagar diez y seis pesetas y setenta y cinco centimos, a los guardias municipales Antonio Castillo Borrado e Ildefonso Dominguez Garcia, por gastos de viaje y estancia para conducir al juzgado de Instrucción a un detenido, según cuenta y oficio que se acompaña.

Jornales:-

Yden a Francisco Perojal Carrascal, catorce pesetas, con cargo a lo dicho, por jornales de tres hombres con caballerías y otros gastos, para facilitar al juzgado municipal el levantamiento de un cadáver en la Mata de San Blas, según se expresa en el oficio de expresado juzgado, que acompaña, aprobándose el justificante que presenta.

Animales

diversos

Yden a los individuos que se expresan, las siguientes cantidades, por matar animales dañinos: 750 pesetas a Mateo Pérez Borrado, por unaorra; 750 pesetas a Carlos Garcia Amaya por otraorra; 250 a Antonio Rastrojo Garcia, una jineta; 250 idem a Antonio Coscaus Rubio, otra jineta, según cuatro justificantes que se presentan y aprueban.

Impresos.

Aprobar una cuenta de Angel Verde, de fregenal, que importa veintiuna pesetas y diez centimos, por dos mil recibos impresos para el cobro de arbitrio sobre carnes, acordándose su pago con cargo al 5º 2º 3.

Libro

Juzgado:-

Pagar al Juzgado municipal de esta mure 70 pesetas y cuarenta y cinco centimos, con cargo al 6º 3º 4, que han satisfecho por un libro registro y varios telefonemas, según justificantes que acompaña.

Materiales

Impresos:-

Pagar una cuenta a Juan Rocha Ollero, que importa cuarenta pesetas y cuarenta centimos, por material facilitado para la limpieza y blanqueos de edificios municipales, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 2º 1.

Jornales:-

Yden la que presenta Francisco Romero Nogales, de ciento once pesetas y cuarenta y cinco centimos, por



jornales devengados por el y varias mujeres, desde el día 21 al 29 del corriente mes, en el blanqueo y limpieza del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Altozano, y de lo ocupado por el Juzgado municipal y Academia de la Música, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

8 mtrava:

Yden otro que presenta Juan Rocha Ollero de nueve pesetas y cincuenta céntimos, por pintura y una brocha para el Cementerio municipal, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Jornales.

Yden la que presenta el Encargado del Cementerio municipal, Andrés Nimer Rastrojo, que importa diez y siete pesetas y treinta céntimos, por jornales del 27 al 29 inclusive, invertidos por dos mujeres, blanqueando dos habitaciones y fachada del Cementerio, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Yden.

Reintegrar al farmacéutico municipal Don Benigno Losano Ruiz, siete pesetas y sesenta céntimos, con cargo a lo dicho, que pago por jornales y materiales empleados en el blanqueo y limpieza de la farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Yden.

Pagar a Antonio Chaparro Cienfuegos, quince pesetas, con cargo a lo dicho, por la reparación de un bidón empleado en tales blanqueos, según justificante que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden a Juan Rocha Ollero, una peseta con cargo a lo mismo, por una barra de sebo para el carro de la limpieza, según cuenta que presenta y se aprueba.

Yden.

Yden al mismo señor dos pesetas y cincuenta céntimos, por 2,5 litros de gasolina para cremación de ropas infectadas, según id. que también se aprueba. Se aprueba una factura de Angel Verde

Yden.



de regular, que importa ochenta pesetas y cincuenta centimos, por diez mil recetas para la Beneficencia, acordándose el pago de su importe, con cargo al 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 8.

Medicamentos.

Pagar a Lopez Ruiz Hermanos, de Sevilla, que importa noventa y dos pesetas y veinte centimos, por medicamentos para la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 0.

Transportes.

Pagar al Onco Sevillano, S.L. dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo, por el transporte de medicamentos para la farmacia dicha, según un justificante.

Socorro.

Socorro con una peseta, al pobre transeunte Rosendo Ruano Marrón.

Cristales.

Quedó aprobada una factura de Juan Rocha Ollero, que importa sesenta y una pesetas, noventa y cinco centimos, por veintidos cristales para su colocación en las escuelas de la calle Pedro Vera, acordándose el pago con cargo al 11<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1.

Contador.

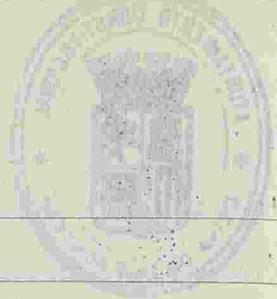
Pagar a la Jefatura industrial de esta provincia siete pesetas y treinta y cinco centimos, por sus derechos en la verificación del contador eléctrico del Ayuntamiento, según dos justificantes que se presentan y aprueban.

Viaje:

Se aprueba una cuenta de veintinueve pesetas, que presenta el Alcalde Señor Morcillo, por gastos de estancia suplidos en Badajoz, el día 26 del actual por el y dos concejales, quienes fueron a ver al Gobernador para prevenir cualquier contingencia de alteración de orden público con ocasión del conflicto motivado por el aporechamiento del Campo de Oliva, acordándose reembolsarle tal cantidad, con cargo al 2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmándose con el la presente Acta los señores reunidos, de que





yo el Secretario certifico =  
Antoni Morillo

Miguel Gonzalez José Rubio

Rafael Arellano Jose Hernandez

Manuel Macario

Manuel Macario

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario accidental, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

3º Bº

El Alcalde  
Morillo

Manuel Macario

<p>Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1935 supletoria de la del dia 4.</p>	<p>En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Morillo Cuecas, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del señor Interventor de fondos municipales y Secretario accidental por enfermedad del propietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia cuatro que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de señores Concejales. Obierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Se-</p>
<p>Presidente</p>	
<p>Don Antonio Morillo Cuecas.</p>	
<p>Concejales</p>	
<p>.. José Hernandez Guillén.</p>	
<p>.. Francisco Rubio Matamoros.</p>	
<p>.. Miguel Gonzalez Bastrejo</p>	
<p>.. Rafael Arellano Jardi.</p>	
<p>.. Manuel Leon Galvan</p>	
<p>Interventor.</p>	
<p>.. José Vera Camacho.</p>	



cretario, di lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

Expediente:

Se dió lectura a un escrito que presenta Adolfo Gómez Rastrojo, solicitando se instruya expediente administrativo de obra ruinosas, de su casa en calle Correa, cuatro, que habita Fulgencio Pacheco Borrero, acordándose inresar dicho expediente, tan pronto lo permitan las muchas ocupaciones que hoy pesan sobre las oficinas.

Desembolsos:

Tomar con quince pesetas a José Saucher Amaya de diez y nueve años, habitante en calle San Juan, 63 para ir a curarse al Hospital de Badajoz, según certificación del Médico que le asiste: otro de cinco pesetas a Manuel González Maiguer, por ser pobre y encontrarse en situación precaria.

Auxilios:

Dió cuenta la presidencia, que como de costumbre y por necesidades del servicio de Recaudación durante los días del Registro, ha designado auxilios, con el haber de 3'50 pesetas diarias, desde el cuatro del corriente mes, a Francisco Domínguez Barroso. La Corporación municipal lo aprueba.

Jornales:

Tambien dice, que ha tenido que desplazar algunos obreros para perfilar la concavidad de la ranja abierta para la construcción del cañón en la fuente de abajo, al objeto de que no sufran interrupción los trabajos que se han comensado en la misma, por el contratista. Tambien se aprueba.

Cesión de  
dehesa.

Tambien expone, que por la Comisión nombrada al efecto en la sesión pasada, se ha convenido en ceder provisionalmente hasta el día treinta y uno de Agosto próximo, la dehesa "Campo de Oliva", a la Sociedad "La Beni-

fica, sin el carácter de arriendo y con el exclusivo fin de normalizar el registro haciéndolo con las demás fincas de la mentada Sociedad. Todos se dan por enterados.

1940.

Sigue manifestando la presidencia, que la noria del pozosito en el camino de Encinasola, tiene desperfectos que impiden su funcionamiento, por cuya razón ha ordenado su reparación. Se aprueba.

Sustitutos.

Cambien expone que por motivo de enfermedad y en uso de sus atribuciones, ha concedido permiso por quince días, a contar desde el día del corriente mes, al Secretario Don Eugenio Alvarer Garcia. En vista de ello, se acuerda que accidentalmente le sustituya el oficial primero, Don Manuel Morarro Masot.

Abogado

asesor.

Con este motivo dice el señor Alcalde, es de necesidad tener una persona que asesore al Ayuntamiento en las muchas cuestiones de orden jurídico que se presentan al Ayuntamiento, no solo durante las ausencias del Secretario, sino con carácter permanente. Los señores Arellí Jorri y González Rastrojo, aducen no procede tal nombramiento, dado que no existe crédito para ello, ni lo consideran necesario.

Advertencia:

El Secretario accidental actuante y el Interventor, adierten es improcedente el nombramiento, toda vez no existe consignación en el vigente presupuesto, llevándoles esto a declinar cualquier responsabilidad que pueda deducirse.

Se nombra por

votos en contra 2.

Sin perjuicio de todo ello, se acuerda nombrar a propuesta de la presidencia, para Abogado asesor interino de este Ayuntamiento, al vecino de Badajoz Don Manuel Lopez Sanst, con los votos en contra de los señores Arellí Jorri y de González Rastrojo.

Argues etc.

Se aprueban el acta de arqueos y balance de Octubre último, como así, la distribución de fondos del co-



Viaje:

uriente mes.

Acto continuo expone la presidencia, que con motivo de las ordenes circulares por el Señor Gobernador, sobre que se extreme la vigilancia y celo para impedir el hurto de bellotas y aceitunas, se ha apresurado a reunir a un buen numero de propietarios y a los representantes de las entidades politicas y economicas de esta Villa, por si pueden habilitarse medios de proporcionar trabajo a los obreros campesinos que carecian de el, no habiendo obtenido las asistencias necesarias al fin. Por tal motivo entiende procede ir a Badajoz a exponer al Señor Gobernador las dificultades que encuentra y en consecuencia recibir orientaciones y en su caso ordenes que puedan conducir a solucionar el problema.

Por unanimidad se acuerda como propone el señor Alcalde y en vista que se persone en Badajoz, acompañado de dos Concejales y del señor Interventor, para llevar a cabo estas gestiones como cualesquiera otras necesarias a la administracion municipal.

Reintegro.

Reintegrar al Concejál Don Rafael Avelli Jordi, la cantidad de cuarenta pesetas, que se formalizarán con cargo al Capítulo 1º artº 11º epigrafe 1, por gastos de viaje y dietas, con ocasion de ir comisionado para el ingreso en la Caja de Recluta de Badajoz, de los reclutas del 1º llamamiento para la Peninsula, segun justificante que se presenta y apuntes.

Socorro.

Se aprueba el pago de dos pesetas, hecho al pobre transeunte Rafael Cordero Pacheco, vecino de Higuera la Real, en concepto de socorro.

Factura:

Tambien quedo aprobada una factura de José Fernandez Guraler, de Almendralejo, cuyo importe de trescientas seis pesetas y cuarenta centimos, se acuerda pagar cuando proceda, con cargo al 8º 1º-10.

Telegramas:

Abonar al depositario, una peseta y veinte centimos, con cargo al 6º 3º 7, pagadas por un telegrama a Jerez, pidiendo impresos para el registro de ganados que se pensaba



20



Jornales:  
Gilem:

verificar en este Ayuntamiento, según un justificante.  
Se aprueba una lista de jornales que importa doce pesetas, que comprende los derechos dados en los días cuatro y cinco del actual, por Francisco Rangel Borrillo y Francisco Garcia Orrego, invertidos en los trabajos de que habla en esta la presidencia, en la parte del cañón que se está alcantarillando, acordándose el pago de su importe con cargo al 7.º 1.º 1.

Grasa.

Pagar a Francisco Gañan Rubio, dos pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al 7.º 1.º 1, importe de un kilo de grasa consistente para el engrase de las norias públicas, según justificante que también se aprueba.

Jornal.

Pagar también a Miguel Ciria Carrascosa, cinco pesetas, con cargo al 11.º 1.º 1, por un jornal invertido el 30 de Octubre último, en la reparación del tejado del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en calle Altozano y destinada a escuela y vivienda de la Maestra Doña Luisa de Orleans, según un justificante que se presenta y aprueba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y noventa y cinco minutos, de que certifico =

Ante mí el Secretario

Manuel Anelli

Miguel Gonzalez

J. Perera

Manuel Sanchez

Francisco

Francisco Rubio

Manuel Rodriguez

Antonio Lopez

Luis Dominguez

Manuel Marcos





Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario accidental que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. =  
 Obra de la Frontera a suceso de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

V. B.  
 El Alcalde.

Marcello

Manuel Macarro

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1935 repletoria de la del día 11

En la Villa de Obra de la Frontera siendo las veinte horas del día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuecas los señores Concejales e Interventores de fondos municipales que al pararse se expresa, asistidos del inscripto secretario accidental Don Manuel Macarro Masot por ausencia del titular, para celebrar la sesión ordinaria de este día, repletoria de la del suceso, que no tuvo lugar por falta de señores Concejales para celebrarla. Abierta que fue y deliberada pública, se dio lectura del Acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Presidente  
 Don Antonio Morcillo Cuecas  
 Concejales  
 Francisco Rubio Mataueros  
 Manuel Rodríguez Rodríguez  
 Antonio Lebratto Fuentes  
 Luis Domínguez Ríos  
 Rafael Novelli Torde  
 Miguel González Pastorjo  
 Elefonso Torres Casillas  
 Elefonso Gómez Fuentes  
 Manuel León Galván  
 Interventor  
 José Vera Camacho.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Distribución. Se da lectura de una instancia que presenta Don José Arvilla Hernández, como Director de la Compañía arrendataria del monopolio de petróleos S.A. en su nombre y

representación en la que solicita permiso para realizar las obras conducentes a la instalación de un surtidor de gasolina en la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno kilómetro 19.300 bif. calle Pablo Iglesias de esta. Acompaña memoria y plano correspondiente.

Abierta discusión en la que intervinieron algunos Señores Concejales, por unanimidad se acordó conceder el permiso, que dicho señor solicita, para la instalación del surtidor de gasolina en el sitio fijado en el plano referido, y que por mediación de esta Alcaldía se solicite a la vez, de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, el permiso necesario, como interesa la subsidiaria en Mérida, de expresada Compañía, en oficio de siete del corriente, que también presenta, unido a la instancia.

Requeros 1934-35.

A propuesta de la presidencia se acordó interesar de la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, denominada "La Benéfica", se sirva dar a los vecinos que registren ganado para aprovechar en las fincas que ha misma llera y a los que vendan sus partes, el reparo correspondiente al año agrícola finado de 1934-35, al precio de las veinte pesetas estipuladas según contrato celebrado entre dicha Sociedad y el Ayuntamiento y por lo que se refiere a sus derechos en los aprovechamientos de la finca communal "Campo de Oliva", demorados los demás, hasta que el Ayuntamiento acuerde.

Proveña  
2.0% propios.

A continuación se da lectura de una comunicación recibida de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que se notifica a este Ayuntamiento que en virtud de la instancia suscita por el Alcalde Presidente del mismo solicitando el fraccionamiento de pago de los 38.350.04 pesetas, que por el atraso del impuesto del 2.0% de propios, ha reclamado Hacienda



22

como consecuencia del Acta de invitación número 889/35, el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, ha acordado conceder el fraccionamiento de pago en cuatro anualidades, debiendo ingresarse dentro de los quince días a partir de la fecha de notificación de la orden, el 1.º pago y los intereses de demora de los restantes, que se girarán por un año y que de no hacerse así, como de no consignar en los presupuestos las cantidades necesarias, se anulará la exención, procediéndose al cobro de una sola vez y por la vía de apremio.

En virtud de ello, dice la presidencia que con fecha de hoy se han enviado al Regente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Kabaer Grajera, los fondos que se creen necesarios para pago de este 1.º pago, antes de que transcurran los quince días que conceden a tal fin, pero que vistos los contratos de arrendamientos de la finca comunal "Campo de Oliva" celebrados entre la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa y el Ayuntamiento en todos se configura claramente la obligación en que viene la dicha Sociedad arrendataria, de pagar la contribución de la finca "Campo de Oliva" por todos conceptos, razón por la cual, aquella Sociedad, debe restituir al Ayuntamiento, cuanto pague este por el 20% de propios.

Que fuere  
La Beneficencia:

Abierta discusión en la que tomaron parte varios Señores Concejales, por unanimidad se acordó reclamar a la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Beneficencia", con domicilio en esta Villa, arrendataria de la finca comunal, denominada "Campo de Oliva", durante los años a que afecta la reclamación del impuesto del 20% de propios, todas y cada una de las cantidades pagadas y que en lo sucesivo haya de pagar el Ayuntamiento a Hacienda, por principal e intereses de demora, hasta dejar cancelada la deuda reclamada por esta, concediéndose



ala Benefica, las mismas facilidades o fraccionamientos de pago, que Hacienda ha concedido al Ayuntamiento i sea pagando solamente las anualidades e intereses que el Ayuntamiento vaya satisfaciendo y que de momento no sera mas, que lo que importe el ingreso de la 1ª anualidad, cantidad que conoceremos en cuanto se obtenga el resguardo o resguardos correspondientes, mas 37-18 36 pesetas, que ya se han pagado a cuenta, por haberlas formalizado Hacienda, segun carta de pago numero 80, de fecha 12 Agosto del corriente año.

De este acuerdo, se dara conocimiento segundamente a la mentada Sociedad La Benefica, en el ruego de que cuente a la posible brevedad, sobre lo que al efecto haga de resolver.

Ampliaron en un Secretario:

A continuacion se dio lectura de un escrito que remite desde Madrid, el secretario de esta Corporacion, Don Eugenio Alvarez Garcia, en solicitud de que la Corporacion le conceda algun tiempo mas de licencia por habersele agravado la enfermedad que padece, y el Ayuntamiento conoce. Sin discusion y por unanimidad se acordó concederle quince dias mas de licencia, a partir del que termino los otros quince que la presidencia le dio, en uso de sus atribuciones.

Subscribió de Don José Manuel Sanchez.

Tambien se dio lectura de un oficio que el cartero de esta Don José Nicandro Sanchez Ferrero, dirige a la Alcaldia, denunciando que la casa actualmente habilitada para Carteria, no reúne las minimas condiciones de seguridad que la naturaleza del servicio exige. Despues de ligera discusion, se acordó por unanimidad, autorizar a la presidencia para que gestione el arriendo de otra mas adecuada y tambien céntrica, y en su dia proponga al Ayunta-



minuto según obtenga de su gestión, para su definitiva.

1º Encomiso de los Concejales de turno por parte.

A petición del Señor Lebrato Tinientes, se dio lectura del oficio recibido del Comandante de este puesto de la Guardia Civil, dando traslado a esta Alcaldía, de un telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia por el que se ordena a la misma, que no habiendo sido aceptada las dimisiones de los Concejales afectos al partido de Acción popular, se les diera posesión de sus cargos.

Sus fueros.

Continúa exponiendo el Señor Lebrato, que la minoría popular, se reintegra a sus funciones Concejales, en virtud de cuanto comunica el Señor Gobernador civil, significando que colaborarán en el Ayuntamiento, animados siempre de un recto espíritu de justicia e imparcialidad en todo lo que le sea viable, pero en otro caso, no vacilarán en promover la más violenta oposición.

Conforme con el Presidencia.

A esto replica la presidencia se congratula mucho de esos propósitos de la minoría popular, ya que la radical, está en el mejor deseo de secundarles en todo aquello que consideren justo y legal y oponerse de igual modo si todo lo contrario.

Pregunta del Sr. Rodríguez y contestación del Interventor.

Con la venia de la presidencia pregunta el Concejales Señor Rodríguez Rodríguez, al Interventor, si existe en la nueva ley municipal alguna disposición que autorice asignar alguna cantidad al Alcalde para gastos de representación. A esto contesta el preguntado, que en efecto según el artículo 74 de la ley expuesta, los Alcaldes pueden percibir en concepto de gastos de representación hasta el 1% del presupuesto de ingresos.

Peticion del Sr. Rodríguez.

El Señor Rodríguez Rodríguez en vista de ello entiende que debe asignarse al Señor Alcalde la cantidad que la Corporación acuerde, para tal fin y como objetara

Aplazamiento.

del Señor Lebrato que como este es un asunto en el que no

ha podido hacerse un detenido estudio como cree merecer, se deje para otra sesión y se resolverá en consecuencia.

Excepciones:

Correspondiendo a lo solicitado se concede un recorro al vecino de Higuera la Real, Luis Sánchez Acuña, por encontrarse enfermo y como ayuda económica, para que pueda ir al Hospital provincial, según certificación facultativa que acompaña, y subvencionar con 7,50 pesetas mensuales y durante seis meses a María García Macarro, para ayudar a la lactancia de su hijo Martín, por carecer de recursos y de la suficiente secreción láctea, según certificación del Médico que también acompaña.

Juzgado

Municipal.

Pagar a Plácido Gata Barroso, diez pesetas, con cargo al Cap. 1.º art. 11.º epigrafe 1.º por trabajos realizados en el juzgado municipal en asuntos de quintas, según interdictos el tenor juez municipal, en oficio de fecha 1.º de Noviembre corriente.

Animales

dañinos:

Pden a Marmel Vellarino Pinilla, 7,50 pesetas, y 2,50 idem, a cada uno de los señores Juancho Pincin Rodríguez y Felipe Pastorís Ciria, como premio por extinción de animales dañinos en este término municipal según tres justificantes que se presentan y aprueban.

Sellos:

Pden a Alfonso Fuentes Peláez, diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6.º 3.º 3.º, importe de sellos de Correos, para la correspondencia en las oficinas, según dos justificantes que se presentan. Uno que importa 19,50 pesetas y otro de 10,50 idem, habiéndose aprobado.

Impresos:

Reintegrar al Secretario de este juzgado municipal José Costillo Megias, la cantidad de cincuenta y una pesetas y veinte céntimos, que ha pagado por impresos para el Juzgado, remitidos contra reembolso por Pascual Cucarella, de Carcagente (Valencia). De dicho



importe 25,50 se formalizarán con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 4 y 25,60 con cargo al 18<sup>o</sup> Único.

H. m. v. r. e.:

Se aprueba una cuenta de veinte pesetas y sesenta centimos, que presenta Manuel Rodríguez Rodríguez, importe de 16,65 raras de panete para una carmilla del Juzgado municipal, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 5.

H. v. v. r. e.:

También quedó aprobada otra del mismo Señor, que importa nueve pesetas y veinticinco centimos, por dos braseros, paletas y un paño para las Oficinas municipales, acordándose asimismo su pago, con cargo al dicho Capítulo, artículo y epígrafe 6.

H. r. e. v. r. e.

Se aprueba el pago de diez y siete pesetas, hecho al Depositario, a varios y con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 6, por pisen suministrado para las Oficinas y dependencias, según tres justificantes que presentan.

Teleg. r. a. m. v. r. e.:

Quedó también aprobado el pago de cuatro pesetas, hecho a esta Estación Telegráfica, con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 7, importe de servicios telegráficos según justificante.

Jornales.

También se aprueban dos listas de jornales que importan diez y ocho pesetas cada una, comprendiendo los días del ocho y nueve y del diez y once del actual, referente a los invertidos en los trabajos de limpieza y ensanche del cauce del cañón en la parte que se está allevantar y rellenando, acordándose el pago de sus importes, con cargo al 7<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1.

H. d. e. m.

Pagar a Manuel Morcanda Cabradilla y a Manuel Lebrato Moreno, doce pesetas, por partes iguales y con cargo al 7<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1, importe de dos jornales que cada uno invertió el día seis y siete del actual en dicho trabajo del cañón según justificante.

C. o. j. i. n. e. r. e.:

Pagar a Don Juan Pous de Kapra, ocho pesetas, con cargo al 18<sup>o</sup> Único, por la construcción de medio cojinete para la muela de la buelta de Juan, según factura que se presenta.



Yemas frías:

y aprueba.

Idem al Huto. Serillana S.L. una peseta y veinticinco céntimos, con cargo al 8º 1º 10, por el transporte de medicamentos, según justificante.

Medicamentos.

Idem al Administrador de la misma, una peseta y cincuenta céntimos, por el idem, mas medicamentos para expresada farmacia, según justificante.

Medicamentos.

Se aprueban los facturas, una de 149,10 pts. de Euterio Pinero Carrillo de Villafranca, y pts a del 74 pesetas idem, de Moreno de Espinosa, de Villanueva de la Serena, por medicamentos para la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al 8º 1º 10.

Cobertura

Cristales.

Tambien se aprueba una cuenta de Luis Macarro Gomez, que importa ciento cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos, cristales y su colocacion en varias escuelas, y otros trabajos de carpinteria, acordándose el pago de su importe con cargo al 11º 1º 1.

Cunetas:

Una lista de jornales que importa veinticuatro pesetas, por los empleados en los dias nueve al 11 inclusive, en limpiar cunetas del camino del Zumacal, y rellenar baches en la Noche acordándose el pago de su importe con cargo al 11º 3º 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores reunidos, de que certifico =

Mariano Marcello

Fac Rubio Eloto

J. Perer

Alb. de



*Hilfo Geny* Manuel Rodriguez

Luis Dominguez Yape Vera

Rafael Arellis Miguel Gonzalez

~~Francisco~~

Manuel Moramora

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1935.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuecas.

Concejales

Francisco Rubio Matamoros.

Hildefonso Perez Casibolar

Miguel Gonzalez Rastrojo

Enrique Soto Ferrans.

Rafael Arellis Jordi.

Jose Hernandez Guillen

Manuel Rodriguez Rodriguez

Luis Dominguez Prios.

Hildefonso Gomez Fuentes.

Antonio Lebrato Fuentes.

Manuel Leon Galvan

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuecas, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del Señor Interventor de fondos municipales y Secretario accidental Don Manuel Macarro Masot, por ausencia del propietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarado publica por la presidencia de su orden y o el secretario di lectura del Acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior sesion, y por unanimidad se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

De la Atencion de la obra de abastecimiento de agua en la fuente de abajo de Ubafo.

La presidencia dice que en las obras de abastecimiento de agua que se estan haciendo en la fuente de abajo, seria conveniente construir un trozo de unos diez metros, con destino al paso de caballerias y carros, que resulte de mayor resis-

tencia. A esto objetan los señores Pires Casildos y Lebrato, que antes de entrar a resolver esto, tienen que advertir que según todos los rumores que han podido recoger, las obras de referencia no se construyen con sujeción al pliego de condiciones y que aparecen con grandes deficiencias. La presidencia contesta que precisamente se hacen con arreglo al dicho pliego de condiciones, pero que si este no se ha confeccionado con las exigencias y seguridades que la obra requiere, ello no es culpa suya. Después de amplia discusión en la que intervinieron varios señores Concejales y con el fin de hacer un detenido estudio del caso y rodearse de los convenientes asesoramientos, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de la presidencia y de los Concejales, señores Lebrato Fuentes, Soto Serrano, Rubio Matamoros y Bernánder Guillén, para que en unión de uno o dos peritos albañiles, se personen en el lugar de las obras, y una vez examinadas, informen y propongan al Ayuntamiento lo que a su juicio deba hacerse por orden a las reformas, ampliaciones y variantes que consideren deben llevar aquellas, a fin de evitar las dificultades y perjuicios que mañana hubieran de sentirse de realizarse las obras según el proyecto que le sirve de base.

Gastos  
de  
Representación  
del  
Alcalde.

A continuación se pone a debate lo referente a gastos de representación del Alcalde. En el uso de la palabra, el señor Lebrato Fuentes dice que en razón de ser el Ayuntamiento interino, haciendo todo suponer será muy breve la permanencia de los señores Concejales que actualmente lo componen y sin tener el refrendo del voto popular, considera inoportuno se asigne cantidad alguna al Señor Alcalde para gastos de representación en el mismo



criterio abundan los señores Dominguez, Soto, Gomez Fuentes, Pies Casildas y Arelli. En vista de ello, la presidencia pone a votacion el caso y lo hacen a favor de que se concedan los gastos de representacion, los señores Rodriguez Rodriguez, Leon Galvan, Hernandez Guillen, Rubio Macanoso y la presidencia y por que no se concedan, votan los señores Pies Casildas, Gomez Fuentes, Soto Serrano, Lebrato Fuentes, Dominguez Rios, Gonzalez Rastrojo y Arelli Toral. En resumen, cinco votos a favor y siete en contra, acordandose por tanto, no conceder cantidad alguna para gastos de representacion del Alcalde.

Noveno:

Por el Interventor se expone, que el contrato de arriendo del Kiosco, sito en la plaza Martines de Jara y propiedad del Ayuntamiento, cumple en fin del proximo mes de Diciembre, en vista de lo cual, seria conveniente proceder a nuevo arriendo en la forma que el Ayuntamiento mejor estime. Abierta discusion, se acordó por unanimidad, sacar a concurso para el nuevo arriendo el mentado Kiosco por tiempo de otros dos años o sea desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y seis hasta fin de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, fijandose como tipo inicial de licitacion, el de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, autorizandose a la presidencia, para que formule el correspondiente pliego de condiciones, basandose en el anterior y celebrandose el concurso el proximo dia treinta del corriente mes.

Décimo:

Se autoriza tambien a la presidencia, para que gestione la venta de los palos que hay en el corral de las Casas Consistoriales, dando cuenta al Ayuntamiento para que resuelva en definitiva.

Undécimo:

Por unanimidad se acuerda conceder un socorro de quince pesetas al vecino Jose Ciria Conejo, que solicita por ser pobre, incluido en la Beneficencia municipal y tener que ir al hospital por encontrarse enfermo, segun certifica-



Alimanas:

cion facultativa que presenta.

Se aprueban dos pagos, uno de una peseta, hecho a Antonio Cordero Galván y otro de dos pesetas y cincuenta céntimos, a Antonio Portillo Borrallo, ambos como premio, por haber matado alimanas en este término, según los justificantes que se presentan y aprueban.

Jornales.

También se aprueban dos listas de jornales de cuarenta y ocho y diez y ocho pesetas, una y otra respectivamente, comprensivas de los días del trece al quince, la primera y del diez y seis la otra, referentes a los devengados por los obreros que en tales días, trabajaron en el ensanche del cauce del arroyo o cañón y en extender ripio encima de la parte ya alcantarillada, acordándose el pago de sus importes que se formalizarán con cargo al Capítulo 7º artº 1º epígrafe 1º.

Material para fregar.

Y de una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de siete pesetas y ochenta y cinco céntimos, por material para fregar, suministrado a la farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 10.

Pinturas y brochas:

Otra cuenta del mismo señor, que importa noventa y dos pesetas y cinco céntimos, por pinturas y brochas vendidas para invertirlas en pintar las puertas de los edificios propiedad del Ayuntamiento, en calle Pedro Tera, donde están instaladas, escuelas y el Juzgado municipal y en calle Altosano, destinada a escuela y vivienda de la maestra Doña Luisa de Orleans acordándose el pago de su importe con cargo al 11º 1º 1.

Jornales.

Otras dos listas de jornales invertidos por los obreros, en los días del trece al quince y el diez y seis respectivamente, trabajaron en el acarreo de ripio y



en rellenar con el los baches existentes en el sitio de la  
nora importando dichas listas treinta y doce pesetas  
respectivamente, que se acuerda pagar con cargo al  
11º 3º 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas y  
cuarenta minutos, de que certifico. =

Antonio Morcillo

Fco Rubio

~~Manuel~~  
Eloto

Manuel Sanchez

Luis Dominguez

Manuel Anuli

J. Beren Miguel Gonzalez  
Manuel Rodriguez

~~Manuel~~

Manuel Monarro

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario accidental,  
que la sesion ordinaria correspondiente a este dia,  
no ha podido tener lugar por falta de asistencia  
de suficiente numero de señores Concejales, certi-  
fico. =

Oliva de la Frontera a veinticinco de No-  
viembre de mil novecientos treinta y cinco.

Yº Bº

El Alcalde.

Morcillo

Manuel Monarro



Sesion ordinaria del dia  
 27 de Noviembre de 1935,  
 supletoria de la del dia 25.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuecas.

Concejales.

Francisco Rubio Matamoros

Antonio Lebrato Fuentes.

Enrique Loto Serrano.

Hildefonso Gomez Fuentes.

Luis Dominguez Rios.

Rafael Avelli Jardi.

Hildefonso Perez Casildas

Miguel Gonzalez Rastrojo

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo  
 las veinte horas del dia veintisiete de No-  
 viembre de mil novecientos treinta y cinco, se  
 reunieron en el Salon de sesiones de la Casa  
 Consistorial, presididos por el Señor Alcalde  
 Don Antonio Morcillo Cuecas, los señores Con-  
 cejales e Interventor de fondos municipales  
 que al margen se expresa, asistidos del in-  
 terescrito Secretario accidental, por ausencia  
 del propietario, con el fin de celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia, supletoria  
 de la del veinticinco, que no pudo tener  
 lugar por falta de asistencia de suficien-  
 te numero de señores Concejales. Abierta  
 que fue y declarada publica, se dio lectu-  
 ra del acta de la sesion anterior, la que  
 por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines  
 oficiales, recibidos durante la anterior semana y se  
 adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Denegacion.

Denegar la peticion que formula Manuel Lebrato Mo-  
 reno, de construir una casa en el terreno del Ayunta-  
 miento, sito en la cruz de Talencia, en rason de no po-  
 derse ceder gratuitamente.

Cuartel.

Vista la propuesta que hace el carpintero Luis  
 Macarro Gomez de reparar la porteria del Cuartel por  
 el precio de ciento ochenta y cinco pesetas, se autoriza a  
 la Alcaldia, para que pida presupuesto a otro carpin-  
 tero y despues resolver.

Presntencia  
 jurco:

Designar para la presidencia de la  
 Comision gestora del paro obrero, al señor Alcalde Pre-  
 sidente Don Antonio Morcillo Cuecas, el que le sustituya.

Curso- correos.

Aceptar el ofrecimiento que se ha hecho al



Ayuntamiento de la casa propiedad de Don <sup>Barbariano</sup> Sanchez Romero, sita en calle Pablo Iglesias, numero para ser arrendada por el precio de dos pesetas diarias, con destino a la oficina de correos y vivienda del Cartero o Administrador de la Estafeta, cuando funcione, autorizandose a la presidencia para formalizar el oportuno contrato de arrendamiento, por tiempo de un mes, prorrogable por la tacita.

Resenar.

Reparar la puerta de entrada de la Escuela del Maestro Don Felipe Luna Rangel y en cualquier otro desperfecto que se vea en las Escuelas llamadas del Duque.

Cédulas:

Que la Comision que en su dia se nombro para controlar la aplicacion de las tarifas de cédulas personales para el corriente año, actue antes de proceder a la aprobacion del padron que se presenta, cosa que ahora no puede hacerse en virtud de no conocer los defectos que posiblemente pudiera contener.

Informe.

Darse por enterada la Corporacion del informe que emite el Maestro Albañil de esta, Antonio Rodriguez Hernandez, sobre el estado en que se halla la casa, propiedad de Teodoro Gomer Rastrojo, sita en calle Correia.

Leyes M y M.

Adquirir las nuevas ediciones de las leyes completas de Medina y Marañon, por ser de gran precision y utilidad para el Ayuntamiento.

Sobre presupuestos:

A peticion de los señores Lebrato Dominguez, Soto, Gomer Fuentes y Perez Casildas, se acuerda que en lo sucesivo no se apruebe ningun pago referente a trabajos y obras que previamente no se hayan acordado.

Sobre demeracion de sueldo

No aprobar el pago de cuanto se refiera al viaje que ayer hicieron a Badajoz, el señor Alcalde, acompañado del Concejal Remaender Guillen, de Don Emilio Garcia Ortega y del Interventor, excepcion hecha de los gastos correspondientes al ultimo, ya que su cometido fuere evacuar en Havienda y Diputacion, asuntos del Ayuntamiento. Como con tal motivo se diere lectura del acuerdo recaido en la

sesion del dia seis del corriente mes, sobre ir a Badajoz, principalmente para obtener del Gobernador, <sup>en</sup> consultas sobre el paro obrero de esta Villa, el señor Lebrato dice, que la oportunidad del viaje ha pasado y que precisamente se ha hecho cuando se sabia que el Gobernador no se encontraba en Badajoz, razon que conduce a suponer ha tenido mas bien caracter politico por parte de los tres primeros señores. A esto dice la presidencia que las gestiones de los tres señores a que se refiere el señor Lebrato no han tenido caracter politico, sino relacionadas con la administracion municipal y organizacion y funcionamiento de la Corporacion.

Viaje.

Quedo aprobada una cuenta de veinte pesetas, que presenta Constantino Ortega Perez, por un servicio de Automovil, para llevar a ferer a varios Guardias civiles, conduciendo una expedicion de armas recogidas en este termino, cuyo bagaje fue solicitado por el Comandante de este puesto, en oficio que se presenta, acordandose el pago de su importe, con cargo al Capitulo 1º articulo 11º epigrafe H, del presupuesto ordinario de gastos.

Animales dañinos.

Pagar dos pesetas a Manuel Lara Scto y otras dos a Antonio Ardila Marin, con cargo al 4º 7º 1º premio por matar animales dañinos, segun detalle en sendos justificantes que se apueban.

Morir.

Aprobar una cuenta que presenta Enrique Villafaina Gomez, con el importe de cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos, por la reparacion de la moria colocada en el pozo sito en huerta de Juan, para el servicio publico, acordandose el pago de dicho importe con cargo al Capitulo 7º artº 1º epig. 1º.

Accentente "trabajo".

Se apueba el pago de veinte pesetas y trece centimos, hecho al obrero Agapito Mahugo Duarte con cargo al 7º 1º 1º, en concepto de indemnizacion correspondiente a los dias del 19 al 27, ambos inclusivos, a 225 pesetas dia.



rias en razón de encontrarse lesionado en un pie, por accidente sufrido, trabajando en las obras de profundización del cañón, cuya baja se presenta juntamente con otros tres justificantes.

Jornales.

Otro pago de seis pesetas hecho a los obreros José Sánchez Marquer y Antonio Escobedo Rubio, con cargo a lo dicho, por un jornal a cada uno, el día veinte, en retirar ripio de las obras del cañón y abrir las rejillas de los sifones, para recoger las aguas de lluvia, según justificante.

Ídem.

Otro de tres pesetas, hecho a los obreros Luis Muñoz Cuevas y José Moreno Alvaro, con cargo a lo dicho, medio jornal invertido por cada uno, en colocar maderos para impedir el paso por encima de la alcantarilla recientemente construida en el cañón, sitio fuente de Abajo, según justificante.

Transporte.

Pagar a Francisco Adame Rastrojo, una peseta y noventa y cinco céntimos, con cargo al 8.º 1.º 10, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, según justificante que presenta y se aprueba.

Ídem.

Ídem a José Lara Alonso, tres pesetas y noventa y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de más medicamentos para la misma, aprobándose también el justificante que se presenta.

Deveros.

Se aprueba el pago hecho a los siguientes pobres transeúntes, a razón de una peseta a cada uno: Pedro Moya Ortega, de Peñarrolla (Huelva), José Arcos Costa, de Banajas (Portugal), Diego Fernández Justicia, de Torrejón (Cáceres), y Félix Pérez Torres, de ídem, según tres justificantes.

Jornal.

Pagar a José Perera Rodríguez, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 11.º 1.º 1, de un jornal de ranga-do el día veinte, en la colocación de un sifón en el Cuartel de la Guardia civil, según justificante.

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa veintidos pesetas, por un sifón y cemento para su colo-

Nº 5

Jornales:

caion en el Cuartel de la Guardia civil, acordandose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Que se abonen los jornales invertidos por los obreros, durante los dias del 18 al 19 del actual en la limpieza de las ermetas del Camino de Valencia (frente al corral de Concejos) y traslado del ripio al sitio de la nora, para rellenar baches. Dichos jornales importan veintidos pesetas y cincuenta centimos, segun lista que se presenta y aprueba.

Idem.

Pagar a Antonio Borrado Bancalero, cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 11º 3º 1, por jornal y medio, invertido el dia 18 y 19 del actual en repartir el ripio procedente de las obras antes mencionadas en el sitio nora, para nivelar el piso, segun justificante.

Idem.

Tambien se dio por aprobada una lista de jornales, que importa setenta y seis pesetas y cincuenta centimos, correspondiente a los dias 18 y 19 del actual, referente a jornal y medio, invertido por los obreros que trabajaron en demoler el puente que existia sobre el cañon en sitio fuente de Abajo, donde se esta construyendo la alcantarilla, acordandose el pago de su importe con cargo a los fondos de la Decima, capitulo 20, artº 3º epº 1.

Ampuleros:

Quedo enterada y conforme la Corporacion del nombramiento de dos auxiliares temporeros, hecho por la presidencia en virtud de la autorizacion en sesion fecha dos de Octubre ultimo, a favor de Francisco Torquer Villafaina y Jesus Macano Gomer, acordandose pagar sus haberes desde el dia cuatro de dicho mes en que empezaron y los que sucesivamente derenguen, mientras sus trabajos hagan falta al Ayuntamiento.

Preguntas y preguntas.

El Señor Lebrato, inquiere porque razon no se paga a los empleados del Ayuntamiento que fueron suspendidos de empleo y sueldo en el año mil novecientos treinta y dos, reponidos despues, habiendose habilitado credito sufi-



ciente a tal fin y estando debidamente acordado.  
La presidencia le contesta que no está en antecedentes del caso y en su consecuencia el Señor Lebrato pide, se traiga al orden del día en la próxima sesión.

También pregunta porque no firma las Actas, el Concejal Señor León Galván, y como se le contestase por la presidencia que por no saber, a petición del primero, se dio lectura del artículo 44 de la Ley municipal, que taxativamente prescribe la necesidad de saber leer y escribir los Concejales y en tal sentido quiere hacerlo constar el Señor Lebrato.

El Señor Soto, ruega a la presidencia, se ocupe de que sean retiradas las esterquerías de los callejones etc, promoviendo bandos y demás. La presidencia así lo promete.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos de que certifico =

Horacio Morcillo

Fco Rubio

Soto

Antonio Soto

Melchor Gomez

Luis Dominguez

J. Perez

Miguel Gonzalez

Praxedis Arce

Jose Ybarra

[Signature]

Manuel Morcillo



1 Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certificado. Oliva de la Frontera a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

W. B.

El Alcalde.

Morillo

Francisco Villafaina

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1935, supletoria de la del día 2.

Presidente.

Don Antonio Morillo Cuecas.  
Concejales.

Francisco Rubio Matamoros

Enrique Ito Serrano

Antonio Lebrato Fuentes

Ildefonso Gomez Fuentes

Luis Dominguez de los Rios

Ildefonso Piber Casildas

Miguel Gonzalez Rastrojo

Rafael Arellano Jordil

Jose Hernandez Guillen

Interventor

Jose Vera Comacho

Oliva Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Morillo Cuecas, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del dos, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, con la propuesta del Señor Lebrato, al acuerdo relativo a la designación de los temporeros Francisco Tanquer Villafaina y Jesús Macaño Gómez, porque dice el Señor Lebrato, que no se había dado

la que por unanimidad fue aprobada, con la propuesta del Señor Lebrato, al acuerdo relativo a la designación de los temporeros Francisco Tanquer Villafaina y Jesús Macaño Gómez, porque dice el Señor Lebrato, que no se había dado



cuenta de tal hecho y con el aditamento del Señor Don Enrique Soto Serrano, que pidió se hiciera constar se adhería a lo dicho por el Señor Lebrato, sobre pago de haberes devengados por los empleados que fueron destituidos en el año de mil novecientos treinta y dos y repuestos después y ordenado se hiciera efectivo los haberes esos, mientras estuvieron suspensos hasta su reposición.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Secretario:  
al cargo:

Darse por enterados de que el Secretario titular que representa Don Eugenio Alvarez Garcia, se reintegro al cargo dentro de los quince dias siguientes, en ampliacion de la licencia que le concediera la Alcaldia, para ausentarse de esta poblacion.

Repartidores  
Padron:

Nombrar una Comision, integrada por Don Antonio Lebrato Fuentes, Don Rafael Orelli Jordi y la presidencia, para que nombre el personal que sea preciso, para que reparta y extienda las hojas de la ratorias que han de extenderse para la confeccion del padron de habitantes que ha de confeccionarse, segun prescribe la vigente Ley municipal de 31 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco luego se reciban las pertinentes instrucciones del jefe provincial de Estadistica.

Subsana  
reparos:

Se autoriza a la presidencia, para que en Padajos, se subsane las reparaciones que se han hecho en el padron de Urbana y contrate la confeccion de listas cobratorias y extension de matrices de los recibos de Justicia, y caso de no convenir, interesar se manden inmediatamente para hacerlos en estas oficinas, si no convinieren el precio que exijan.



Arriendo kiosco

Llevar a definitiva la subasta del kiosco de la plaza Martires de Jaca, celebrada el dia treinta del pasado Noviembre, que se adjudicó al mismo postor Don Felix Corrado Gamero, en precio de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, y aceptando como fiador a su padre Don Jesus Corrado Ramos.

De la alcantarilla  
de la Munita.

Quede pendiente de estudio, la forma en que se ha de llevar a efecto, el contrato para la reconstrucción de la alcantarilla general que se ha hundido por su mala edificación, con vista del proyecto y plano que presente el Ingeniero de Construcciones Bernal (S.A.), y que se combague con la máxima urgencia a sesión extraordinaria a fin de acordar sobre el particular, lo que proceda.

Cuartel G. C.

Contratar con Don Luis Macarro Gomez, por ser el que ofrece mas ventajas, en la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas, la reparacion y arreglo de puertas y cristales en el Cuartel de la Guardia civil, cuyo pormenor se detalla expresamente en el pliego suscrito por el mismo en esta fecha.

Secorro:

Secorrer con cinco pesetas a cada uno de los pobres de esta Villa, Manuel Gonzalez Marquer y Francisco Lebrato Gamero.

Periodista.

Se acuerda el pago de quince pesetas al periodista, Don Fidel Almada, en concepto de gratificación por una información acerca de este pueblo, en una obra general, que pretende publicar, según justificante que presenta y se aprueba.

Vinje.

Se prestó aprobación a una cuenta de veinticinco pesetas, que presenta Constantino Ortega Pires, por un servicio de Automovil a Jerez para llevar a cinco guardias civiles, acordándose el



pago de su importe con cargo al Capítulo artículo 11, epigrafe 4.

Viaje.

Tambien se aprueba la cuenta de veintisiete pesetas y diez centimos, que presenta el Oficial de Secretaria Don Manuel Barrero Masot, por gastos de viaje y estancia ocasionados por marchar a Badajoz el dia 25 de Noviembre ultimo, para gestionar aprobacion o rectificacion en su caso, de los padrones de Rústica y Urbana acordandose el pago de dicho importe con cargo al 2.º 1.º 1.

Alquiler.

Pagar a Jose Sanchez Lucas, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 3.º 1.º 6, por el alquiler de una caballeria para conducir a Zafinos, un pliego urgente de este puesto de la Guardia civil, segun oficio y justificante que presenta y se aprueba.

Idem.

Idem a Constantino Ortega Pires, quince pesetas, por un servicio de automovil para llevar a Zafinos a dos Guardias municipales, conduciendo un pliego urgente que envio el Comandante de la Guardia civil el dia dos del mes corriente, segun oficio y cuenta que se presentan y aprueban.

Jineta

Idem a Diego Marquer Estevez, dos pesetas y cincuenta centimos con cargo al 7.º 1.º 1, premio como matador de una jineta en este termino municipal, segun justificante.

Timbres:

Idem a Alfonso Fuentes Recellin, diez y nueve pesetas y ochenta centimos, por efectos timbrados y de Correos, para la Secretaria, segun dos justificantes que se presentan y aprueban.

Idem:

Idem a Angeles Moreno Borrado, tres pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al 6.º 3.º 6, importe de tres sacos de picon para la farmacia municipal, segun justificante.

Cuerda:

Idem a Juan Rocha Ollero, una peseta y cincuenta centimos, con cargo a dicho Capítulo, artículo y epigrafe 7, por un ovillo de cuerda, para las oficinas, segun cuenta que

Dinamita:

tambien se presenta y aprueba.

Tambien se aprobo otra cuenta del mismo señor que importa veintuna pesetas y quince centimos, por capsulas y dinamita facilitadas para la profundizacion y enbanche del cauce del cañon, durante los ultimos dias de Octubre, acordandose el pago de su importe con cargo al 7º 1º 1.

Accidente

del

trabajo

Se aprueba el pago de once pesetas y veinticinco centimos, hecho con cargo a lo dicho, al accidentado en los trabajos de dicho sitio Agapito Mahugo Duarte, indemnizacion correspondiente a los dias del 28 de Octubre ultimo, al dos del actual, a 2'25 pesetas diarias, segun dos justificantes y alta del Medico en la ultima de dichas fechas.

Limpieza

Juzgado.

Que se pague diez pesetas, a Lucrecia Lucas Aguedo, con cargo al 7º 2º 1, por la limpieza de los locales que ocupa el Juzgado municipal durante el mes de Noviembre ultimo, segun justificante que se aprueba.

Sebo:

Yden a Juan Rocha Ollero, dos pesetas con cargo a lo mismo, por sebo para el engrase del carro de la basura, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Recetas

Yden a Don Santiago Burgos Hermosel, setenta pesetas y diez centimos, con cargo al 8º 1º 11, por varias recetas despachadas a pobes de la Beneficencia por career de los medicamentos que necesitari en la farmacia municipal, aprobandose la cuenta justificada que presenta.

Balance:

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad, verificadas durante el mes de Noviembre proximo pasado y el Acta del arqueo del mismo mes, como tambien la distribucion de fondos para el mes actual.

Preguntas y preguntas.



Casa  
Correos:

El Señor Lebrato preguntó a la presidencia si se había hecho el contrato de la casa para trasladar la casa de Correos, y vivienda del cartero, y encargado de dicha oficina y que enterado de que se había hecho por un mes, entendido que era conveniente se hiciera por un año, por cuanto el dueño no debía quedar a merced del Ayuntamiento, que podía despedirla cuando quisiera; en su consecuencia se acordó por unanimidad, se haga el contrato por un año.

Reparos.

El Señor Gomes Fuentes, preguntó si se cumplió el acuerdo adoptado para el pago de reparos de mil novecientos treinta y cuatro por la Benéfica.

Bando.

Contestando la presidencia que no; y que se les avisará y que también se hará saber por medio de bando público.

Abogado.

El Señor Dominguez dijo: Que al haberse enterado de la lectura que hiciera el interventor, de documentos relativos a los pagos, el referente a una poliza para reintegrar certificación expedida, del acuerdo adoptado de nombramiento de asesor interino, de la Corporación, preguntó a la presidencia, que explicara el porqué de tal nombramiento.

El Señor Presidente contestó, que si, que se había nombrado un Abogado interino, por hallarse ausente el Secretario titular, y dada lectura del particular del acta, a petición del Señor Lebrato, de referido acuerdo, pidió a la presidencia, enterado de que había sido nombrado con carácter permanente y vista la oposición u advertencia hecha por los técnicos de considerar ilegal dicho nombramiento, que para discutir y aprobar lo procedente, se consigne este particular en el orden del día de la próxima sesión.

El Señor Presidente, ofreció hacerlo así, de consignar dicho particular en el orden del día, de la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el

Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que certifico = Emendado = No vale =

~~Antonio Morcillo~~ ~~Jose Hernandez~~

~~Jose Rastrojo~~ ~~Manuel Rodriguez~~

~~Fco Rubio~~ ~~Rafael Arce~~

~~Antonio Morcillo~~

~~J. Perer~~

~~Jose Gamero~~

~~Luis Dominguez~~

~~Miguel Gonzalez~~

~~Eloto~~

~~Antonio~~

~~Manuel Alvarez~~

Sesion extraordinaria del  
dia 6 de Diciembre de 1935.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuecas.

Concejales.

Antonio Lebato Fuentes

Jose Rastrojo Caudil.

Francisco Rubio Matamoros

Ildefonso Pires Casildas

Miguel Gonzalez Rastrojo.

Manuel Leon Galvan.

Rafael Dwelli Jordi.

Jose Gamero Gomez

Luis Dominguez Rios.

Jose Hernandez Guillen

En la Villa de Oliva de la Frontera,

siendo las veinte horas del dia seis de

Diciembre de mil novecientos treinta y

cinco, se reunieron en la Casa Consisto-

rial, presididos por el señor Alcalde Don

Antonio Morcillo Cuecas, los señores

Concejales que al margen se expresa

asistidos del infrascripto Secretario, pa-

ra celebrar la sesion extraordinaria

de este dia, convocada con el caracter de

urgente mediante las oportunas papele-

tas, y comprendiendose en los asuntos a

tratar en ella de la lectura y aprobacion

del Acta de la anterior, se dio lectura

a dicha Acta y por unanimidad fue



Don Manuel Rodríguez Rodríguez, aprobada. Inmediatamente el Señor Presidente, puso a debate el Segundo

Alcaldía  
villa:

particular de la papeleta de convocatoria, ó sea el tratar de la forma en que se había de contratar la construcción de la alcantarilla ó cañón general en donde termina próximo a la calle Vergel, que como todos los señores Concejales saben, se ha derrumbado, evidentemente por la mala construcción que ha hecho el contratista, a quien se adjudicó la obra en subasta pública, según consta del oportuno expediente que obra en este Ayuntamiento, por lo que entiendo, siendo imprevisto el caso ocurrido y de urgente necesidad el que se verifique la reconstrucción de dicha obra, por las circunstancias de lugar y tiempo, ya que aquel es el final de la alcantarilla general a donde afluyen todas, y el tiempo es muy propenso a lluvias, con el fin de prepararse se ha instruido el oportuno expediente sumarisimo que determina el artículo 126 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935, para acogerse a lo que dispone el párrafo 3º del artículo 125 de dicha Ley, que exceptúa la ejecución de obras municipales de la subasta y admite se verifiquen por concierto directo, una vez se acredite tales circunstancias de urgencia y que caso ocurriera en circunstancias imprevistas, por lo cual, procede una ejecución pronta. Han de pnesto en el expediente, en sustitución de los técnicos que establece dicho artículo, tres vecinos idoneos, en el que han estado annentes en considerar, informando que es de urgente necesidad, el que se verifique dicha obra, por los grandes perjuicios que podrían irrogarse, de no hacerse, a todos los vecinos en general y en particular a los que se hallan próximos a dicha calle; que por la época en que nos hallamos, así como por el sitio que ocupa este, afluyen todas las aguas residuarias y demás de la población, por ser la alcantarilla general, a las que afluyen

las demás que a dicha alcantarilla, se halla muy próxima al sitio que ocupa el Matadero, estancándose las aguas y demás inmundicias en ese sitio, que se halla completamente obstruido, es evidente que estas se infeccionarian y vendrian a causarse perjuicios a la salud pública, por las condiciones antihigienicas, ya que es una verdadera contencion, los escombros y tierras, para recibir, acumulados, las que conviene que desaparecieran; dicho expediente fue puesto de manifiesto, dándose lectura del mismo, por el Secretario que refrenda; por ultimo la presidencia en vista de las razones alegadas, estimó procedentes, que el Ayuntamiento acuerde, con el voto de las dos terceras partes de señores Concejales, que la reponicion de la alcantarilla, se contrate por concierto directo.

Abierta discusion hicieron uso de la palabra, los señores Lebrato y Pérez Casildas, sosteniendo sus respectivos puntos de vista, pues si bien este interesaba se verificara por subasta, dadas las razones que en la discusion mediaron, se acordó por unanimidad se verificara dicha construccion de alcantarilla, por concierto directo, pero bajo la direccion de un Ingeniero, que bien puede ser el Señor que dirige de las "Construcciones Pernal" la construccion de la via ferrrea ~~de Badajoz a Villanueva del Fresno~~ Villanueva del Fresno, con domicilio actual, en esta Villa, aceptando como norma, el plano y sugerencias que ha proporcionado y para llevar a efecto dicho contrato directo, se designa la Comision que se nombra tambien por unanimidad, integrada por los señores Pérez Casildas, Lebrato, Arellano, Hernandez Guillen y la presidencia, los que estipularan las condiciones y demás que fuera preciso, para llevar a efecto dicho concierto, el que libremente podran pactar, con la persona o personas



que tengan por conveniente, para lo cual el Ayuntamiento les confiere la mas amplia libertad y facultad que para ello hubiere lugar,

Se hace constar por mi, el Secretario, que el numero de Concejales asistentes a esta sesion segun se expresa al margen, son doce, y como han aprobado acordando se celebre la obra de la construccion de la alcantarilla, por unanimidad, queda cumplido el precepto del articulo 126 citado, de haberse adoptado por las dos terceras partes de Concejales que integran, de los dieciocho, que constituyen esta Corporacion Municipal.

Denegacion:

Acto seguido se dio lectura al escrito que presenta Don Francisco Hernandez Portillo, en el que solicita, se desaloje la casa que dice de su propiedad y que ocupa la oficina y vivienda del oficial encargado del telegrafo en esta Villa, el cual lleva fecha dos del actual.

Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, no acceder a la pretension del señor solicitante, al cual se le notificara este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion siendo la hora de las veintuna y quince minutos, de que certifico. =

Atencio Magallo Sorri Rastrojo

Héctor González J. Perez

Rafael Anco

Señor Presidente

Luis Dominguez

Victor...

[Signature]

[Signature]



Diligencia: Por la misma acreditación yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde.

Mar cillo

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1935, supletoria de la del día 9.

Presidente.

Don José Rastrojo Candil  
Concejales

„ Miguel González Rastrojo

„ Ildefonso Pérez Casildas

„ Rafael Owelli Gordi

„ José Simiente Coronado

„ Luis Dominguez de los Rios

„ Antonio Lebrato Fuentes  
Interventor.

„ José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde Don José Rastrojo Candil, en funciones de Alcalde, por enfermedad del titular, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, presente también el Interventor de fondos municipales, previa citación hecha en forma legal, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del nueve, que no pudo tener lugar, por no haber concurrido número suficiente

de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la sesión extraordinaria del seis del corriente, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales, de las comunicaciones recibidas durante el lapso de tiempo que media desde la sesión ordinaria anterior a la presente, y se adoptaron por unanimidad los siguientes.



## Acuerdos.

Destitución

Abogado.

El Señor Lebrato, que solicitó en la sesión ordinaria anterior, se incluyera en la orden del día, el asunto relativo a nombramiento de abogado asesor de este Ayuntamiento, previa la venia de la presidencia, y haciendo uso de la palabra, toda vez que dicho asunto se halla comprendido en el segundo particular de la orden del día, dijo: Que en vista de que los señores Secretario e Interventor, Secretario accidental, advirtieron es impropio tal nombramiento, interesó del Secretario que referida, informara si tenía igual criterio que dichos señores, sobre este particular, y llevándolo a efecto manifestó: que tanto la ley municipal vigente como el Estatuto municipal, en su articulado, determina de una manera precisa, la forma en que han de verificarse el nombramiento de los funcionarios técnicos, que ese carácter tiene el de abogado asesor de una Corporación, entiende pues, que la adscripción hecha por referidos funcionarios, Secretario accidental e Interventor, es perfectamente atinente a que el tal nombramiento de abogado asesor interino, se pueda considerar ilegal.

Lo primero que debía haber acordado la Corporación municipal, para que pudiera tener eficacia el nombramiento de un abogado asesor interino de ella, es suroldar la creación de dicho cargo y consignar en presupuesto, la dotación con que hubiera de ser retribuida, circunstancia que no se da, en el caso presente, una vez creado el cargo y hecha la consignación habría que proceder, según dispone el artículo 159 de la vigente ley municipal y anunciar se efectuará el nombramiento mediante concurso, u oposición y solamente durante el lapso de tiempo que mediara hasta que este nombramiento se verificaba por esos medios, podría nombrarse interinamente no hacerlo como lo ha hecho el Ayuntamiento en la sesión de seis de Noviembre último con carácter permanente, que parece quiere decir es en propiedad. Además, el exiguo número de señores Concejales

que ha hecho el nombramiento solamente cuatro de los dieciocho que integran la Corporación municipal, también es un defecto insuperable, en el que se infringe preceptos terminantes de dicha ley, y entiende también el Secretario que dice, que había de ser, en sesión extraordinaria convocada a ese solo efecto.

En virtud de lo expuesto, los señores Concejales, acordaron con el voto de todos ellos, presentes en este acto, dejar sin efecto, expresado acuerdo, con el voto en contra de la presidencia, que lo hizo en el sentido de que se respetara dicho nombramiento quedando tal como queda consignado en el Acta de la sesión en que se hiciera, de seis de Noviembre del presente año, acordándose también se notifique a dicho señor Abogado Don Manuel López Lanot.

Por tanto  
y  
aprovechamiento  
de los forestales.

Con la venia de la presidencia, manifiesta el Interventor, que de la inspección de Hacienda de Badajoz, se han recibido dos Actas de invitación para que este Ayuntamiento pague, de un lado, el 20% de propios de las veinticinco mil pesetas, que por aprovechamientos de la finca comunal "Campo de Oliva", se han percibido desde el 1º de enero de mil novecientos treinta y cuatro, a fin de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, y de otro, el 10% de aprovechamientos forestales de las ciento ochenta y tres mil quinientas pesetas, percibidas, como producto de la misma finca, desde 1º de Julio de mil novecientos veintiseis, hasta fin de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Considera que el Ayuntamiento, se halla exento del pago de estos impuestos a tenor de cuanto se consigna en los artículos 1º y 7º del Real Decreto de 22 de Diciembre de mil novecientos veintiseis, para aclaración del 41 de la ley de presupuestos de 29 de junio del propio año, y además por la poderosa razón de pa-



garse contribucion riqnera rustica por la mentada finca Campo de Ojira.

Abierta discusion en la que intervinieron varios señores Concejales, por unanimidad se acordó autorizar a la presidencia para que seguidamente formule escrito ante la administracion de Rentas públicas de Badajoz, que presentará el Gestor administrativo y apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Cayetano Talaver Grajera, en el que se aleguen razonadamente los motivos que existen para eximir de estos pagos al Ayuntamiento y una vez que se dicte por la administracion de Rentas públicas el correspondiente acto administrativo y sea notificado a aquel, acordara lo que proceda.

Reclamacion  
a "La Beneficencia".

Asi mismo se acuerda, que si no obstante las reclamaciones y recursos que se entablen para evitar el pago de referidos impuestos, Hacienda resolviera en definitiva exigirlos al Ayuntamiento, este lo haga a la vez a la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Beneficencia" de esta Villa, por venir a ello obligada, en virtud de lo estipulado en los sucesivos contratos de arrendamientos hechos entre esta y el Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los pastos y frutos de la finca "Campo de Ojira".

Ratificacion  
con  
Acordada.

A continuacion expone la presidencia, que segun lo dispuesto en las ordenes del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, de fechas ocho y veintiseis de Noviembre ultimo, para que los Ayuntamientos puedan continuar percibiendo la Decima de recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, con destino al paro obrero, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 18 de Julio de 1931, es indispensable ratificar los acuerdos que al respecto hubieren tomado anteriormente, estableciendo el mentado recargo y como este asi lo hizo por acuerdo de fecha 24 de Julio de 1931, procede lo ratifique si lo estima conveniente para seguir utilizando mencionado recargo. Despues de discurrirse

en lo necesario, se acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo que el Ayuntamiento tomara en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1931, estableciendo la Décima de recargo sobre las contribuciones industrial y territorial, para atender al remedio del paro obrero, con objeto de continuar percibiendo dicha Décima, en lo sucesivo por considerarse indispensable si ha de pretenderse mitigar el paro, aunque resulten muy escasos estos recursos, por la poca extensión de este término municipal, que hace que los rendimientos por contribución territorial, riqueza rústica, sean muy pequeños.

También se acuerda no atesorarse al Decreto de 1.º de Agosto último a efectos de lo previsto en el apartado 2.º del artículo 4.º del de 29 del mismo mes y que en certificación de este acuerdo, se envíen a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo los datos que previenen los apartados A, B y C de la disposición 1.ª de la orden del Ministerio de Trabajo, de fecha ocho de Noviembre último.

Inmediatamente se dio lectura al oficio que el Secretario que refrenda dirige a la Alcaldía sobre la conducta del oficial de Secretaría Don José Ortíz Aróstika, en el que manifiesta se re en el caso de dar cuenta de que dicho oficial, se presentó en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en dos tardes de la presente semana, una la del día del actual, en un estado de embriaguez. El Ayuntamiento en su vista, acordó se haga saber a dicho oficial, que será la última vez que se le tolere venga a la oficina en esa forma que se denuncia por el Secretario, pues que inmediatamente repita dicho hecho y se tenga conocimiento de él, se le suspenderá de empleo y sueldo por un mes y se instruirá el pertinente expediente de destitución, toda vez que la falta ha de considerarse grave, como comprendida en

Certific<sup>m</sup>  
Ministerios  
Gober<sup>m</sup>  
Hac<sup>m</sup> y  
Trabajo

Comunicar  
Sr. Ortíz



el apartado quinto del artículo 194 de la presente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, haciéndolo saber a dicho Señor, el presente acuerdo.

Sobre

Kiosco

Tambien se dio lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Villa Felix Corrado Gamero, con fecha 4 del actual, y que el fecha cuenta del dia anterior, en el que manifiesta como arrendatario del kiosco instalado en la plaza Martires de Jaca, propiedad de este Ayuntamiento, sea examinado por la Comision de Fomento, y dictamine con arreglo a su criterio, las reformas que sean necesarias hacer, y en definitiva acordar lo que proceda.

La Corporacion municipal acorda de conformidad con lo solicitado por el Señor Corrado Gamero.

Suplemento

multi-

vo:

Se aprueba por unanimidad, previo los tramites legales, que al detalle obra en el expediente de su razon el suplemento de credito acordado en 23 de Octubre del presente año, formulado por la Comision de Hacienda, por valor de seis mil cuatrocientas pesetas, para atender obligaciones ineludibles del presupuesto ordinario de gastos para el actual ejercicio, suplemento que se nutre con el sobrante que resulte sin aplicacion de la liquidacion del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1934.

Viaje

Pagar a Antonio Costillo Corrado, Cabo de la Guardia municipal, siete pesetas, veinte centimos, con cargo al 3º 1º 6, gastos de viaje y estancia en Ferer de los Caballeros, por ir a pagar el dia seis, la contribucion de utilidades, empleados de este Ayuntamiento, segun justificante que presenta y se aprueba.

Animales

diversos.

Quedan cinco pesetas, a Fernando Rincon Rodriguez, siete pesetas cincuenta centimos a Jose Conesusa Rodriguez, cinco, a Santiago Garcia Gamero y dos pesetas cincuenta centimos a Manuel Lucas Gomez, como premio por matar animales dañinos, en este termino municipal, segun cuatro.

Sellos.

justificantes que se presentan y aprueban.

Se den a Alfonso Fuentes Peullin, nueve pesetas, con cargo al 6° J° 3, importe de treinta sellos de correos para la correspondencia de las oficinas, según justificante que se presenta y aprueba.

Caja  
Extrema  
ña

Se aprueba el pago de doscientas veintisiete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 9° H° 1, pagadas por debitos a la Caja Extremeña de Prevision Social, de Cáceres, por debitos atrasados del Retiro obrero, según justificante.

Losetas.

Tambien queda aprobada una cuenta de José Lara Alonso, que importa ocho pesetas, por un metro de losetas de cemento y portes desde Lara a esta, para su colocacion en el acerado de la Casa del Duque, acordandose el pago de su importe, con cargo al 11° 3° 1.

Ruegos y preguntas.

El Señor Lebrato, roga a la presidencia, que se ejecute inmediatamente el acuerdo relativo al arrendamiento de la Casa de Correos, pues no comprende el porque no se lleva a efecto; tambien dijo que debe pagarse sin dilacion a los empleados que fueron declarados cesantes o suspensos y que insiste en ello por tercera vez, pidiendo que se ejecute ese y todos los acuerdos que se hallan adoptados por la Corporacion municipal.

El Señor Pires Carillas cree que no se pueden pagar esos haberes, porque podrian tener responsabilidad los Concejales, por haber un Concejál que no sabe firmar y este no tiene responsabilidad.

El Señor Presidente, dijo: que el está accidentalmente y que cree lo mismo que el Señor Lebrato, que se debe hacer el contrato y pagar a los empleados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y quince minutos, firmando la presente



Acta los señores reunidos de que certifico. =

Antonio Morcillo

Fco Rubio

José Hernández

José Rastrojo

J. Pérez

Rafael Arce

Antonio

Eugenio Álvarez

Diligencia = Por ella, acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Yo B.  
El Alcalde.

Morcillo

Eugenio Álvarez

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1935, supletoria de la del día 16.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuevas.

Concejales.

Francisco Rubio Matamoros

Alfonso Pérez Casildas

Miguel González Rastrojo

Rafael Arce Sordi

Manuel León Galván

José Hernández Guillén

José Rastrojo Caudil.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuevas, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del Señor Interventor de fondos municipales y Secretario que refrenda, previa citación hecha en legal forma, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del diez y seis, que no



Interventor.  
Don José Vera Camacho. || pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante el lapso de tiempo que media desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes, salvo el que se dirá.

Acuerdos.

Norias y bombas.

Arreglar las norias del Camino de Tregenal y del Rodeo completando en esta los canchales que sean necesarios y las bombas de la plaza Martínez de Taca y Callejón del Pozo, facultando a la Alcaldía para que dichos trabajos los encargue a los herreros que tenga por conveniente.

Paralocherías.

Colocar baldosines que faltan en el acerado de la calle Miguel Marías frente a las escuelas instaladas en la casa llamada del Duque, adquiriendo los que sean necesarios.

Cañon.

Tapar una rotura que tiene la alcantarilla o cañon, por la parte que da frente a la puerta de la casa parroquial, Avenida Capitán Galán.

Tuberías.

Que se proceda con la urgencia posible, al reconocimiento de las tuberías de la fuente llamada del cura, y una vez practicado ese reconocimiento, se proceda al arreglo, con el fin de que pueda venir agua a dicha fuente.

Padron hab<sup>o</sup>.

Quedar enterados de que en el día de hoy, han dado comienzo los trabajos para la confección del padron de habitantes de esta Villa, y han sido nombrados para llevarlo a efecto, en virtud de lo acordado en sesión del cuatro del actual y ordenado a la Alcaldía por el Jefe provincial de Estadística,



en oficio de catorce de los corrientes recibidos el diez y seis, con el haber de tres pesetas cincuenta centimos diarias los siguientes: Nicolás Regaña Masero, Francisco Prangel Prastrojo, Carlos Sander Garcia, Enrique Villafaina Gomez, José Maria Boscano Palacios, Abanuel Pérez Pombero, Abanuel Garcia Dominguez, Francisco Boscano Hernandez, Francisco Dominguez Barroso, Felix Ortega Contreras, Octavio Orrego Fuentes, Antonio Pombero Gonzalez, Luis Maclarro Gomez, y Segundo Romero Costillo, para lo del extrarradio, tambien con el haber de tres pesetas cincuenta centimos diarios y lo que corresponda por tener que ir a hacer su cometido, con una caballeria, para pago de esta.

Tabique.

Dividir por medio de un tabique, el corral de la escuela sita en la calle Pedro Vera, esquina a 12 y 14 de Abril, con el fin de que al trasladarse la de niños, que desempeña Don Emilio Gonzalez Oliva, no se junten con las niñas, que tambien se halla establecida en dicho sitio.

Mesa.

Adquirir una mesa, para una de las máquinas de escribir, pues es preciso para que puedan funcionar las tres, simultaneamente, toda vez que no hay mas que dos.

Banco.

Idem un banco de madera, para instalarle en el Cuartel de la Guardia civil, accediendo a lo solicitado verbalmente, por el Jefe del puesto de la Guardia civil de esta.

Comision.

Que habiendo quedado con la retirada de los señores Concejales de Acción popular, de esta Corporación municipal, incompleta la Comisión de Fomento, se acuerda por unanimidad, se agregue a la misma, como Vocal el Concejal Don Francisco Rubio Matamoros.

Presupuesto.

Con la venia de la presidencia se da lectura del proyecto y presupuesto que para la construcción de la alcantarilla general en el sitio Fuente de abajo, ha hecho el Ayu-

2  
dante de Ingeniero Don Ernesto Garcia Meilder,  
por encargo expreso de la Comision que se nombrara en  
la sesion extraordinaria del dia seis del corriente mes.

El presupuesto de la obra, asciende a la cifra de  
once mil trescientas sesenta pesetas y setenta y dos  
centimos (11.360'72). La Corporacion encontrando  
todo ajustado a las exigencias de la obra, requiere  
por unanimidad, acuerda aprobarlos en todas sus  
partes y que para la inspeccion y direccion de la que  
ha de ser contratada por concierto directo, segun  
consta en la sesion extraordinaria ya dicha, se de-  
signe al mismo señor Garcia Meilder, a quien se  
pagara en su dia, las quinientas cincuenta pesetas  
que interesa por la confeccion del plano, proyecto y  
presupuesto para la obra de referencia.

Dada lectura de una peticion que formu-  
lan los funcionarios de oficinas y otras dependen-  
cias, de que segun costumbre, se les gratifique con algo  
en concepto de aguinaldo, se acuerda concederles tres-  
cientas pesetas a pro rata proporcional de los habe-  
res que perciben.

Seguros acciden-  
tes

La presidencia da cuenta de que por ser obliga-  
torio para el Ayuntamiento y haber la necesaria consig-  
nacion en el presupuesto vigente, ha suscripto con fecha 14  
del corriente mes con la mutua general industrial y agri-  
cola de Madrid, un contrato de Seguros que compren-  
de el de accidentes del trabajo en todas sus formas, ga-  
rantizando los riesgos de invalides permanente y imper-  
te, la Caja nacional de Seguros de accidentes en poliza  
directa de dicha entidad oficial. El seguro se ha hecho  
a base de treinta y cuatro mil cuatrocientas doce pesetas  
de salarios que comprenden los funcionarios y obreros  
del Ayuntamiento a quienes afecta, fijos y eventuales,  
siendo la cuota a pagar, al trimestre, de ciento veintidos



pesetas y ochenta y seis centimos. Sin discusión y por unanimidad se aprueba la operación del seguro hecho por la presidencia, acordando se amplie en lo sucesivo en cuanto a fuere indispensable si el movimiento de personal asalariado a cargo del Ayuntamiento lo exige, y que se paguen todas las cuotas trimestrales y extraordinarias inherentes a dicho seguro, con cargo al Capítulo correspondiente.

**Locorro:**

Locorrer con quince pesetas a Juan Cardo Rangel, para que pueda ir a curarse al Hospital provincial, según certificación facultativa que presenta.

**L. Muxel:**

Se aprueba el pago de ocho pesetas y sesenta centimos hecho contra reembolso por un Manual de Legislación municipal de República, comprado a la Biblioteca municipalista según justificante que se presenta.

**Automovil  
vrufo**

Con el voto en contra de los señores Orelli Gonzalez y Pérez, se acordó pagar a Constantino Ortega Pérez, noventa pesetas, importe de un servicio de Automovil, para llevar a Badajoz el día veintiseis de Noviembre último, a una Comisión de Alcalde y Concejales, según cuenta que presenta y se aprueba. Y por los mismos votos, se aprobó pagar veinte pesetas y ochenta centimos al Interventor Don José Vera Camacho para reembolsarle lo suplido en dicha capital, por gastos de estancia de la Comisión de referencia, según cuenta que también se presenta y aprueba.

**Yolem**

Por unanimidad fue aprobada una cuenta de Constantino Ortega Pérez, que importa quince pesetas, por un servicio de Automovil a Zahinos, para llevar el día primero del actual, a dos Guardias municipales, conduciendo un pliego urgente de la Guardia civil, acordándose el pago de su importe con cargo al 3.º 1.º.

**Jinetes**

Pagar cinco pesetas a Rafael Lucas Preciado, con cargo al 4.º 7.º, premio por haber dado muerte a dos jinetas en este término municipal.

Yolem a Juan Matos Galván, tres pesetas y seten-

ta y cinco centimos, con cargo al 8:1º 8, por tres sacos de  
grain para la Farmacia municipal, segun justificante  
orden al Secretario del Juzgado municipal, siete pesetas  
por derechos de arancel, devengado a la presentacion al  
Ayuntamiento, de una citacion de pago, referente al retiro  
de libros, segun justificante que presenta y se aprueba.

Registrador:

A probar el pago hecho al Registrador de la propiedad,  
de Jerez de los Caballeros, por valor de setenta y cuatro  
pesetas y noventa centimos, por honorarios y gastos  
ocasionados por una certificacion expedida a peticion  
del Alcalde, segun justificante.

Interventor.

A los continuos se da lectura de un escrito que presenta  
el Interventor, solicitando por motivos de salud, un  
mes de licencia, que comenzaria a utilizar en el proximo  
mes de enero. Sin discusion y por unanimidad se acuerda  
concederle el mes que solicita de licencia, para que  
comience a utilizarla en la fecha que desea, del proximo  
enero, sin privacion de sueldo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintuna  
horas y treinta minutos, de que certifico. = Entre  
lineas = en = vale =

Manuel Morcillo      J. Rubio

Jose Hernandez      J. Perez

Rafael Anelli      Miguel Gonzalez

Manuel Lopez      Manuel Garcia

Juan Garcia

Benigno Alvarez



Dili- Por ella a credito yo el Secretario que la  
gencia } sesion ordinaria correspondiente a este dia  
no ha podido tener lugar por falta de asistencia  
de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a veintitres de Diciembre  
de mil novecientos treinta y cinco.

3º Bº

El Alcalde.

Morecillo

Antonio Cuecas

Sesion ordinaria del dia  
25 de Diciembre de 1935 su-  
pletoria de la del dia 23.

Presidente.

Don Antonio Morecillo Cuecas.

Concejales

Francisco Rubio Matamoros

Ildefonso Teres Casildas.

Antonio Lebrato Fuentes.

Ildefonso Gomez Fuentes

Manuel Leon Galvan

Jose Hernandez Guillen

Miguel Gonzalez Rastrojo

Rafael Hivelli Tordi.

Interventor

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo  
las veinte horas del dia veinticinco de  
Diciembre de mil novecientos treinta y cin-  
co, se reunieron en el Salon de sesiones de

la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Antonio Moreci-  
llo Cuecas los señores Concejales e inter-  
ventor de fondos municipales que al mar-  
gen se expresa con asistencia del infra-  
cripto Secretario, para celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, supletoria de la del  
veintitres, que no pudo tener lugar por fal-  
ta de asistencia de suficiente numero de  
Señores Concejales, previa convocatoria  
hecha en legal forma. Abierta que fue  
y declarada publica por la presidencia, de  
su orden yo el Secretario, di lectura en alta  
voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue  
aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones  
y Boletines oficiales recibidos desde la anterior  
sesion y se adoptaron por unanimidad, los si-

quientes.

No enmendos.

Alcantarilla. Qüirse por enterados de aprobar el contrato otorgado por la Comisión nombrada para la ejecución de las obras de la alcantarilla Fuente de Abajo, a favor de Don Ramón Luna Carransa, sin tener que hacer ninguna observación por encontrarlo ajustado a derecho y no haber extralimitación en parte alguna.

Decreto.

Lo correr con quince pesetas a la pobre y vecina de esta Villa Mauricia Rastrojo, de sesenta años, para que pueda ir a Badajoz, al Hospital provincial para ser operada, según precisa, vista la certificación facultativa que acompaña.

Informar:

Que la Comisión de Fomento, examine con detenimiento y dictamine, si la nave de cuadra y pajero que se ha hundido estos días, al vecino Francisco Bravo Tombero, es debida a las escavaciones efectuadas en el cauce de la alcantarilla, o ranja de ella, que se ha hecho en la fuente de abajo, próximo a la calle Fergel, accediendo a la solicitud de dicho Bravo Tombero, formulada en su escrito de 23 del corriente y presentado en dicha fecha.

Decreto:

Que se prorogue hasta fin de Enero entrante, el hacer efectivos los deudores por el repartimiento de los años 1932 y 33, el descuberto de sus cuotas, con la advertencia que pasado dicho termino, se pasarán los valores que representan dichas cuotas, al agente ejecutivo, para hacer efectivos, referidos descubiertos efectivamente, por la vía de apremio.

Limpieza.

Que se proceda a la limpieza del arbolado de la Cumbre de Arriba, dehesa Campo de Oliva, sin mas objeto ni con la extensión que el aprovechamiento de la rama para el ganado, sin perjuicio de que los que no tengan ganado, tengan opción a la parte que le co-



F. Rojas 2<sup>o</sup>  
dijo  
sobre contribuyentes y beneficiarios.  
vof.

responda, con destino al uso de que estimen convenientes. Para la organizacion y proceder al reparto de partes, se designa como practico a Don Fernando Felto Region, con el haber de costumbre, 5 pesetas, auxiliado de su hijo Fernando, con el de 3'50 pts. Con la venia de la presidencia manifiesta el interverntor, que por acuerdo del dia tres de julio ultimo, se dispuso que una Comision compuesta del Alcalde y dos Concejales procediera a dictaminar sobre cuales contribuyentes habian de resultar afectados y por tanto, con obligacion de aportar al Ayuntamiento lo que les correspondiera por las obras de alcantarillado, construidas en el sitio de las noras, en virtud de haber de rectificarse. Ademas, por acuerdo del dia cuatro de Septiembre pasado, se dispuso igualmente que otra Comision con los mismos componentes, procediera a hacer lo propio para los contribuyentes afectados por las obras de alcantarillado de la calle Pablo Iglesias, parte arriba de la acera izquierda y de la calle Vergel. Como nada de esto se ha llevado a efecto, estando formuladas las liquidaciones ó coste de todas y cada una de dichas obras, con la debida oportunidad, lo pone en conocimiento de la Corporacion por si estima resolver en consecuencia, ya que es cosa que necesariamente debe hacerse con arreglo a la ordenanza que regula la exaccion y declinando por tanto toda responsabilidad si tales acuerdos no se cumplieran.

En virtud de ello, por unanimidad se acuerda designar a la presidencia y a los Concejales señores Orelli y el Rubio Matamoros, para que personandose en los lugares de las obras y con los debidos asesoramientos caso necesario informen lo que mejor estimen en el asunto de que se hace mérito.

Acuerdo de  
obra.

Dice la presidencia, habia pedido al Director de las obras de alcantarillado de la fuente de abajo, Don Ernesto Garcia Merender, relacion autorizada de lo que importa la mano de obra de las mismas y como ha haya

hecho y presentada a la mesa, se da lectura, resultan-  
do importar dos mil setecientas setenta y nueve pese-  
tas y setenta y ocho céntimos (2779'78). En vista de ello  
se acuerda que para el momento en que haya de ve-  
rificarse el pago de dichas obras, se carguen estas dos  
mil setecientas setenta y nueve pesetas y setenta y ocho  
céntimos, al Capítulo 20º artículo 3º partida 1ª o sea  
a lo disponible de fondos de la Decima para el paro  
obrero, y las ocho mil quinientas ochenta pesetas y no-  
venta y cuatro céntimos (8580'94) con cargo a los Capí-  
tulos 7º 11º 1ª y 11º 3º 1ª todos del presupuesto ordinario  
de gastos, vigente, en la cantidad que se fije, por la  
oficina interventora.

Informes  
Carpin-  
teros.

Se da lectura del informe que emite el  
maestro carpintero de esta, Francisco Caballero Ro-  
mero, referente a las obras de carpintería, hechas en  
el Cuartel de la Guardia civil a instancia de la Alcal-  
día, y lo hace consignando están de acuerdo con el de-  
talles y condiciones que se fijan en el pliego que formu-  
laran los carpinteros, Luis Macarro Gómez y Fran-  
cisco Pinilla Gonzales, con la excepción de que conside-  
ra deben pintarse las reparaciones y afirmar las visa-  
gras de una puerta del patio. En su virtud se acuerda  
pagar al Macarro Gómez, que es quien ha hecho los  
trabajos de referencia, el importe total de los mismos,  
que son ciento ochenta y cinco pesetas (185), tan luego  
termine de hacer los trabajos que el perito señala co-  
mo reparos, y además veinte pesetas de un banco que  
ha construido para la sala del Comandante de este  
puesto de la Guardia civil, todo con cargo al Capítulo 11º  
artículo 1º partida 1ª, más tres pesetas como honorarios  
al Caballero Romero, con cargo a lo idem.

Formalizar  
20%

Formalizar con cargo al Capítulo 18º artículo Unico,  
la suma de siete mil diez y nueve pesetas y sesenta y



cinco centimos, que se descompone en un pago de quinientos ochocientos sesenta y nueve pesetas y quince centimos de la 1.ª anualidad, de las cuatro concedidas por fraccionamiento para pago a Hacienda, atrasos del 20% de propios y mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta centimos por intereses de demora del mismo pago sin perjuicio de pedir aclaración a las liquidaciones que hace Hacienda, por encontrarlas un poco confusas. Esta formalización se verifica por dos cartas de pago, números 169-903 y 170/904, de fecha 24 de Diciembre corriente que se unirán al libramiento correspondiente.

Funeraria.

Pagar a José Bernandier Santos, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al H.º 7.º 1, por haber dado muerte a una jineta en este término municipal, según un justificante.

Idem

Idem a Narciso Rangel Rubio, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe, por haber dado muerte también a una jineta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Idem

Idem a Alfonso Fuentes Pece, una peseta y cincuenta centimos, con cargo al 6.º 3.º 3, importe de una póliza para reintegrar documentos de este Ayuntamiento.

Impresos.

Pagar a Remigio Losano Ruiz, una peseta con diez centimos, con cargo al 8.º 1.º 8, para reembolsarle lo satisfecho por un talonario de impresos para pedidos de estipefactantes, según justificante que se presenta y aprueba.

Transporte

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Rodame Rastrojo, que importa once pesetas y cinco centimos acordándose su pago con cargo al 8.º 1.º 10, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, desde Almen-dralejo a esta, según un justificante que se presenta.

Novos.

Idem otra que presenta Francisco Garrido Mine-ro, que importa cuarenta y dos pesetas, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1, importe de trabajos realizados a

la noria del camino de Fregenal, según justificante que se presenta y aprueba.

Bomba.

Yden otra de Manuel Reyes Garcia, que importa veinticinco pesetas, acordándose su pago con cargo al mismo Capitulo, artículo y epigrafe, importe de varios trabajos realizados en la bomba del Callejón del pozo.

Cuartel G. P.

Yden otra de Luis Macano Gomez, que importa doscientas cinco pesetas, importe de trabajos y materiales invertidos en la reparación de porteria de la Casa Cuartel de la Guardia civil y de un banco para el Zaguán del mismo, acordándose el pago con cargo al 11.º 1.º 1.

Jornal.

Pagar a Antonio Borrallo Casiblos, la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, con cargo al mismo Capitulo artículo y epigrafe, por un jornal invertido el día veinticuatro del corriente en abrir cimientos para un tabique que ha de construirse entre los locales de las escuelas de parvulos y la que rige Doña Ignacia Larcaño, según justificante.

Transporte.

Yden a Antonio Márquez Matos, diez pesetas, con cargo al mismo Capitulo artículo y epigrafe, por el transporte desde Santa Ana a esta de cinco cahises de cal, el día 21 del actual, para emplearla en el tabique antes dicho, según justificante.

Hombres.

Yden a Alfonso Fuentes Pece, cincuenta y cinco pesetas, con cargo al 6.º 3.º 3, importe de sellos y timbres móviles, para el servicio de las oficinas de este Ayuntamiento, aprobándose el correspondiente justificante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando con él la presente Acta los señores Concejales reunidos a dicho acto, de que yo el Secreta-



rio certifies = enmendado = veintuna = Di-  
vale. = El anterior párrafo cierre de la sesión  
efecto, consiguiéndose en su lugar, lo siguiente

### Ruegos y preguntas

El Señor Lebrato preguntó a la presidencia, si cuando hay algún acuerdo de no pagar, si se puede volver de él, adoptando otro de pago de lo mismo.

El Señor Presidente contestó que desde luego puede revocarse si la mayoría así lo acuerda, sin perjuicio de que los que lo creyeran ilícito entablen las acciones que crean conveniente, exigiendo las responsabilidades a quienes adoptaron el último.

El Señor Pérez preguntó a la presidencia, porque no se hacía el contrato de arrendamiento acordado de la nueva casa, calle de Pablo Iglesias, para instalar correos y vivienda del empleado.

El Señor Presidente contestó que se había ya hecho el contrato a que se refiere el Señor Perer Cabil-das.

El Señor Lebrato volvió a preguntar a la presiden-cia, que quien era el responsable, si los empleados a quie-nes se les acordó pagar lo que se les adeuda, van a los Tribunales reclamando el pago.

El Señor Presidente contestó, que desde luego no serían responsables los que acordaron el pago, y si él, el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento.

El Señor Gomes preguntó que por qué no se cum-plen los acuerdos del Ayuntamiento y muy especialmente significa el referente al dict bando, relativo al cobro de los repasos.

El Señor Presidente contestó: Que había creído prudente antes de publicar ese bando a que alude el Señor Gomes fuerdes, ponerse al habla como lo ha hecho, con el Tesorero de la Penitencia, y al manifestarle este, que

no habia dinero para hacer esos pagos por ahora, creyo prudente y en evitacion de una alteracion de orden publico, no publicar tampoco por ahora dicho bando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico. =

Matasillo cello Jaco Rubio

~~Jose Hernandez~~ Rafael Cuevas

~~Subscribo~~

Abiguel Gonzalez J. Perer

~~Ante~~

Alfonsina Alvarez

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia suficiente de señores Concejales, certifico =

Oliva de la Frontera a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

2º Bº

El Alcalde.

Matasillo

Alfonsina Alvarez

Sesion ordinaria del dia 1º de Enero de 1936, supletoria de la del dia 30 Diciembre 1935.

Presidente

Don Antonio Morcillo Cuevas

Concejales

Francisco Rubio Matamoros

En la Villa de Oliva de la Frontera a primero de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuevas, los señores Concejales





Don ~~Francisco~~ <sup>Francisco</sup> Pires Casildas  
 Antonio Lebrato Fuentes  
 Miguel Gonzalez Rastrojo  
 Rafael Avelli Tordi  
 José Hernandez Guillen  
 Manuel Leon Galvan  
 Interventor  
 José Vera Comacho.

les e Interventor de fondos Municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del treinta de Diciembre pasado, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales; previa convocatoria hecha en legal forma. Obierta que fue y declarada publica por la presiden-

cia, de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad, salvo el que se dice, los siguientes.

Acuerdos.

Casa  
 de  
 Telégrafo-  
 for.

Visto el escrito de Francisco Hernandez Portillo, en el que solicita la rescision del contrato de arrendamiento de la casa que ocupa el Telegrafo y vivienda del oficial de dicha clase sita en calle Pablo Iglesias, por manifestar que la necesita para ocuparla por si; se abrio discusion e hicieron uso de la palabra, los señores Concejales Lebrato, Rubio, Hernandez y la presidencia. Esta manifestó que a su juicio, se debía ceder a la pretension del solicitante si se encontraba casa capar y decente, para instalar dicha oficina y vivienda del telegrafista.

Los señores Rubio y Hernandez abundaron en las mismas ideas de la presidencia y el señor Lebrato, sostuvo el criterio, que habiendose acordado hace tres sesiones, desestimar la solicitud del señor Hernandez Portillo, no creia debiera volverse de aquel acuerdo, en prevision de evitar suspicacias que pudieran ser bochornosas pa-

ra el deseo de los señores Concejales, ya que a él, el expresado señor Cortillo, había hecho proposiciones para sobornarle e inclinar su ánimo para que si se suscitaba este asunto, votara a favor de la rescisión, ofreciéndole veinte duros.

Los señores Concejales antes dichos y el señor Galván protestaron indignados de las manifestaciones del señor Lebrato y sometido el caso a votación, se acordó con el voto en contra del señor Lebrato, según propusiera la presidencia.

Nave:

A lo seguido, se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión de Fomento, en la reclamación formulada por Don Francisco Bravo Pombro, sobre indemnización por habérsele hundido la nave de cuadra y pajero, por las escavaciones efectuadas en el cauce de la alcantarilla, en el sitio conocido con el nombre de Vergel y como este dictamen resulta favorable, accediendo a la pretensión del señor Bravo, se discutó ampliamente y en evitación de suspicacias y que pudiera ser también erróneo el parecer de la Comisión, de acuerdo con esta y por unanimidad se adoptó el de que un perito técnico, dictamine si efectivamente el hundimiento de cuadra y pajero, son debido a las causas que expresa dicho señor Bravo, designando por unanimidad como tal perito a Don Ernesto García Mendieta.

Gotera

Exposición:

El Señor Presidente, dió cuenta que con motivo de las persistentes lluvias y efectos al parecer de la rotura de la cañería que conduce las aguas a la fuente llamada del cura, se había inundado parte de la casa de Don José Lima, y para su desagüe, se había practicado una ranja, para que las aguas esas, vertieran en la alcantarilla junto a la puerta de dicha casa.



El Ayuntamiento en su vista, sin perjuicio de hacer la pertinente investigación cuando sea procedente, para averiguar donde se halla rota la cañería dicha, acordó por unanimidad, aprobar lo hecho por la Alcaldía y que se abonen los gastos que se han ocasionado en la apertura de menibnada ranja y se haga una pequeña alcantarilla o cañería para que las aguas que discurran por su cauce, viertan en la cañon o alcantarilla principal.

Decreto.

Lo correr con cinco pesetas a cada uno de los pobres de esta Villa, Francisco Lebrato Gamero y Manuel Gonsales el Marques.

Propios 2<sup>o</sup>

Con la venia de la presidencia, manifiesta el Interventor, que según liquidación que ha hecho Hacienda, han sido pagadas a la misma diez mil setecientas treinta y ocho pesetas y un centimo, importe de la primera anualidad de los cuatro, concedidas por fraccionamiento de lo que ha reclamado por atrasos del 20% de propios, mas intereses de demora. Como considera que tanto este pago, como los demás que hayan de hacerse por tal concepto, viene obligada la Sociedad "La Benefica" de esta Villa, a reintegrarlos al Ayuntamiento, según se deduce de los contratos de arriendo concertados entre ambas entidades de los años o que se refieren los atrasos de dicho 20% de propios, lo advierte así al Ayuntamiento, con el fin de declinar la responsabilidad en que pudiera incurrirse, de no reclamar a la Benefica, el importe de estos pagos. La Corporación se dio por enterada y acordó por unanimidad se reclamen a la Benefica, dicha suma.

Auxiliares.

Se da cuenta de que algunos de los auxiliares temporeros designados para los trabajos del censo de población, habian cesado en los ultimos dias de Diciembre pasado, habiendoseles pagado sus jornales. Se aprueba el pago hecho, lo mismo a estos que a los demás que hayan continuado y se autoriza a la presidencia para que con vis-

ta a las exigencias de dichos trabajos, designe a los que nuevamente puedan hacer falta, pagándoles a todos el mismo jornal de tres pesetas y cincuenta centimos diarios.

Banquero

Plaquear y reparar para dejarla en buen estado, la casa que hasta fin del pasado Diciembre, se ha ocupado con la oficina de correos, propiedad de Don Regino Duarte Matamoros.

Cuenta agente.

Aprobar la cuenta que ha rendido el Agente de este Ayuntamiento, en Badojos, Don Cayetano Valdes Grajera, correspondiente al 4º trimestre de 1935, aprobándose, como así todas las formalizaciones que con fecha 31 de dicho Diciembre, se han hecho, de las partidas de cargo y Data consignadas en la misma, a excepcion de las sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos, por sus haberes del 4º trimestre de 1934; por haberse pagado en su dia.

Animales dañinos

Tambien se aprueban los siguientes pagos hechos dentro del proximo pasado ejercicio de 1935, los cuales se formalizaran con cargo a las consignaciones del presupuesto del mismo: Antonio Cordero Galvan dos pesetas, cincuenta centimos; a Jose Santher Rivera, dos pesetas, cincuenta centimos; a Jose Costillo Borrado, dos pesetas y cincuenta centimos; y cinco pesetas a Fernando Rincon Rodriguez como premios por matar animales dañinos en este termino municipal, segun cuatro justificantes que se presentan y aprueban.

Carburo.

A Juan Rocha Ollero, seis pesetas y cinco centimos, con cargo al 6º 3º 7 por varios utensilios y carburo, segun cuenta que tambien se presenta y aprueba.

Lo rem.

A Satoria Alvaro Gordillo, cinco pesetas, con cargo a dicho Capitulo, articulo y epigrafe 6, por picón para calefaccion de las oficinas, segun justificante.



Troncheras.

A Alfonso Fuentes Secellin, una peseta y cincuenta centimos, con cargo al epigrafe 3º del mismo Capítulo y artículo, por tarjetas postales para la correspondencia, según justificante.

Limpieza.

A Lucrecia González Olguero, diez pesetas, con cargo al 7º 2º 1, por la limpieza diaria del Furgado municipal durante el mes de Diciembre último, según justificante que también se aprueba.

Gasolina.

A Juan Rocha Ollero, dos pesetas, con cargo al 7º 5º 1, por dos litros de gasolina para la cremación de un cerdo con triquinina, según cuenta que también se aprueba.

Materia:

Cinco pesetas y setenta centimos, a José Cumplido Galván, con cargo al 8º 1º 10, importe de aceite y manteca suministrada a la Farmacia municipal, según cuenta que también se presenta y aprueba.

Transporte.

Una peseta y setenta y cinco centimos, con cargo a lo mismo pagadas a Francisco Adame Rastrojo, por el transporte de artículos con destino a la Farmacia dicha, según justifica.

Jornal.

Otro pago hecho a Antonio Borrallo Casildas, que importa tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 11º 1º 1, por un jornal invertido en abrir los cimientos para la construcción de un tabique de separación de los patios de la escuela de párvulos y la que dirige Doña Ignacia Lascano, según justificante.

Jornales.

Otro hecho a un Albañil y dos peones, que importa treinta y dos pesetas, con cargo a lo dicho, por sus jornales del 25 al 31 del pasado mes de Diciembre, en la construcción de espesado tabique, según lista de jornales que se aprueba.

Materiales.

Una lista de materiales que importa veintiseis pesetas y diez centimos, con cargo a lo mismo, por arena y transporte de ladrillos, para espesada obra, aprobándose dicha lista.



Lanza.

Otro pago hecho a Antonio Borrallo Carildas y a Damian Lancher Alvaro que importa quince pesetas y setenta y cinco céntimos por trabajos invertidos en abrir una zanja en la plaza de San Martín de Jaca para el desagüe de la casa de Don José Lima, de que ya se ha hecho referencia.

Revista:

Asi mismo se aprueba el pago de reintidos pesetas y setenta céntimos hecho con cargo al 1.º 8.º 1.º a la Revista Administración y Progreso, de Madrid por la suscripción anual según justificante que tambien se presenta y aprueba.

ley

Municipal:

Retirar un reembolso de veintiuna pesetas y cincuenta céntimos enviado por Don Antonio Llanos, de Madrid, conteniendo una ley municipal con antecedentes y comentarios para el uso de las Oficinas, formalizandose este pago con cargo a dicho Capítulo artículo y epigrafe 3.º.

Ladrillos:

Pagar a Agustín Marquer Borrego, setenta y cuatro pesetas y seis céntimos, con cargo al 11.º 1.º 1.º, importe de mil trescientos ladrillos y setenta y cinco tejas para invertirlos en las obras que se verifican en las escuelas de la calle Pedro Vera, ya referidas, según justificante que tambien se aprueba.

Carb:

Pagar a Francisco Guerrero Hernandez, de Santa Ana, veintitres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo a lo mismo, importe de cinco cahices de carb para las mismas obras, según justificante.

Impresos:

Se acuerda pagar en su día cincuenta y tres pesetas y cincuenta céntimos a la Imprenta J. Romero, de Jerez, importe de material impreso suministrado en el mes de Octubre último para el registro de ganados en el Campo de Oliva que pensaba el Ayuntamiento realizar, siendo dicha cantidad parte del total importe de una factura, de cuyo giro se formaliza



Para expresada cantidad, con cargo al resto, es material de Secretaria.

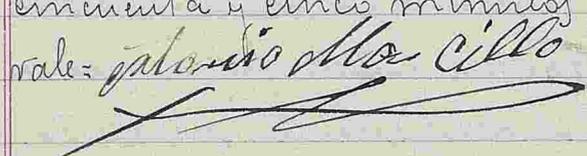
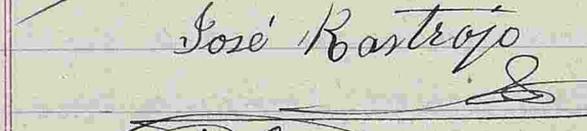
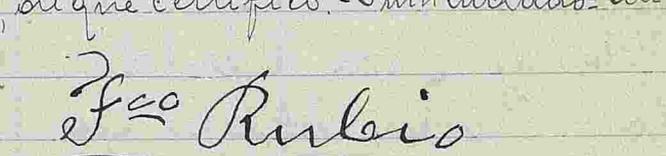
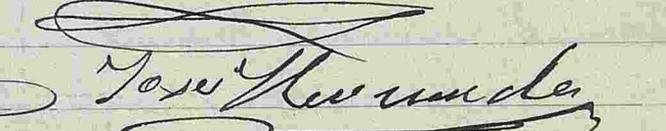
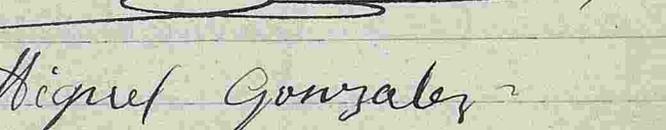
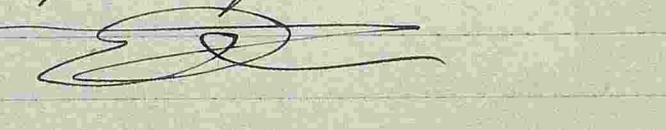
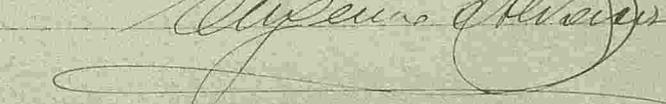
Medicamentos:

Quedaron aprobadas dos facturas: Una de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas y diez céntimos, de Don Eleuterio Piñero Carrillo, de Villafraanca de los Barros, y la otra, que importa ciento setenta y seis pesetas y veinte céntimos, de Gustavo Reder, de Madrid, ambas referentes a medicamentos suministrados para la Farmacia municipal, en el pasado ejercicio, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo a los créditos que se consignarían en "Resultas".

Mujeres:

Tambien se aprobó letra de la Papeleria Vila, de Valencia, en la parte que afecta al Ayuntamiento, cual es, la partida de cincuenta pesetas, sesenta céntimos (50'60) que se refiere a mil quinientos recibos, cobro-derechos, aprovechamientos Campo de Oliva, pedidos en el mes de Octubre, con motivo de pensarse realizar el registro de ganados en el Ayuntamiento, acordando pagar su importe cuando proceda, con cargo a la oportuna consignacion que se le hara en "Resultas".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. = Enmendado = enmendado =

 Estanislao Morcillo  
 José Rastrojo  
 F. Perer  
 Rafael Cuevas  
 Juan  
 Fco Rubio  
 José Teunides  
 Miguel Gonzalez  
 Cayetano  
 Cayetano  
 Cayetano

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a seis de Enero de mil novecientos treinta y seis.

Yº Bº

El Alcalde.

Morcillo

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1936, supletoria de la del día 6.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuecas.

Concejales.

Francisco Rubio Matamoros.

Jose Rastrojo Caudil.

Rafael Owelli Jordi.

Manuel León Galván

Ildefonso Píer Casildas.

Jose Hernández Guillen

Miguel González Rastrojo

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del día ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuecas, y asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que se nombran al margen, para celebrar la sesión ordinaria de este día, previa convocatoria, como supletoria de la del seis del corriente, que no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura al Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Boletines:

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.



## Acuerdos.

Indemniza-  
ción:

Aprobar el dictamen del perito nombrado por el Ayuntamiento, señor García Meriendes, sobre indemnización al vecino de esta, Don Francisco Bravo Tombero, por el hundimiento de pared de cuadra y papero de su propiedad, a consecuencia de las escavaciones hechas en la ranja contigua a su finca, sitio Tergel, emitido en el día de ayer, abonando a expresado señor Bravo Tombero, la cantidad de cien pesetas; todo lo cual consta minuciosamente en el expediente que se ha puesto de manifiesto y que se conserva en el archivo; y mediante haber dispensado dicho señor perito, los honorarios que mereciera, que se le comuniquen las gracias por su gentileza y generosidad.

Aplazamiento:

Secundar la iniciativa del Señor Alcalde de Badajoz, acerca de dirigirse a la superioridad, notificando se aplazase la ejecución del Decreto de 12 de octubre último, sobre desgravación de vinos, publicado en la Gaceta del 16, hasta que por las Cortes, se apruebe la nueva ley municipal, en la parte que afecta a las Haciendas locales. Se comuniquen a la Alcaldía dicha iniciativa del Señor Alcalde referido, en su oficio de 30 de Diciembre último, del que se dio lectura y el que se archivara en el legajo correspondiente.

Despensa:

Se dio cuenta por la Alcaldía, de haberse satisfecho a los empleados que fueron suspensos, la cantidad de nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, noventa céntimos, importe de sus sueldos devengados durante el tiempo que estuvieron suspensos, y en cumplimiento de lo acordado en sesión de veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco, en acatamiento de lo ordenado por el Consejo de Ministros, con fecha quince de Diciembre de 1933, en el que conforme propusiera el Excelentísimo Ministro de Gobernación, acordó el Consejo

Nombrar

Abogado.

No:

dicho, que procedia resolver el expediente de dichos señores, de que no habia lugar a separarles de sus cargos y como en los artículos 5º y 6º de la ley de 13 de Diciembre de 1934, se ordena el pago de los haberes de los empleados suspensos durante el tiempo de su suspension, obra en esa forma de pago el Ayuntamiento, pero como el acuerdo de dicho dia reintegro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se hace constar que los Concejales que lo acordaron la destitucion, son particular y solidariamente responsables ante el Ayuntamiento, por el importe del pago, se acordó que al verificarse este, se promueva la accion contra ellos, para la restitucion de dicha suma, y a ello quedo obligado el Ayuntamiento, en referida sesion, por lo que el señor presidente, propone se designe Abogado y procurador, para que en nombre del Ayuntamiento, deduzca quien ante proceda la accion correspondiente. Lo referido anteriormente, consta en el oportuno expediente.

Los señores Concejales, en vista de la importancia del asunto y no poder determinar de momento que Abogado y procurador, habia de dirigir la reclamacion de que queda hecho merito, acuerdan que en otra sesion, cada uno de por si proponga y en dicho acto, se acordara quienes hayan de ser.

Comi

sion.

Acto seguido se acordó designar como Comision para en tiempo oportuno nombre los guardas que han de vigilar la corta o limpia del arbolado de la Cumbre de arriba, y dando cuenta de dicho nombramiento a la Sociedad "La Benefica", que es la que tiene que efectuar el pago de dichos guardas, a los señores Hernandez, Rubio, Casildas, Arelli y la presidencia.

Janetov:

Pagar a Manuel Marquer Moreno, dos pe-



setas y cincuenta centimos, con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 3, premio por dar muerte a una jineta en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Debbos.

Reintegrar una peseta y cincuenta centimos, con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 3, a Don Remigio Lorabo Ruiz, cantidad que ha suplido por sellos de correos para franqueos de un paquete de vales de estupefacientes, segun justificante que presenta y se aprueba.

Landras:

Pagar once pesetas a Dolofonso Moreno Gonzalez, con cargo al 7<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1, importe de once metros lineales de lanchas para cubrir el cañon construido en la plaza de Martires de Oaca, junto a la casa de los señores Lima, segun justificante.

Jornales.

Idem a Antonio Coscano Rubio, doce pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, sus jornales de reengados del cinco al de hoy, invertidos en la construccion de dicha cañeria, segun justificante.

Idem.

Idem a Saturnia Alvaro Gordillo, cinco pesetas, con cargo al 8<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 8, importe de cuatro sacos de picon para la Farmacia municipal, segun idem.

Loceros.

Locerer con dos pesetas al subdito portugues Manuel de Jesus Ramon, como pobre transeunte.

Cemento.

Abonar a Ramon Luna Carranza, cuatro pesetas, con cargo al 11<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1, importe de una arroba de cemento y otro material invertido en las obras que se han realizado en las escuelas de la calle Pedro Vera, segun detalle en el justificante que se presenta y aprueba.

Jornales

Pagar al mismo señor como Maestro Albaril y a Antonio Barallo Casildas como peon, diez y nueve pesetas, o sea, doce al primero y siete al segundo, importe de sus jornales del cinco y seis del actual, invertidos en dichas obras de reparacion de las escuelas, segun lista de jornales que se presenta y aprueba.

Medicamentos.

Se aprueba una factura de J. G. Espinar, de Sevilla

Requero.

que importa ciento cuarenta pesetas y veintinueve céntimos, por medicamentos suministrados a la farmacia municipal en Octubre del pasado ejercicio, acordándose el pago de su importe, contra giro y con cargo a la pertinente consignación que se deducirá a Resultas.

Tambien se acuerda que el de accidentes para los empleados y obreros del Ayuntamiento a que se refiere el acuerdo del diez y ocho de Diciembre ultimo, se contraiga solamente el riesgo de incapacidad permanente y muerte, anulando y dejando por tanto de pagar en lo sucesivo, el que comprenda los demás riesgos que deberian correr directamente a cargo del Ayuntamiento.

Argues.

Se aprueban el Acta de archivo y el balance pertinentes al mes de Diciembre proximo pasado y la distribución de fondos para el presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. = Enmendedo =  
menta = primera = vale = entre lineas = en = vale = entre paréntesis = lo = no vale =

Fue Rubio

José Rostrajo

José Ybarra

Miguel González

Enrique Iba

Antonio López

Rafael Ruiz

[Signature]

[Signature]





Dili. La pongo yo el Secretario para hacer gencia y constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales certifico.

Oliva de la Frontera a trece de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.

Morillo

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1936, suplementaria de la del dia 13.

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuecas.

Concejales.

Francisco Rubio Matamoros.

José Rastrojo Candil

José Hernandez Guillen.

Miguel Gonzalez Rastrojo

Antonio Lebrato Fuentes.

Enrique Soto Serrano.

Rafael Avelli Gordi.

Manuel Leon Galvan.

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuecas, y asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa convocatoria como suplementaria de la del trece de la corriente, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion, y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos: Se dio lectura del escalafon formado de los grupos que comprenden los funcionarios municipales de todas clases, en la forma que establece la orden del Ministerio de la Gobernacion de 9 de Diciembre de 1935, Gaceta del 10, complementaria de los articulos 157-158 y 186 y 4ª disposicion transitoria de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, los cuales han estado expuestos al publico durante los dias del



Del 15 del actual y durante dicho termino, no se ha formulado reclamacion alguna. Toda lectura de dichos escalafones, se aprobaron por unanimidad por el Ayuntamiento, los cuales son como sigue.

Nº de orden	Nombres y apellidos de los funcionarios	Cargos que desempeñan
<u>Grupo A.</u>		
<u>Seccion de Secretaria.</u>		
1	Manuel Macarro Masot	Oficial 1º
2	Jose Ortiz Acosta.	id 2
3	Carlos Dominguez Dominguez	id 3º
4	Angel Garcia Toscano.	id 4
<u>Seccion de Intervencion</u>		
1	Miguel Perez Pombero.	Oficial
<u>Oficina de Recaudacion</u>		
1	Alfonso Fuentes Pecellin.	Recaudador general
<u>Grupo B.</u>		
1	Remigio Losano Ruiz	Farmaceutico Dº Farmacia municipal.
<u>Grupo D.</u>		
<u>Subalternos.</u>		
1	Francisco Sanchez Pardo.	ordenanza oficinas
2	Antonio Galvan Lucas.	Barreros
3	Francisco Caballero Moreno.	Tax publica
4	Matilde Ramos Ramiro	Encargada limpieza Farm <sup>a</sup>
5	Fimidad Matamoros Barragan	id id oficinas
6	Gabel Moreno Alvaro.	id id matadero
7	Manuel Gallego Rodriguez	id reloj Villa.
<u>Guardia municipal</u>		
1	Antonio Costillo Torrado.	Cabo Gª municipal
2	Evaristo Leon Galvan	Gª municipal
3	Jose Sanchez Lucas.	id id
4	Hildefonso Dominguez Garcia	id id
5	Hildefonso Torresusa Rastrojo	id id

Observaciones: Los otros servicios computados al Oficial de Intervencion



Fecha de ingreso.			Forma en que fue nombrado.	Años de servicio en este Ayuntamiento			Otros servicios reconocidos y computados a los efectos de antigüedad			Total de servicios computables.			Sueldo que disfruta.	
Día	Mes	Año		años	meses	Días.	años	meses	Días	años	meses	Días	Pesetas	Cts.
6	Agosto	1910	Por acuerdo Ayuntamiento	25	4	24				25	4	24	2150	
1º	Abril	1923	id id	12	9					12	9		1850	
18	Marzo	1923	id id	12	9	12				12	9	12	1575	
18	marzo	1923	id id	12	9	12				12	9	12	1575	
30	Julio	1934	concurso.	1	5		6	7		8			1350	
7	marzo	1931	id	4	9	23				4	9	23	1460	
10	Agosto	1929	id	6	4	20				6	4	20	4000	
13	Junio	1927	id	8	6	17				8	6	17	1300	
21	Agosto	1930	id	5	4	9				5	4	9	1300	
19	marzo	1932	id	3	9	11				3	9	11	500	
29	Julio	1932	id	3	5	1				3	5	1	365	
22	octubre	1929	id	6	2	8				6	2	8	300	
18	marzo	1923	acuerdo Ayuntamiento	12	9	12				12	9	12	300	
23	febrero	1928	id id	7	10	7				7	10	7	200	
3	Febrero	1931	punta calificadora	4	10	27				4	10	27	1500	
1º	Enero	1930	acuerdo Ayuntamiento	5						5			1300	
18	febrero	1931	id id	4	10	12				4	10	12	1300	
8	Enero	1927	id id	8	11	22				8	11	22	1300	
29	Julio	1928	Por permuta.	7	5	5				7	5	12	1300	

Don Miguel Peiza Combero, comprendido en la casilla correspondiente del

escalafón, los prestó como meritorio, primero, e interino, después en la misma oficina con consignación expresa en presupuesto.

Servicios  
de  
los tres Inter-  
venor e Deposi-  
tarios.

Acto seguido se da asimismo cuenta y lectura de todos los antecedentes y servicios que se refieren al Interventor Don José Vera Camacho y al Depositario Don Julián Moadrigal Pérez, desde las fechas de sus respectivos nombramientos hasta hoy, con objeto de cumplimentar la orden circular del día once del corriente mes de enero inserta en la Gaceta de Madrid, del día catorce del mismo mes, y encontrándolos exactos y conformes, por unanimidad se acordó aprobarlos, y por tanto, la segunda parte de la hoja o ficha, inserta como modelo al final de dicha orden circular, con los que contiene, que son: En lo que se refiere al Interventor, fue nombrado por el Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de Mayo del año 1923, se posesionó del cargo en primero de Agosto del mismo año resultándole doce años, cinco meses y quince días de servicios prestados en propiedad hasta la fecha de hoy quince de enero de 1936. Y en lo que afecta al Depositario, fue nombrado el 18 de Septiembre de 1926; se posesionó del cargo en 1º de Octubre del propio año, resultándole nueve años tres meses y quince días, hasta la fecha de hoy, quince de enero de 1936, servicios que también han sido prestados en propiedad.

Resiones.

El Señor Presidente sobre el tercer particular de la orden del día, que trata de las sesiones, días y horas en que han de celebrarse, en el artículo 54 de la Ley municipal, cree es suficiente en evitación de tener necesidad de citar siempre en segunda convocatoria, que solo se celebren dos sesiones, que pueden ser durante los días uno y quince de cada mes y a la hora de las veinte.

El Señor Lebrato, manifestó que le parecía muy



exiguo ese número de sesiones, que lo que la Ley fija como mínimo, es el de dos, y cree que <sup>estas</sup> son pocas sesiones, por los muchos asuntos que el Ayuntamiento tiene que tratar, con el fin que no sean demasiado extensas.

El Señor Soto Serrano, abundó en las mismas ideas y sustentó análoga opinión que el Señor Lebrato.

Volvió hablar la presidencia, insistiendo en su proposición, diciendo, a mayor abundamiento, que le parecía extraño que se opusieran los señores Lebrato y Soto, al criterio por el sustentado, que bien sabe él que el artículo citado, establece se celebren dos sesiones como mínimo en Ayuntamientos como este, pero es mismo, da la razón de que son suficientes si se tiene en cuenta, que no son muchos los asuntos a tratar y las dificultades que con frecuencia se presentan, para reunir suficiente número de concejales, para celebrarlas, pues como sabe viene dándose el caso de que todas tienen que celebrarse en segunda convocatoria, en el supuesto de que algún asunto fuera preciso tratar en el intermedio que media de una a otra, ya se cuidaría muy bien de citar a extraordinaria, pero mientras eso ocurra, no hay por que estar siempre citando para las ordinarias en segunda convocatoria.

Querentemente volvieron a insistir los señores Lebrato y Serrano, en sus puntos de vista, y considerando la presidencia, suficientemente disentido el asunto, se sometió a votación y se acordó con el voto en contra, de los Señores Lebrato y Soto Serrano, y con el voto en pro, de los Señores Concejales Rubio, Rastrojo, Hernández, Goualer, Arelli, León Galván y la presidencia, que se celebren dos sesiones cada mes, en los días uno y quince y a la hora de las veinte.

Decreto:

Lo correr a los pobres vecinos de esta Villa, Don Agustín Bonallo Peña y Don Fernando Rodríguez Domínguez, con cinco pesetas y comprar a Manuel Foscau Palacios, el medicamento que necesita para su hijo, según certificación facultativa.

Camillas.

tativa.

Adquirir una camilla para el transporte de heridos o cadáveres, cuando sea necesario, por accidentes que ocurran fuera de sus domicilios y, en su orden, las autoridades correspondientes, requiriendo ese servicio, al efecto, del Ayuntamiento.

Letrados  
que  
informen:

Darse por enterados de que se ha comunicado a los Concejales Don Manuel Mañquer Sanchez, Don Emiliano Romero Coronado, Don Manuel Gigante Gómer, Don Ramón Forero García, Don Juan Barroso Barroso, Don Manuel Gavián Gavián, Don Manuel Rivera Espidillo, Don Francisco Mañquer Ramos y Don Antonio Lara Alonso, que acordaron la destitución de los empleados, Don Manuel Mariano Masot, Don Carlos Domínguez Domínguez, Don Francisco Sánchez Pardo, Don José Sánchez Lucas, y Don Erafisto León Galván, el importe del pago hecho a estos, importante nueve mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, con noventa céntimos, por haberes que devengaron durante el tiempo que estuvieron suspensos, hasta su reposición, requiriéndoles para que lo verifiquen al Ayuntamiento, como responsables, y como es de temer que no lo restituyan, a pesar del requerimiento sumisivo, de existiendo el acuerdo de que se les exija ante los Tribunales, el Señor Presidente propuso, que siendo necesario previo informe de dos letrados, para entablar la acción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 207 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1931, lo sean los señores Don Luis Bardají López y Don Manuel Jimenez Cienra, del Colegio de Badajoz, a los que se les comunicará esta designación con los antecedentes necesarios, a ese fin, para que le emitan, si aceptaren la designación.

Los señores Concejales acordaron por unanimidad, de conformidad a lo propuesto por la presidencia.



Conce-  
jales vocales  
J. M. C. Electoral

Y Igualmente ocupándose del séptimo particular, comprendido en el orden del día, para esta Sesión, que se refiere a la designación de dos Concejales para que formen parte de la Junta Local del Censo electoral, por hallarse suspensos los que antes representaron al Ayuntamiento en el mismo cargo, Don Manuel Gigante Gómez y Don Juan Rocha Galeano, la presidencia propuso fueran sustituidos estos por los señores Concejales, Don José Hernández Guillén y Don Francisco Rubio Matamoros, y que se comuniquen a los mismos y al Señor Jefe municipal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, esta designación.

Los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Substituto.  
D.

Igualmente se acordó por unanimidad, que Don Angel Garcia Boscano, oficial de Secretaria, sustituya desde que comience hacer uso de la licencia que se tiene concedida al Señor Interventor, se haga cargo de la oficina de este, hasta que se reintegre a ella.

Acuerdos

El Señor Secretario dio cuenta a la Corporación, de que en el Acta de la sesión celebrada el día veintisiete de Noviembre, omitiose por olvido, la inserción del acuerdo referente a la concesión de socorro de lactancia a Rosario Fuentes Romero y Benigno Marín Barragán, por valor de 750 pesetas mensuales, a cada uno y durante tres meses y como dicho particular figuraba en el orden del día y después el acuerdo concediéndolo en la minuta, fueron satisfechos a los interesados, a lo que el Ayuntamiento presta su conformidad.

Financ. 20.

Cancelar la fianza de cuatrocientas setenta y cinco pesetas, que José Loper González, tiene constituida por el contrato que celebró con el Ayuntamiento, para las obras del cañón, que después quedó sin efecto, por la manera contratación, compensándose con las quinientas pesetas, que al mismo se

entregaron por Caja, a cuenta de las obras, con devolución al Ayuntamiento, por el señor Lopez Gonzalez, de las veinticinco pesetas restantes.

Unanimitad  
Prak 1935.

Aprobar la liquidacion general del presupuesto correspondiente al ejercicio finido de 1935, la que acusa un superavit de quinientas tres mil novecientas cincuenta y cinco pts y ochenta y siete cts.

Alumbrado.

Se aprueba una cuenta que presenta Don Manuel Gomez Rastrojo, que importa seiscientas una pesetas y cincuenta y nueve centimos, por el fluido electrico consumido en el alumbrado de la Casa Ayuntamiento y de la Farmacia municipal, durante el ejercicio pasado de mil novecientos treinta y cinco, segun recibos mensuales del consumo marcado por los contadores, instalados en dichos locales, acordandose el pago de su importe con cargo al Capitulo 19, articulo 1.

Fuster:

Otra idea de Francisco Pardo Rangel, que importa siete pesetas, por una envuelta de material, hecha a una fusta de la Guardia municipal, acordandose el pago de su importe con cargo al Capitulo 3º articulo 1º epigrafe H del presupuesto corriente.

obra y material.

Pagar a Adrian Lopez Vidal, diez pesetas, con cargo al Hº 1º 1, importe de mano de obra y algun material invertido en reparar la instalacion electrica del edificio que ocupa este Ayuntamiento, aprobandose el justificante que presenta.

Jineta.

Idea a Julian Lucas Loto, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Hº 7º 1, premio por haber dado muerte a una jineta en este termino municipal, segun justificante.

Idem.

Idea a Fernando Rincon Rodriguez, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo, por haber dado muerte a tres idem, segun justificante.

Idem.

Idea a Saburia Alvaro Gordillo, cuarenta



pesetas, con cargo al 6° 3° 6, importe de treinta y dos sacos de picon, a una peseta veinticinco centimos, uno para calefaccion de las Oficinas municipales, segun justificante que presenta, y tambien se aprueba.

Telegrama.

Reintegrar al Depositario, cinco pesetas, con cargo al 6° 3° 7, pagadas por un telegrama a Madrid, segun justificante.

Transporte.

Pagar dos pesetas, veinticinco centimos, al Auto Sevillana, S. L. por el transporte a Valencia del Bombuey y rixerera, de libros, registro de ganados, que habia de legalizar el pericial de Adluaba, segun dos justificantes que se aprueban.

Noria.

Aprobar una cuenta de Enrique Villefaina Gómer, que importa cuatro pesetas y cincuenta centimos, por reparacion de la noria del camino de Encinasola, acordandose el pago de su importe con cargo al 7° 1° 1.

Blanqueos.

Otra de Francisco Romero Rogales, importante diez pesetas y veinticinco centimos, por trabajos y material invertidos en el blanqueo y limpieza de la casa propiedad de Regino Duarte Matamoros, que tuvo arrendada el Ayuntamiento y con objeto de entregarla, acordandose el pago de su importe con cargo al 7° 2° 1.

Arroz.

Otra de Manuel Rodriguez Rodriguez, que importa nueve pesetas, por tres metros de lienzo y uno de hule, para la autopsia de un cadaver, acordandose el pago de su importe con cargo al 7° 3° 1.

Arroz.

Tambien se aprueba una factura de ciento ocho pesetas y setenta y cinco centimos, de Manuel Ramos Moreno, de Jerez, importe de dos cajas de aricar cortadillo, para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe, cuando proceda con cargo al 8° 1° 9.

Reveros.

Reintegrar al Depositario, quince pesetas, con cargo al 8° 1° 10, en concepto de reveros facilitados a Sor Eclan de San Francisco, del Asilo de Jerez de los Caballeros.

Caja extremeña

para coadyuvar al sostenimiento de dicha institución benéfica, según justificante.

Se aprueba el pago hecho a la Caja Extremeña de Previsión Social de quinientas treinta y una pesetas y quince centimos, que se formalizará con cargo al 19: 1º por lo siguiente: trescientas siete pesetas, cincuenta centimos, cuota retiro obrero, empleados, correspondiente al 3º cuatrimestre de mil novecientos treinta y cinco y doscientas veintitres pesetas, sesenta y cinco centimos por idea de atraso de un obrero, según detalle en tres justificantes que se presentan y aprueban.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de que certifico. =

~~Manuel M. Silla~~

~~José Rubio~~

Estiguel Gonzalez

Eloto

Eugenio Alvarez

Diligencia: Por ella acredito yo el secretario, que la sesión extraordinaria convocada para este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Dada de la frontera a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y seis.

2º Bº

~~Manuel M. Silla~~

Eugenio Alvarez



Sesion extra-ordinaria del dia 22 de Enero de 1936, supletoria de la del dia 21.

Presidente

Don Antonio Morcillo Cuecas.

Concejales

José Rastrojo Candil.

Francisco Rubio Matamoros.

Manuel Pérez Casildas.

José Bernander Guillen.

Miguel González Rastrojo.

José Gamero Gomez.

Manuel Leon Galvan.

Rafael Orelli Jordi.

Manuel Rodriguez Rodriguez.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia veintidos de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria hecha con caracter urgente, presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Morcillo Cuecas, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia, supletoria de la del anterior, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Obierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura de los asuntos que comprende la papeleta de convocatoria, y como consecuencia y ocupandose del primer particular de la misma, o sea, del nombramiento

de la persona que ha de vigilar los guardas, el señor Presidente requirio el parecer de los señores presentes.

Vigilante.

Acto seguido, hizo uso de la palabra con la venia de la presidencia, el Señor Concejale, Don José González Rastrojo, manifestando que a su juicio, si es que los que se habian designado por la Comision, eran fieles custodios y cumplidores de su cometido, pues cualquiera de estos, podia hacer cabeza para el desempeño del cometido de vigilarlos.

El Señor Pérez Casildas, propuso fuera nombrado, el que lo es de año, Emilio Leon Galvan, por ser persona entendida, que puede dirigir el corte, para que se haga en las debidas condiciones y evitar las extralimitaciones que podieran hacerse.

El Señor Rubio Matamoros, propuso fuera el Señor Alcalde, el que ejerciera la vigilancia de dichos guardas.

El Señor Alcalde manifestó, que él no necesitaba

se le hiciera tal Designación, puesto que por razón del cargo, puede ejercer tal misión, y todas las que se refieran a su ejercicio, Pero que no está en condiciones de prestar tal servicio, por las circunstancias de que tiene que ocuparse de otros asuntos y que tampoco puede constituirse en la dehesa para ese objeto, de una manera continua.

En vista de los distintos pareceres que habian mediado y deliberar cumplidamente haciendo uso de la palabra, los demás señores Concejales, se acordó por unanimidad, designar para ese objeto como guarda vigilante y Director de la corta o limpia del arbolado de encina de la Cumbre de arriba en la dehesa Campo de Oliva, al que ejerce dicho cargo, de guarda, Emilio León Gabrán.

De

La "Beneficencia".

El Señor Presidente manifiesta: Ocupándose del segundo particular de la papeleta de convocatoria, o sea del asunto relativo a las reclamaciones que se han formulado a la Beneficencia Sociedad de Ganaderos y Labradores, de esta Villa, con motivo de la contestación que diera a esta Alcaldía, al oficio que dirigiera el cuatro del actual.

Dióse lectura a dicho oficio y como su contenido no es satisfactorio, por comprender al parecer, excusas, para dar eficacia al requerimiento de pago, sin embargo propone prorrogarle por cinco días más el plazo concedido para que efectúe dicho pago, plazo que comenzará a contarse desde el siguiente al de la notificación, y en previsión de que este nuevo requerimiento sea también ineficaz, y pase el plazo que se le concede, se verifique el pago, y en cuyo caso, obligue a que tenga que deducirse, contra dicha entidad, la acción judicial correspondiente, precisa se requiera informe de dos letrados, para lo cual también propone a los de Jerez de los Caballeros Don José Portillo y Don Vicente Palacios.



Los señores Concejales acordaron por unanimidad, conforme proponia la presidencia, de conceder el plazo de los terminos que quedan expresados, caso de no producir efecto el requerimiento de pago, que se ha de hacer, por medio de oficio a la Benefica, en el plazo indicado, que se entable la accion judicial correspondiente contra ella, previo informe de los referidos letrados, Don Jose Portillo y Don Vicente Palacios, de Jerez de los Caballeros, a los que con los antecedentes necesarios para evaluar el informe, se les comunicará la designacion para si se dignan aceptar, lo lleren a efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente, levantó la sesion, siendo las doce horas y quince minutos, de que certifico. =

Manuel Portillo      Fco Rubio

Abiguel Gonzalez

Manuel Rodriguez

Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Fco R<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Man. Cillo

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia  
1 de Febrero de 1936, suple-  
-toria de la del dia 1.<sup>o</sup>

Presidente.

Don Antonio Morcillo Cuecas  
Concejales.

Francisco Rubio Matamoros

Miguel Gonzalez Rastrojo

Manuel Leon Galvan

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las doce horas del dia cinco de Febrero  
de mil novecientos treinta y seis, se reunieron  
previa convocatoria hecha en legal forma, pre-  
sidos por el señor Alcalde Don Antonio Mor-  
cillo Cuecas, en esta Casa Consistorial, los seño-  
res Concejales que al margen se expresa, para  
celebrar la sesion ordinaria de este dia, suple-  
-toria de la del uno, con asistencia del infras-  
cripto Secretario. Abierta que fue y declara-

da publica por la presidencia, se dio lectura de las  
actas de las sesiones celebradas el quince y el vein-  
-tidos del pasado Enero, ordinaria y extraordinaria,  
respectivamente, las que por unanimidad fueron  
aprobadas.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Bole-  
-tines oficiales de la provincia, recibidos desde la ulti-  
-ma sesion y se adoptaron por unanimidad los si-  
-guientes

### Acuerdos

Uto de  
licencias:

Darse por enterados de que el señor Interventor, a  
quien se le concedió licencia por un mes, en la sesion  
del diez y ocho de Diciembre ultimo, comenzó a disfru-  
-tarla el veinticuatro de enero pasado, quedando en-  
-cargado de la oficina de Intervencion y substituyendolo  
a aquel el designado por el Ayuntamiento en la se-  
-sion ordinaria anterior, Don Angel Garcia Boscano,  
oficial de Secretaria.

Guardas:

Igualmente se dió por enterado el Ayunta-  
-miento, de que los guardas designados por la Comision  
que se nombrara para vigilar el corte de la leña, en la  
-cumbre de arriba, con el jornal de tres pesetas y cincuen-  
-ta centimos, han dado comienzo el veintinueve de ene-  
-ro ultimo y que son los siguientes: Dolifonso Masero



Gonzales, Antonio Garcia Dominguez, Juan Lucas Campi-  
llo, Manuel Romero Borrallo, Celedonio Rodriguez Mau-  
der, Francisco Soto Adame, Juan Hernandez Guillen, Eduar-  
do Rogales Garsin, Luciano Hernandez Garcia, Manuel  
Hernandez Leon, Eduardo Hernandez Garcia, Luis Ma-  
tos Adame, Santiago Soto Garcia, Francisco Vellarino Va-  
lero, Juan Sanchez Borrego, Uenterio Rivera Lucas, Juan Li-  
ma Macarro, Juan Garcia Boza, Andres Nunez Gonzal-  
ez, Manuel Muniz Borrego, Ramon Rogales Delgado,  
Jose Rodriguez Matamoros, Manuel Gamero Garcia, Ma-  
nuel Borrego Rodriguez, Jose Preciado Palacios, Emilio He-  
in Lopez, Jose R. Sanchez Marquez, Antonio Duarte Mi-  
rauda, Antonio Boscoso Rubio y Manuel Teodoro Gal-  
van, con el jornal de 350 pesetas cada uno.

Se comunica  
a "La Beneficencia"  
nombrar  
Guardas.

Tambien se dio por enterado, de que se habia comuni-  
cado a la Sociedad de Ganaderos y Labradores, La Beneficencia  
para su conocimiento y efectos, el nombramiento y sueldo  
de los guardas anteriormente relacionados, en oficio de  
treinta y uno de Enero ultimo, cual consta del duplicado  
del mismo, devuelto perfectamente autorizado, acusando  
recibo por una representacion de dicha Entidad.

Orden de  
Suspender  
corta de hierba.

Del mismo modo se dieron por enterados, de que  
la presidencia, habia recibido orden por telefono, en confe-  
rencia celebrada el dia treinta del actual, de que suspen-  
diera los trabajos de corta o limpia de escinas de la Cum-  
bre de arriba, antes referida, pero que despues por las gestio-  
nes que se hicieron en evitacion de una alteracion de or-  
den publico y perjuicio para los vecinos de esta, que no admi-  
tia dilaciones, se accedio a solicitar autorizacion del ad-  
ministrador del ex-duque de Medinaceli, para que se  
verificara dicha Corta, la que fue concedida.

Autorizar  
Presidente di-  
rifa escrito

Y igualmente y como consecuencia de esas peticiones  
que se vienen haciendo al Ayuntamiento por el represen-  
tante del señor ex-Duque de Medinaceli, respecto a las



Presidente  
Instituto  
Reforma  
Agraria.

prestaciones que grava la finca "Campo de Oliva", el Señor Presidente, manifiesta que ha hecho encargo a Secretaria, de que estudie el asunto, sobre si se puede o no considerar esas prestaciones de caracter señorial o de señorío, así como tambien el pago de terrazgos y secretaria, dice, que del examen que ha hecho de la documentación existente en el archivo municipal y de las disposiciones que dimanaron de la Ley de Bases de quince de Septiembre de 1932, (Gaceta del 21) así como el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Reforma Agraria de 9 de Noviembre de 1935; dan motivo para creerlo por lo que estimó oportuno que el Ayuntamiento acuerde autorizar, para que por medio del rasonado escrito, dirigido al Presidente Instituto de Reforma Agraria, se solicite en nombre del Ayuntamiento que dicho Instituto acuerde: Primero, declarar que las prestaciones de granillo de bellotas, hierbas de invernales que se condensaron en siete mil quinientas pesetas y las mil quinientas, por los terrazgos que gravan la finca del común de vecinos de esta Villa denominada "Campo de Oliva", que se abonaban al expresado señor ex-Duque de Medinaceli, desde tiempo inmemorial se halla incluida en el párrafo 1º del artículo 78 del texto refundido de la Ley de Reforma Agraria de 9 de Noviembre de 1935.

Que por el Señor Registrador de la propiedad de Jerez de los Caballeros, pueblo a cuyo partido pertenece este, se cancele si se hallaren inscritas, los asientos existentes en el registro de su cargo, que se refieran a los gravámenes expresados en el párrafo anterior, como cuanto haga referencia a los mismos.

Los señores Concejales, acordaron por unanimidad con lo propuesto por la presidencia, autorizándola para que dirija el escrito que dice, al Señor Pre-



Baja

vecino.

residente del Instituto de Reforma Agraria, al objeto indicado.



Visto el escrito de Manuel Delgado Gordillo, fecha 18 de Enero ultimo, en el que manifiesta su deseo de que se le dé de baja en el padrón de vecinos de este Ayuntamiento, para que se le dé de alta en el Alamo (Huelva), donde en la actualidad tiene la residencia, con Pabel Vellarino Márquez, Antonio, Concepcion, Maria y Carmen Delgado Vellarino, esposa e hijos respectivamente de aquel, se acuerda por unanimidad acceder a su solicitud, dándole de baja de estos vecinos, una vez acredite el alta en el Alamo, donde dice tiene su residencia.

Reparacion

puercos.

Que la Comision de Fomento informe al Ayuntamiento, si procede reparar la parte de la huerta denominada A. Valero, propiedad de Macarias Ganian Pardo, que se ha derumbado, como consecuencia de las escavaciones hechas por los Albañiles en el regato de dicho sitio, accediendo a su solicitud, segun escrito que suscribe, fecha 29 de Enero ultimo, presentado en este Ayuntamiento, el 31 del mismo.

Socorros.

Socorrer con siete pesetas, cincuenta centimos, por tres meses cada uno, como lactancia, a los vecinos de esta Villa, Pabel Garcia Lueas, Maria Garcia Moriche, Emilio Barragan, Antonio Rastrojo Candil y Antonio Escobedo Rubio y con veinte pesetas a Secundino Marin Nogales, y con otras veinte a Maria Barragan, para ir al hospital de Badajoz, todos los anteriores presentan certificacion facultativa; con cinco pesetas a cada uno de los siguientes pobres vecinos de esta Villa, Angel Aquilera, Manuel Gomez Laureano, Salvador Cosillo, Marcelino Garcia Pimienta, Manuel Gonzalez Marquez y Santiago Cordero Soto, y adquirir para Ramon Rubio Valero, pobre enfermo y vecino de esta Villa, la medicina de dos tubos de insulina.

Completados

En orden

La presidencia da cuenta de que oportunamente habia nombrado para continuar los trabajos de confeccion del padron de habitantes o censo de poblacion en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento en sesion de primeros de Enero ultimo, a los siguientes auxiliares: Nicolas Regaña Masero, Manuel Perez Pombero, Luis Mariano Gomez, Antonio Pombero Gomater, Manuel Garcia Dominguez, y Francisco Dominguez Barroso. Dichos individuos dieron comienzo el dia tres de Enero teniendo necesidad de trasladar a estos dos ultimos al Juzgado municipal para efectuar trabajos con las elecciones desde el dia 17 al veinticuatro del mismo, ambos inclusivos.

Del reparto  
de las

Tambien y con objeto de hacer rapidamente el reparto de las del Campo de Oliva, nombro para ayudar a los señores Feito en los trabajos de oficina, a Celedonio Rodriguez Mendez y a Jesus Mariano Gomez, que han trabajado desde el 23 al 25 y del 24 al 29 del mes de Enero ultimo inclusivos respectivamente.

Todos estos auxiliares con el haber de tres pesetas cincuenta centimos diarias, lo que somete a la aprobacion de la Corporacion y para que acuerde el pago de los haberes de rengados y de los que de renguen los que continuan hasta la terminacion de los trabajos que realizan, asi lo estiman.

El Ayuntamiento acuerda segun propone la presidencia.

Pongo

Diputacion

Se aprueba el pago hecho a la Diputacion provincial, por cinco por ciento de mora sobre nueve mil trescientas noventa y siete pesetas setenta y tres centimos pagados a la misma, mediante carta de pago, numero 14, fecha 27 Enero, a/c de aportacion



anualidad 1933, importando los intereses pesetas según carta de pago número 19 de la misma fecha, formalizándose su importe con cargo al Capítulo 18 artículo Único.

Balances  
etc.

También se aprueban el balance y Acta de Arqueos del mes de Enero último y la distribución de fondos para el presente.

Jinetas.

Aprobar el pago de 250 pesetas a cada uno de los siguientes individuos: Juan Márquez Galiano, Antonio Gamero García, Manuel Hernández Galiano y Santiago García Gamero, premio por matar jinetas en este término municipal, formalizándose con cargo al 4º 7º 1.

Gratific:

Y de tres pesetas pagadas a Miguel Esteban, conductor de la Sevillana, gratificación por encargarse del embarque y recogida de billetes de la Estellera, en ferrez de los Caballeros, de los reclutas del 2º reemplazo para la península y para Africa, que se formalizara con cargo al 1º 11º 3.

Viaje.

Aprobar la factura de Constantino Ortega Pérez, de quince pesetas, por un servicio de Automóvil, al camino de Encinasola y otra al Cementerio municipal, prestado al Juzgado y Médicos, con motivo del levantamiento y autopsia de un cadáver ahogado, acordándose el pago de su importe con cargo a lo mismo.

Adem.

Y de otra de Francisco Pérez Duarte, que importa diez pesetas por un idem al Cementerio municipal, para llevar a los mismos para la autopsia de otro idem, acordándose también su pago, con cargo a lo dicho.

Trabajos.

Se aprueba el pago de cinco pesetas, hecho con cargo a lo mismo, a José Sánchez Márquez y Antonio Márquez Nogales, por sus trabajos en desocupar un pozo de la casa nº 64 de la calle Meléndez Valdez, en el cual

Viage.

se abogó una mujer, según justificantes.

Y de un extra factura de Constantino Ortega Pérez, que importa veinte pesetas por un servicio en Jerez, para llevar al juzgado de Instrucción un individuo detenido, en compañía de guardias municipales, según oficio del juzgado municipal, acordándose el pago de su importe, con cargo al 3º-1º-6.

Varios  
juergos.

Aprobar los siguientes pagos: De nueve pesetas a Maria Bosch por sellos de Correos para estas oficinas; de diez id. a Lucrecia Gonzalez Aguedo por la limpieza durante el mes de Enero último, del juzgado municipal; 875 ptas, a Manuel Corrado Pinilla por peon para el mismo, ocho pesetas a Juan Rocha, por un libro de tinta para idem; 725 ptas, idem, a Antonio Coscano Corrado, por peon para las oficinas de este Ayuntamiento; y tres pesetas, a Constantino Ortega Pérez, por el arreglo de un atril de la Banda de Música. Todo según los correspondientes justificantes.

Conjilones.

Y de un cuenta de Manuel Reyes Garcia, que importa doscientas ochenta pesetas, por ochenta conjilones, a tres pesetas cincuenta centimos uno, colocados a la noria del Pozo del Rodes acordándose el pago de su importe con cargo al 7º-1º-1.

Jornales.

Pagar a Antonio Duarte Abiranda y a Cleuterio Leon Moreno siete pesetas, con cargo a lo dicho y por partes iguales sus jornales del diez y nueve de Enero último, invertido en quitar piedras y escombros en el Callejon de la fuente de Abajo, para dar facil salida al agua, según justificante.

pedestal:

Y de un a Jose Pinilla Toro cinco pesetas con cargo al 7º-3º-1, por un pedestal o zócalo de madera, para la sala de autopsias, del Cementerio



municipal, según justificante.

Caballerías  
muertas.

Idem lo siguiente: cuatro pesetas en gratificación a cuatro obreros por sacar una caballera muerta del parador de San Pedro, que en vida ha depositado allí el Juzgado; y cinco pesetas a Ildefonso Madero González, por arrastrarla con dos caballerías hasta el campo, según dos justificantes que se presentan y aprueban con cargo al 7.º 5.º 1.

Gasolina y  
demás.

Idem con cargo al 8.º 1.º 7 los siguientes: 380 pesetas a Juan Bermello por cinco litros de gasolina; 13.70 a Juan Rocha por varios efectos; 8.50 al mismo por papel confitero; 12.20 al Auto Sevillana por gastos de medicamentos; y 9.30 pesetas a José Lara Alonso por idem, todo para la farmacia municipal, según justificantes que también se aprueban.

1.ª obra y  
otros.

Idem con cargo al 11.º 1.º 1 los siguientes: 40.25 pesetas a Luis Macarro Gómez por una puerta para el retrete de una escuela de la calle Pedro Vera; una ventana para el depósito del reloj Villa y otra reparación; 4.8 pesetas a José Montes León y Angel Montes Forcusa, por jornales invertidos como albañil y peon respectivamente, en la reparación del tejado de la piconera del Ayuntamiento y otros; y 3.25 a Juan Rocha por cemento para la idem, según tres cuentas y dos recibos que presentan y se aprueban.

Personas jurídicas.

Remite cinco tres pesetas siete centimos a la oficina liquidadora del impuesto de Derechos Reales, de Jerez de los Caballeros por debitos, según liquidación practicada, sobre personas jurídicas de este Ayuntamiento, formalizándose su importe con cargo al 1.º 7.º 3.

Encargos.

Pagar una peseta al Auto Sevillana S. L. por hacer el encargo de llevar dichos fondos a tal oficina, según justificante.

Arena.

Pagar a Cipriano Caudil Miranda con cargo al 11.º 1.º 1 veinticuatro pesetas por igual número de cargas de arena acarreada para las obras de reforma y reparación

Medicamentos.

del Conral de Concejo según justificante.

Se aprueba una factura de José Fernández González de Almendralejo, que importa ciento setenta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos y otra de Domingo Lueraltó de Sevilla, que importa doscientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, por medicamentos y apósitos que han suministrado a la farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes cuando proceda, con cargo al 8.º 1.º 19.

No se refiere.

El Señor Presidente dio cuenta que el día uno del actual por la mañana y cuando ya estaba formado el orden del día para esta sesión, se había presentado un escrito firmado por Don Hilario Miranda Marcelló, Don Fernando Nogales Marques, Don Nicasio Moreno Gamero y Don Emiliano Romero Coronado, Presidente, Secretario, Investigador, Recaudador y Tesorero respectivamente de la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica" solicitando reposición del acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de Enero último, dejándolo sin efecto, relativo al plazo concedido para verificar el pago de lo que se le tiene reclamado. Como estima de urgencia, se les conteste, propone se incluya en la orden del día de hoy y que se acuerde de lo que se estime procedente. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la presidencia, acordó declarar urgente la resolución de lo consignado en dicho asunto y puesto a debate y después de amplia discusión acordaron por unanimidad denegar la reposición de dicho acuerdo y estar a lo en él consignado, fundado en las siguientes consideraciones.

Se dio cuenta del escrito presentado y dirigido a la Corporación municipal por Don Hilario Miranda Marcelló etc en el cual solicita fundado en el artículo 255 del Estatuto municipal como trámite previo en el procedimiento contencioso administrativo, recurso de reposi-



cion por considerarlo lesivo y perjudicial. Dicho escrito fue presentado en el día 1º del actual y considerándolo urgente se ha puesto en el orden del día, previo acuerdo del Ayuntamiento. Se dio lectura de dicho escrito, y el Ayuntamiento en su vista después de deliberar acordó por unanimidad, deuegar la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 22 del actual, en el cual se concede el plazo de cinco días a la Beneficencia para que verifique el pago que se le tiene reclamado, en virtud de las siguientes consideraciones:

- 1ª Que el artículo 255 del Estatuto municipal, se halla derogado, según la ley municipal de 31 de octubre de 1935 y por tanto no puede servir de fundamento a esa petición, un artículo que no tiene vida jurídica.
- 2ª Que aun en el supuesto de que quisiera referirse o sustentarse en el su derecho al artículo 223 de dicha ley municipal de 31 de octubre de 1935, por lesión de derecho de los recurrentes según dicen, por cuanto no cita la violación material de disposición administrativa, bien sea legal, reglamentaria o de prescripción automática, así como respecto a los demás extremos que determina dicho artículo.
- 3ª Que tampoco expresan en que consiste la lesión que se les causa, por concederles a su petición un plazo de cinco días para que hagan efectiva la reclamación que les hace.
- 4ª Que considerando ha de ser ese recurso, como ya también dicen, trámite previo para entablar un recurso contencioso administrativo contra referido acuerdo, es a todas luces absurdo e improcedente tal trámite ya que se trata de una concesión por ellos solicitada, y en el Tribunal, nada tendrían que ventilar, máxime cuando son árbitros de hacer uso de ella o no.
- 5ª Que si los recurrentes, como parece ser norma de su conducta, pretenden dilatar el procedimiento y causar lesiones en sus intereses al Ayuntamiento o por acción refleja, a la Beneficencia, es absurda tal pretensión, pues que el Ayuntamiento

cuin cuando se obstinarian en entablar esa reclamacion contencioso-administrativa, al deuegarse el recurso de reposicion, no dificultaria en lo mas minimo la accion judicial que el Ayuntamiento pudiera entablar para hacer efectivo los derechos que cree le asisten, a la entidad "La Benefica".

6ª Que tampoco parece logico que el Ayuntamiento acceda a dejar sin efecto dicho acuerdo, anulandole, porque seria evidentemente una anomalia sin razon alguna, ya que esa concesion de plazo que pidieron los recurrentes, ni por admitirla ni por denegarla alteran lo mas minimo las relaciones juridicas con "La Benefica" el Ayuntamiento, ni de este con aquella.

7ª Y por ultimo y a mayor abundamiento, con reposicion o sin reposicion, con tramite en la jurisdiccion contenciosa o sin tramite, la entidad "La Benefica", queda en la misma situacion que si ese acuerdo no hubiera mediado, puesto que todo dimana de un acto de cortesia del Ayuntamiento, que aquella puede o no acatar al imitarla a que verifiquen esos pagos, toda vez que entablada la accion, si no lo verifica la Sociedad, podria excepcionar lo que a bien tuviera en defensa de sus derechos, pero que en la ocasion actual, no defiende nada y seria ridiculo y risible el gasto que pudiera ocasionarsele el entablar sin ninguna base, una reclamacion ante el Tribunal Contencioso-administrativo, para que se acceda o no a dejar sin efecto el plazo de ampliacion, por lo que los recurrentes han de estimar muy mucho esta consideracion, que se les hace, para no malgastar los intereses de "La Benefica", como directivos y que a su custodia estan confiados.

En su virtud insisten en que no ha lugar a reponer el acuerdo dicho y la Benefica ha de atenerse a su contenido.



64

Gastos re-  
presen-  
tacion  
Alcalde.

Notifíquese a dicha entidad, el que ahora se adopta, en la forma legal que se adopta, en la forma legal que proceda.

El Señor Presidente, ocupándose del último particular del orden del día, o sea sobre gastos de representación de la Alcaldía, dijo: Que desde que se adoptó el acuerdo en la sesión del día 18 de Noviembre de 1938, ha venido preocupándose de si era posible tuviera fundamento el que por ser el cargo que ostenta, como todos los de sus compañeros de consejo interinos, pudiera ser fundamento para no obtener gastos de Representación. La organización actual del Estado es el de una República democrática y con esto está dicho que todos los ciudadanos son accesibles a todos los cargos en las excepciones que establece la Constitución; no es posible desconocer que multitud de éstos no disputan de una situación privilegiada, que por ende, carecen de fortuna y por eso no han de estar privados del ejercicio de ciertos cargos como el de Alcalde. Ahora bien el legislador ha querido, véase el artículo 74 de la vigente ley municipal que tengan gastos de representación, y por eso estatuye que podrá el Ayuntamiento concederlos dentro de cierto límite, como es que no excedan del uno por ciento del presupuesto ni de treinta mil pesetas. Honradamente cree el exponente que el acuerdo dicho en que se denegaron gastos de representación, por no estar fundado en ningún precepto legal, pues la ley no excluye a los Alcaldes interinos del disfrute de gastos de representación; que dicho acuerdo debe y puede revocarse, máxime cuando no crea derechos a favor de tercera persona y hecho el Ayuntamiento acordar la cantidad que ha de concederse en tal concepto, pues es sabida por él, que su fortuna es negativa, y no he de poder prescindir de ellos para poder atender a mis mismas perentorias necesidades. Yo no aspiro ni a que sea la que fija la ley. De todas formas, para que los presentes deliberen con entera libertad, yo me retiro y pongo al Sr. Rubio,



segundo Teniente de Alcalde ocupe la presidencia.

Ocho seguido, el Señor Presidente Don Antonio Morillo Cuecas, Alcalde, se retiró y ocupó la presidencia el señor segundo Teniente de Alcalde, por no estar presente el primero, Don Francisco Rubio Matamoros y continuó la sesión.

Los señores reunidos, vistas las anteriores razones alegadas por el señor Presidente, convencidos de que deben atenderse, acordaron por unanimidad: 1º Dejar sin efecto, recordando el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de un gasto de representación, al Alcalde Don Antonio Morillo Cuecas, de fecha 18 de Noviembre de 1935, 2º Fijar estos gastos de representación, en cinco pesetas biliarías, que percibirá del Capítulo correspondiente del presupuesto de gastos, por meses vencidos, que principiará a devengar desde hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos de que certifico = Entrelíneas = Se = vale = Comendado = es = sa = vale =

Antonio Morillo

Rafael Cuelli

Jose Hernandez

Jose Rubio

J. Perera

Augusto Alvar

Diligencia #

Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Dura



de la Frontera a quince de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

N.º B.º  
El Alcalde.

Juvenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 19 de febrero de 1936, supletoria de la del dia 15

Presidente.

Don Antonio Morillo Cuecas

Concejales

Francisco Rubio Matamoros

José Hernandez Guillén

Rafael Orelli Tordi

Yldefonso Perez Casildas

Manuel Leon Galvan

Interventor

José Vera Carracho.

En la Villa de Oliva de la Frontera; siendo las doce horas del dia diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Antonio Morillo Cuecas, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario; para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del quince del presente mes, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, habiendose hecho la citacion en arreglo a la Ley para dicha sesion supletoria.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

A acuerdos.

Resuelto

Designar como tallador de los mosos del actual recem-plazo y previsiones de años anteriores al Cabo de la Guardia municipal, Don Antonio Castillo Corrado, y dirigir atento oficio a los señores Medios y Practicantes titulares, para que comparezcan con dicho tallador el dia veintitres del actual y hora de las ocho de la mañana en que se celebrara la sesion correspondiente para la declaracion y clasificacion de soldados que queda,



dicha, a fin de que cada uno de aquellos, ejerza las funciones que le conciernen en el mismo.

Interventor

Darse por enterados de que el Señor Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento, que se hallaba en disfrute de licencia, concedida por el Ayuntamiento el diez y ocho de Diciembre último por término de un mes, que comenzó a disfrutar en veinticuatro de Enero también último, se ha reintegrado a su cargo en diez y seis del actual, dando por terminado el mes de licencia dicho que se le concediera, dejando el Auxiliar de Secretaria en su desempeño accidental, Don Angel Garcia Echeano, durante la ausencia de aquel.

Escritas

Dar su conformidad a lo ordenado por la Alcaldía, de que para las elecciones que tuvieron lugar para Diputados a Cortes, el domingo último, día diez y seis, se abrieron dos puertas, quitando las rejas de las escuelas de la Casa llamada del Duque, poniendo cancelas en sustitución de aquellas, pagándose los gastos que ello ocasiona.

Socorro.

Se correr con veinte pesetas a Salvador Casillas Torrado, para que pueda trasladarse a Badajoz e ingresar en el hospital provincial a tratarse un tumor que tiene en el esófago, según certificación facultativa, en razón a ser pobre y carecer de toda clase de bienes.

Otros

Conceder un socorro de veinticinco pesetas para los fondos, que la Junta de Patronato de presos y liberados, administra, con el fin de atender, a las necesidades de aquellos, mas apremiantes, de la que se encuentra la de carecer de lo mas indispensable para trasladarse a sus respectivas residencias, una vez cumplidas las sanciones que les han sido impuestas, accediendo a lo solicitado por el Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia provincial de Badajoz, en atento escrito dirigido a la Alcaldía, de que se dio lectura, con



Guardas  
de leña

fecha trece del actual.

Pagar a todos los guardas de leña, empleados en la corta del campo de Oliva, sus jornales dereuagados, hasta el día quince del corriente mes, como así, a los que continuen después de dicha fecha, que sirvan los que discrecionalmente designe el Alcalde y una vez se concluya el corte, se reclame el importe total dello pagado por estos jornales a la Sociedad La Beneficida, como de costumbre según contrato.

Con  
Don Ernesto.

Pagar trescientas pesetas, con cargo al Capítulo 19.º artículo 1.º Don Ernesto García Meneudor, precio que pone por el proyecto que ha hecho para las obras de alcantarillado, en el sitio Fuente de Abajo, quedando las doscientas cincuenta restantes, que en principio fijó, como honorarios a dereuagar por la Dirección la inspección de referidas obras.

Seguro

Pagar a la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo, la suma de dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos, (2476'35) importe de las primas del Seguro contra el riesgo de incapacidad permanente de los empleados y obreros que haya a cargo del Ayuntamiento, que se ha concertado en expresada entidad, por ser obligatorio.

Leños

Pagar al personal de oficinas, invertido en el reparto de leñas del campo de Oliva, sus haberes dereuagados hasta el quince del corriente, a los tipos ya acordados.

Obsequios

Pagar con cargo al 1.º 11.º lo siguiente: -960 pesetas, a Juan Rocha Illero, por material de oficina para las elecciones; y veinte pesetas a Francisco Adolmo Rastrojo, por transportar el día veintisiete de Enero, desde la Huerta del Moro, camino de Encinasola hasta el Cementerio, a un cadáver, según los correspondientes justificantes que se aprueban.

Viajes

Plus con cargo al 3.º 1.º 6.º treinta y siete pesetas a cada uno de los Choferes Rafael Garrido Domínguez y Francisco Píer Duarte por dos viajes a Valencia y al L. Añibo, que ambos hicieron el día diez y siete del actual, para llevar ordenes

urgentes a los puestos de la Guardia civil, segun dos  
cuentas que se presentan y aprueban.

Premios

Yden a varios vecinos que se detallan en  
seis justificantes, con cargo al d<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> 1, premios por matar  
animales dañinos en el termino.

Portes.

Yden dos pesetas con cargo al 5<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 3, al  
Auto. Serillana, portes de impresos para cobro de ar-  
bitrios, segun dos justificantes que tambien se aprueban.

Prem y otros

Yden con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>, lo siguiente: 775 pesetas a  
Alfonso Fuentes Puellin, por una poliza y timbres  
móviles; nueve pesetas a Antonia Rastrojo Borrado,  
por diez y ocho kilos de picon para calefaccion; 250 pe-  
setas a Manuel Rodriguez Rodriguez, por cinco paños  
de fregar; una id. a Juan Rocha Ollero, por un ori-  
llo desquitá; 250 id. portes e impresos. Todo para las  
oficinas.

Misura

Yden doscientas siete pesetas con treinta centimos, a  
Antonio Damas de Sevilla; y 28.75 pts, a la Casa Er-  
viti, de San Sebastian, por reparaciones de instrumen-  
tal de musica para la Banda Municipal. Se aprue-  
ban los ocho justificantes que se presentan.

Estimul.

Yden con cargo al 7<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 1, catorce pesetas, a Fernan-  
do Matamoros Rebollo y Antonio Martinez Yañez, sus  
jornales del 14 y 15 del actual, invertidos en retirar estier-  
col de la casa Cuartel de la Guardia civil, ayudando  
al barrenero en el carro de la limpieza, segun jus-  
tificante.

Canilla

Yden con cargo al 7<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 1, ochenta y cinco pesetas,  
a Luis Macano Gomez, importe de una canilla para  
trasladar cadáveres, segun cuenta que se presenta y  
aprueba.

Picon.

Yden a Ascension Garcia Orrego, con cargo al 8<sup>o</sup>  
1<sup>o</sup> 7, cuatro pesetas, por picon para la farmacia muni-  
cipal. Y con cargo a lo mismo, epigrafe 10, cuarenta y



Reparacion  
Escuelas y  
chuf.

seis pesetas y diez centimos, a Don Santiago Hermosel, importe de medicamentos despachados para pobres de la Beneficencia, en concepto de socorro. Todo segun un recibo y una cuenta justificada que se presentan y aprueban.

Con cargo al 11º 1º, lo siguiente: ochocientas cuarenta pesetas treinta y cinco centimos, a Juan Rocha Ollero, por hierro, madera, chapas y otro material para reparaciones en las escuelas del Duque y Corral de Concejo; 67,50 idem y 13,50 idem, a Jose Montes Leon, Angel Montes Corresusa y Manuel Montes Corresusa, sus jornales en construir un tinaco en el Corral de Concejo; en otro, a Cipriano Caudil Miranda, por arena para idem; seis idem, al mismo, por idem, para las escuelas dichas; 67,50 idem a referidos albañiles, por jornales invertidos en quitar rejas a dichas escuelas, con idea de establecer alli, colegios electorales; veinte idem, a Manuel Rodriguez Varquer, por una puerta para el retrete de la Carcel; diez y seis, a Luis Macarro Gomez, por reparacion de la puerta de la calle, del edificio propiedad del Ayuntamiento, en calle Altozano, que ocupa la Maestra Doña Luisa de Orleans; todo segun ocho justificantes que se presentan y aprueban.

Maternal

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa veintidos pesetas y treinta y cinco centimos, por material para la oficina, encargada de hacer el reparto de leña, acordandose su pago en cargo al 12º 1º.

Jornal.

Pagar a Jose Montes Leon, y Angel y Manuel Montes Corresusa, trece pesetas, con cargo al 11º 1º, por un jornal a cada uno, invertido en reparaciones en dichas escuelas, el dia veinte del actual, segun justificante.

Arbitrios

Se aprueba una factura de M. Romero, de Ferrol, que importa cinco cincuenta y dos pesetas, por material impreso, para la Oficina de Arbitrios y para los asuntos de leña, acordandose su pago cuando proceda, con cargo a sus respectivas consignaciones.

Escuelas

Pagar a Augustin Marques Borrego, siete pesetas y ochenta



ta y cinco centimos, con cargo al 11º 1º, importe de  
ochenta y cinco ladrillos para insertarlos en las obras de  
reparacion que se realizan en las escuelas del Duque,  
segun justificante que se presenta y aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor  
Presidente levanta la sesion, siendo las tres horas y  
quince minutos de que certifico.

Antonio Morillo

J.º Rubio

Jose Hernandez

Rafaela

Jesús Álvarez

Diligencia # La sesion extraordinaria convocada con caracte-  
r urgentisimo para las diez horas de hoy, no ha podi-  
do celebrarse por falta de asistencia de suficiente nú-  
mero de Señores Concejales, certifico.

Obra de la Frontera a veintinueve de febre-  
ro de mil novecientos treinta y seis.

N.º 3º

El Alcalde.

Morillo

Jesús Álvarez

Sesion extraordinaria del dia  
21 de febrero de 1936, suple-  
toria de la de este dia, convo-  
cada para las 10 horas.

Presidente

Don Antonio Morillo Cuecas.

En la Villa de Oliva de la Frontera,  
siendo las once horas del dia veintinueve  
de febrero de mil novecientos treinta y  
seis se reunieron en el Salon de sesiones  
de la Casa Consistorial, presididos por el  
Señor Alcalde, Don Antonio Morillo Cuecas,



Concejales.  
 Don José Rastrojo Caudel  
 Francisco Rubio Matamoros  
 Rafael Arellano Jardi  
 Manuel León Galván  
 Hdefonso Pérez Casildas  
 Miguel González Rastrojo  
 José Hernández Guillén  
 Alberto Sánchez Serrano  
 Manuel Rodríguez Rodríguez

los señores Concejales que al ~~mar~~ se ex-  
 presa, previa convocatoria hecha en legal for-  
 ma, por el Secretario que reprenda, en cum-  
 plimiento de la orden que se dará, para celebrar  
 la sesión extraordinaria de este día, con ca-  
 racter de urgentísimo, ya que no ha podido  
 tener lugar la que en la misma forma, se ha convo-  
 cado para las diez horas de este día. Abierta que  
 fue y declarada pública, se dio lectura del acta  
 de la sesión anterior, primer particular que comprende  
 la papeleta de convocatoria hecha a todos los  
 Concejales que integran la Corporación municipal

de carácter interino, sin que hayan asistido los que faltan, has-  
 ta completar el número, sin que hayan alegado causa para  
 ello, la que por unanimidad fue aprobada y suscrita la por-  
 tinentemente minuta por los asistentes a esta.

Requisi-  
 eron  
 Ayuntamiento 1931.

Inmediatamente el Secretario que reprenda, dió cues-  
 ta de que a las veinticuatro horas y minutos o sea en los primeros  
 del día hoy, fui requerido, hallándose en el lecho de la casa  
 que ocupa, Fouca de Felisa Suarez, por el Señor Brigada  
 de la Guardia civil, jefe Comandante del Puesto de esta Villa,  
 el que me hizo entrega del oficio que copiado literalmente dice  
 así: "El Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en telegrama  
 de esta fecha, me dice = Sirvase V. notificar inmediatamente y en  
 forma legal a los Secretarios de los Ayuntamientos de su de-  
 marcación, que procedan a reponer acto seguido, a los Concejales  
 de elección popular, que integraban las Corporaciones mu-  
 nicipales que fueron suspendidos, sustituidos por otros Concejales  
 interinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan si-  
 do depuestos por sentencia judicial, los cuales cesarán provisoriamente  
 y sin dilación, haciendo entrega de los fondos municipales y do-  
 cumentación, con las formalidades legales de rigor, dándome cuenta  
 haberlo así cumplido = lo que tengo el honor de trasladar a V. para  
 su conocimiento y cumplimiento de cuanto se ordena, sirviéndose

devolverme firmado el duplicado del presente = Vira V. muchos años = Oliva de la Frontera 20 de febrero de 1936 = El Comandante de Puesto = Gabriel Callejon Acien = Rubricado = Señor Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Oliva de la Frontera.

El Señor Concejal, Don Alberto Sanchez Serrano pide se haga constar que ha acudido a la citacion que se le hace para esta sesion, por ser ciudadano que acata cuanto se interesa de la autoridad superior, pero como no fuera citado nunca para las sesiones que celebró el Ayuntamiento, a contar desde la fecha en que presenté la dimision con caracter irrevocable y que le fue aceptada por aquel, en la celebrada el dia seis de marzo de 1935, estima y asi quiere hacerlo constar, no puede haber incurrido si la hubiere, en responsabilidad alguna, en los acuerdos que aquel hubiere adoptado y que al preguntar al Secretario si se habia aceptado por el Gobernador, le dijo que ni la habia aceptado ni rechazado.

Los Señores presentes se dieron por enterados, cesando todos, asi como los ausentes que ostentaban el caracter de interinos, aun cuando no han comparecido, a quienes se les ha hecho la citacion legal, segun queda expuesto, en el cargo que venian desempeñando en este Ayuntamiento, desde este momento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Antonio Moya Gil

Jose Alejandro

Manuel Rodriguez

Fco Rubio

Alberto Sanchez Serrano

Eugenio Alvarez



Rafael Avello



Emiliano Romero

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1936.

Presidente.

Don Emiliano Romero Coronado.

Concejales.

Juan Barroso Barroso.

Juan Rocha Galeano.

Manuel Rivera Gordillo.

Manuel Gigante Gómez.

Ramón Ferrero García.

Manuel Gañán Gañán.

Francisco Gañán Rubio.

Modesto Pérez Casildas.

Francisco Casildas Madrigal.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria hecha por el Secretario que refrenda, cumpliendo orden que después se reseñará, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con la presidencia del Señor Don Emiliano Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, constituido por virtud de la elección de doce de abril de mil novecientos treinta y uno, por no haber asistido el titular, los señores Concejales que al margen se expresa, a los cuales se les ha citado en forma, por medio de la pertinente papelita, sin que hayan asistido los demás que faltan, ni alegado causa para ello, no obstante haberseles comunicado también, la celebración de este acto, en las mismas formas que a los que han concurrido.

Consta

11 numer

1031

Abierto este el Señor Presidente, enterado tanto por la papelita de convocatoria, como por la comunicación que ha leído, dirigida al Secretario de este Ayuntamiento por el Comandante del puesto de la Guardia civil, dando traslado de la orden del Gobernador civil de Badajoz, fecha veinte del actual y cuya lectura se repite también en este momento, la cual por no incurrir en repeticiones, se omite su inserción, toda vez que consta en el Acta de cese del Ayuntamiento anterior, manifiesta: Queda repuesto este Ayuntamiento, con todos los elementos que fueron elegidos en la elección celebrada el doce de abril de mil novecientos treinta y uno, es tentando cada cual de los individuos que lo componen, los cargos que se determinan en la sesión de diez y seis de abril de mil novecientos treinta



ta y uno, quedando posesionados los asistentes a este acto, siendo despues, en sucesivas sesiones, si procede, los que no han asistido, debiendo hacerse constar existe la vacante de Concejal, producida por defuncion, del que ostentaba este cargo en aquel Ayuntamiento, Don Saturnino Barroso e Barroso.

Comisio-

nes.

Igualmente quedan formadas las Comisiones, tal como aparece en la sesion celebrada en diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, cuya transcripcion aqui se omite, en evitacion de repeticiones inutiles, constando las actas de las sesiones citadas a los folios 22 y 24 vuelta del libro correspondiente, cuya apertura lleva fecha veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta, acordandose que de dichos particulares se saque la oportuna copia, que se fijara en la Secretaria.

Resumen

A esto seguido se acordó por unanimidad, tambien se celebren dos sesiones mensuales, en los dias uno y quince de cada mes.

Cese Guardas

Asi mismo, se acuerda por unanimidad, cesen los guardas auxiliares, para la corta de la rama del encinado del campo de Oliva, Cumbre de arriba, e igualmente queda en suspenso el corte de dicha rama y que anuncie ademas por medio del voz publica y por requerimiento a los guardas dichos su cese.

Manifestaciones del Sr Gigante.

El Señor Gigante Gomez, hizo uso de la palabra, con la venia de la presidencia, manifestando, le causaba extrañera grande, concurrieran a este acto, Don Pldefonso Perez Casildas y Don Francisco Casildas Madrigal, por cuanto (en Actas, consta las sesiones, se dio cuenta) consta en actas de sesiones, se dio cuenta de las dimisiones de dichos señores, que fueron presentadas en caracter irrevocable y se aceptaron por



unanimidad por el Ayuntamiento, por lo que considera la presencia de dichos señores, en esta sesión, tales concejales, absolutamente ilegal, ya que además dejaron de ejercer expresado cargo, por su voluntad, renunciando de él, no queriendo pertenecer al Ayuntamiento por las razones que dieran y consta en aludidas actas, por lo que pregunta al Secretario que refrenda, le diga al que dice, cuál es la causa de haberlos citados para ser repuestos en dichos cargos.

Hablar el  
Secretario

El Secretario que refrenda, contestando al señor Gigante dice: Que aun cuando conociera la presentación de las dimisiones y aceptación de ellas por el Ayuntamiento, de referidos señores Concejales, Páez Casillas y Casillas Madrigal, se ha atenido únicamente para hacer las citaciones, a la orden de la que se ha dado lectura, y en la cual se dice, que los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación refiriéndose al Gobernador, procedan a reponer acto seguido a los Concejales de elección popular que integraban las Corporaciones municipales, que fueron suspendidas y sustituidas por otros Concejales interinos, de carácter gubernativo, y como quiera que la limitación o restricción que se le impone únicamente es para los que no hayan sido depuestos por sentencia judicial, y como esos señores no lo han sido por este concepto, ha creído legal, cumpliendo con lo que se ordena, el citarlos para este acto, sin perjuicio de que el Ayuntamiento estudie el asunto y delibere si deben ser o no admitidos, puesto que el que dice, estima que estos cargos en la fecha en que presentaron la dimisión aludidos Concejales tenían el carácter según la ley municipal de 1877, de honoríficos, gratuitos y obligatorios, y por tanto parecen ser irrenunciables, pero esto depende también de esos señores si estiman que su acto puede ser por ellos mismos, resuelto volviendo de su propia acción. De todos modos, bien que se resuelva el caso, sometiendo a la deliberación de la autoridad superior o bien por el Ayuntamiento mismo, de si pue-

den ó no, ser admitidos, parece ser necesario, que en este momento, no se tome una determinación fija, en dicho caso, puesto que se contrae solamente á ser repuestos los Concejales de elección popular que integraban la Corporación de mil novecientos treinta y seis.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico = entre paréntesis = en actas consta, las sesiones, se dio cuenta = no rate =

Quiliso Rosero

Ramon Yozerg

Manuel Gáñan

Manuel Rivera

Manuel Gigante

Francisco Alaraz

Juan Barco

Eugenio Alaraz

Diligencia Por ella, acredita yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente á este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales certifico.

Oliva de la Frontera a uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Y.º B.º

El Alcalde.

Eugenio Alaraz



Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1936 supletoria de la del dia 1.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado.

Concejales.

Juan Barroso Barroso.

Manuel Rivera Gardillo.

Manuel Gigante Gomez.

Francisco Marques Ramos.

Manuel Garcia Gañan.

Ramon Torero Garcia.

Interventor

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde en funciones, primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales cuyos nombres aparecen al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia uno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente

numero de señores Concejales, habiendose verificado la citacion en forma legal por medio de cedula.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

### Decretos.

Concejales que asistieron

Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la presidencia, en virtud de la conferencia celebrada en el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, en Badajoz, el dia 28 de Febrero ultimo, y otra en dicho sitio, con el mismo, el 3 del actual, en la cual le manifestara por virtud de las manifestaciones que le hiciera, de la situacion en que se hallaban como Concejales, los señores Pires Casildas y Casildas Madrigal,



de dimitidos; el señor Gobernador respondió que no podían figurar como tales Concejales, y con tal motivo y resultando de las Actas de las sesiones celebradas por la Corporación municipal con fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres, que en ellas se les admitieron la dimisión, se les ha comunicado la resolución del señor Gobernador, de que no pueden figurar como tales Concejales, por medio de oficio duplicado del que han devuelto un ejemplar autorizado por ellos, como prueba de su recibo.

Informe  
Comisión 7.

Que la Comisión de Fomento y la Junta de Sanidad, informe o dictamine, respecto del escrito que ha presentado Don Juan Rubio Delgado, dirigido a la Alcaldía y fechado en veinticuatro de Febrero último, en el que después de alegar los razonamientos que a su juicio procede, en apoyo de su pretensión, concluye por suplicar, que se obligue a Don Juan Gañán Heriánder, a trasladar la Fábrica a sitio adecuado, por estar incluida entre las insalubres, o que se haga deshacer las reformas y ampliaciones que ha hecho sin autorización administrativa, y si esto no es posible, que se le obligue hacer en la Fábrica, las reformas necesarias, para que no causen molestias ni perjuicios a la salud y tranquilidad de los vecinos, al mismo tiempo que se prohíba que la Fábrica esté funcionando durante la noche en las horas en que los vecinos estén entregados al descanso.

Que se proceda a la corta o limpia de la Cumbre de arriba, a cuyo fin, se autoriza a



la Alcaldía para que nombre los diez de sus guardas auxiliares que han de vigilar dicha corta, los que devengarán el jornal de tres pesetas, cincuenta céntimos, dejando a su discreción, el tiempo en que se ha de verificar dicha corta.

Estante

Adquirir un estante o fichero, para Secretaría, a fin de en él, colocar los libros de Actas, de los últimos años y corriente, así como los expedientes personales y documentos que crea de corriente uso y los de trámite.

Testigos.

Designar como testigos para que declaren en los expedientes de ejecución de los moros del actual recensado de Reclutamiento del Ejército y revisiones que proceda, de años anteriores a los moros del presente año, Juan Rastrojo Barrocal número 77 y Manuel Palacios Forero, número 63 del alistamiento.

Intensifica.

veron.

Secundar la iniciativa del señor Alcalde de Llerena de dirigirse a la presidencia del Consejo de Ministros, solicitando se vuelva a poner en vigor la ley llamada de intensificación de cultivos, accediendo a su invitación hecha en atento oficio dirigido a la Alcaldía, con fecha veintiocho de Febrero último.

Ceses.

Que cesen en el ejercicio del cargo de guardas de campo, de guardia municipal, de ordenanza de este Ayuntamiento y de encargado del corral de Concejo, que con carácter de interinos, que vienen desempeñando Emilio León Galván, Juan Rastrojo Lucas, Andrés Rastrojo Pérez, Antonio Rangel Rastrojo y Manuel Rincón Rodríguez, respectivamente, a quienes se les comunicará el cese.

Nombramien.

Nombrar con carácter de interino para



N.º:

ordenanza municipal a Antonio Jimilla Corrado, para guardas de campo, Jesús Corrado Márquez y Segundo Romero Costillo, para guardas municipales, Fernando Rivera Vellabino y Celestino Aboreu Gamero, con el haber consignado en presupuesto y para encargado del corral de Concejo, a Antonio Miranda Gamero, a quienes se les comunicará para su conocimiento y efectos.

Cuenta  
Gestor.

Aprobar la cuenta que presenta, el gestor municipal de los arbitrios sobre carnes y alcoholes, Don Angel Regaña Masero, es correspondiente al movimiento y resultado de tal gestión, durante el 2º semestre del año mil novecientos treinta y cinco, la que se acusa haber ingresado en Caja, la suma de cuarenta y seis mil quinientas pesetas (46.500) a que venia obligado según contrato; aforos de dicho semestre, reintidos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y siete centimos (22.359.87) por carnes, y diez y ocho mil ochocientos dos pesetas treinta centimos, (18.802.30) por alcoholes, en total, cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesetas diez y siete centimos (41.162.17). Reconocimientos de cerdos, mil doscientas sesenta y ocho pesetas (1.268) ingresadas en Caja municipal, oportunamente. A esta cuenta se acompañan las correspondientes relaciones mensuales, de aforo.

C.ºs electorales.

Pagar con cargo al capítulo pertinente, cinco pesetas (5) a cada uno de los individuos que cedieron locales para colegios electorales, el día diez y seis de febrero pasado.

Aprobar las cuentas que presenta Cous-



tantino Ortega Trier, una de sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos (62.50) y otra de noventa pesetas (90), ambas por dos viajes que la presidencia ha tenido que hacer a Badajoz, con urgencia los dias veintiocho de Febrero pasado y tres del corriente, por los motivos que ya ha explicado, siendo el primero solamente por la mitad de su valor, ya que lo restante lo paga la Beneficencia, por haber ido a expresada Capital tambien el Presidente de dicha entidad, cargandose al Capitulo 2º articulo 1º partida Unica.

Los cred.

La propuesta del señor Barroso se autoriza a la presidencia para proceder a reedificar la pared del corral de Concejo que se ha derrumbado, construir dos cancelas de hierro para el mismo y reparaciones de diversos desperfectos que se observan en paseos y calles de la poblacion.

Distrib.

Aprobar la distribucion de fondos del corriente mes y balance y acta de arqueos del pasado Febrero.

Los socorros

Se conceden los siguientes socorros benéficos: veinticinco pesetas (25) a Francisco Vellarins Valero, para remediar su precaria situacion por los motivos que enumera en su solicitud; veinte pesetas (20) a Aquilino Marquer Gonzalez; veinte id (20) a Remedios Pimienta Marquer; veinte id (20) a Angel Aguilera Muñoz; veinte (20) a Pedro Leon Cordero, para sufragarles los gastos de viaje a Badajoz, para ingresar en el hospital provincial, por encontrarse enfermos; cinco iden, (5) a cada uno de los pobres Francisco Lebrato Gamero, Manuel de la Rosa Dominguez, y Santiago Garcia Boscano; diez iden (10) al pobre transeunte el pidoiro Moya Ortega, de Peñarroya (Cordoba),

y una peseta cincuenta centimos (1.50) a Manuel Paredes Gallego, como pobre transeunte tambien.

Pagar a Fabian Moreno Perez y a Fernando Feito Fuentes, treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos (38.50) a cada uno, con cargo al Capitulo 1º articulo 11º epigrafe 2, importe de sus jornales del 12 al 22 de Febrero ultimo, invertidos auxiliando a la Junta del Censo electoral, segun oficio del Juzgado y dos justificantes mas que se presentan y aprueban.

Viaje.

Se aprueba una cuenta de Rafael Garrido Dominguez, que importa veinte pesetas (20) por un servicio de automovil a Perez para llevar a guardias civiles, conduciendo armamento, segun oficio del puesto de la guardia civil, acordandose el pago de su importe con cargo al 3º 1º 6.

Idem

Que se paguen quince pesetas (15) a Francisco Perez Duarte con cargo al 3º 1º 6, importe de un viaje a Mahinos, con guardias municipales para conducir un pliego urgente, segun oficio del puesto de la guardia civil que tambien se presenta.

Idem.

Idem con cargo al 4º 7º 1, siete pesetas y cincuenta centimos (7.50) a Raimundo Preciado Torrado, premio por matar a una zorra en este termino, segun un justificante que se presenta y aprueba.

Idem.

Idem a Soturia Alvaro Gordillo, veinte pesetas (20), con cargo al 6º 3º 6, por veinte sacos de picón para calefaccion de estas oficinas, segun justificante.

Idem

Idem a Telefonso Moreno Torrado, diez y nueve pesetas (19) con cargo a lo mismo, importe



de diez y nueve sacos de idem, para las idem, según justificante.

Limpieza.

Idem a Lucrecia González B. quedo diez pesetas con cargo al 6° 3° 4, por la limpieza durante el mes de Febrero, del local que ocupa el Juzgado municipal, según justificante.

Noticia

Idem siete pesetas a Enrique Villafaina Gómez, con cargo al 7° 1° 1, por reparación de la noria del camino de Eninasola, según cuenta que también se aprueba.

Jornales

Idem diez pesetas y cincuenta centimos (1050) con cargo a lo mismo, a los tres obreros empleados el día veintiocho de Febrero último, en limpiar el cauce del cañón, para dar salida al agua, según justificante que también se aprueba.

Desinfección.

Gratificar con siete pesetas y cincuenta centimos, al practicante Manuel Borrado Gamero, por la desinfección de la casa número treinta y cinco de la calle Cervantes.

Picón

Pagar cuatro pesetas, a Antonio Rastrojo Borrado, por cuatro sacos de picón, para calefacción de la Farmacia municipal, con cargo al 8° 1° 7, según justificante.

Transporte.

Idem tres idem a Francisco Adome Rastrojo, con cargo al mismo Capítulo, artículo y epígrafe 9, por el transporte de medicamentos para dicha Farmacia, según idem.

D. G. C.

Se aprueba el pago de ochenta y cinco pesetas, hecho con cargo al 9° 7° 1, al Delegado del Excelentísimo Señor Gobernador civil, por dietas y viaje ocasionados en la visita girada, para resolver conflictos obrero el día veintinueve de Febrero último, según justificante que también se aprueba.

Jornal.

Pagar a Manuel Rodriguez Pires, seis pesetas (6) con cargo al 11:1:1 por un jornal invertido en la reparacion del cuartel de la guardia civil, segun justificante.

Cancelas.

Queda aprobada una cuenta de Manuel Gallego Rodriguez, que importa setenta y dos pesetas (72) por trabajos en la confeccion de dos cancelas para las escuelas de la casa Duque, acordandose su pago, con cargo al 11:1:1.

Conferencia.

Reintegrar al Jurgado municipal cincuenta y cinco centimos (0'55) con cargo al 11:5:1, importe de una conferencia celebrada con el juez de instruccion, segun justificante.

Medicamentos.

Aprobar una factura de Clemente Piñero Carrillo, de Villafraanca, que importa noventa y ocho pesetas y cinco centimos (98'05), y otra de J. G. Espinar, de Sevilla, que importa sesenta y seis pesetas y sesenta y cinco centimos (66'65) ambas de medicamentos, suministrados a la Farmacia municipal, acordandose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al 8:1:9.

Ruegos y preguntas.

El Señor Barroso, solicito de la presidencia, el arreglo del agujero que existe en la plaza, colocando en forma conveniente la lanchara para cubrirle, asi como los que existen en la calle 12 y 14 de Abril.

El Señor Presidente contesto que se procurara a lo mas pronto posible hacer el arreglo que solicita el Señor Barroso.

El Señor Barroso; nuevamente hizo uso de la palabra, para pedir que se haga una revision amplia y detenida de las listas de Bene-



ficencia, reconstituyéndola si faltaren los locales para su composición.

El Señor Presidente contestó que se haría lo que pide el Señor Barroso, a la brevedad posible.

El Señor Marques Ramos, rogó a la presidencia, que luego lleguen los medicamentos que se piden por el Farmacéutico municipal, se haga una comprobación de si el pedido corresponde a los medicamentos que se llevan a ella.

El Señor Presidente, contestó que se haría según desea el Señor Marques, a cuyo fin, en la próxima sesión se nombrará un Concejal delegado, para esa operación, sin perjuicio que desde este momento todos ellos están facultados para hacerla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las reintidas horas y cinco minutos, de que certifico =

*Quilias Rodero*

*Manuel Priore*

*Rafael Herrera*

*Manuel Galiano Juan Barroca*

*Gregorio Alvarez*

*Lozano*

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certificado. Oliva de la Frontera a quince de marzo de mil novecientos treinta y seis.

M. B.

El Alcalde.

*Gregorio Alvarez*

Sesion ordinaria del  
 dia 18 de Marzo de 1936  
 supletoria de la del 15.

Presidente.

Dou Emiliano Romero Coronado  
Concejales.

Ramon Fbrero Garcia.

Manuel Rivera Gordillo  
Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera  
 siendo las veinte horas del dia  
 diez y ocho de Marzo de mil nove-  
 cientos treinta y seis, se reunieron

en el Salon de Sesiones, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde en  
 funciones Dou Emiliano Romero  
 Coronado, los señores Concejales e  
 Interventor de fondos municipales  
 que al margen se expresa, para  
 celebrar la sesion ordinaria de

este dia, previa convocatoria hecha en legal  
 forma supletoria de la del quince, la que no  
 pudo celebrarse, por falta de asistencia de  
 suficiente número de señores Concejales, con  
 asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta que fue y declarada publica por  
 la presidencia, de su orden yó el Secretario,  
 di lectura en alta voz del Acta de la an-  
 terior, la que por unanimidad fue apro-  
 bada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y  
 Boletines oficiales de la provincia recibidos  
 desde la ultima sesion y se adoptaron por  
 unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Padron C.R.

Que se comuniqué a la Diputacion provincial,  
 que durante el tiempo que ha permanecido  
 expuesto al publico el padron de cédulas per-  
 sonales, del que se rentitio anuncio y se publico  
 en el Boletin oficial de la provincia fecha tres  
 del actual, y habiendose fijado otro en la tabli-  
 lla del Ayuntamiento destinada a ese fin, con  
 fecha diez de Febrero ultimo, sin que se hayan



presentado reclamaciones de ningún  
interesado, en dicho padrón, comprendido  
rante los diez días que fija, con certificación de  
este acuerdo, se remita a la Excelentísima Diputa-  
ción provincial, la correspondiente a referido munici-  
pio, con el particular de haberse insertado en cita-  
do periódico oficial, a fin de que acuerde lo que  
hubiere lugar.

Cuenta.  
res:

Quedaron enterados de la Circular del  
Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el  
Boletín oficial del mismo, con fecha siete del  
presente, así como de la también inserta, de la  
dirección general de Administración Local de  
doce del presente (Gaceta del 14), respecto a des-  
tituciones o suspensiones de funcionarios muni-  
cipales, que han de verificarse con las normas que  
previene la Ley de 31 de Octubre de 1935, el Regla-  
mento de 23 de Agosto de 1934 y demás disposicio-  
nes vigentes, ordenándose igualmente en la Cir-  
cular últimamente citada, dirigida a todos  
los Gobernadores civiles de provincia, que se inser-  
te en los Boletines oficiales, referida circular y  
la inmediata constitución y funcionamiento del  
Tribunal a que se refiere el artículo 197 de mencio-  
nada Ley de 31 de Octubre de 1935, para el mejor  
ejercicio de los derechos a los funcionarios de la  
Administración Local, corresponden.

Nº 10 fuero:

Se dio cuenta por íntegra lectura, del  
expediente de prófugo, instruido al moro Pe-  
dro Asensio Cruz, hijo de Antonio y Remedios  
número cuatro, del reclutamiento de 1936, que citado  
por edictos, no compareció por sí, ni por medio de  
representante al acto de la Clasificación y declaración  
de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se

lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del mozo número cinco del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo, por ignorado paradero.

Viernes

9. 12.

Nombrar como representantes de este Ayuntamiento, en sustitución de los que antes veían representándolo en la Junta Local de Beneficencia, señores Maiguer Ramos y Forero, como Vocales de la misma y que una vez reconstituida dicha junta, se proceda a la rectificación de las listas de los acogidos a la Beneficencia municipal, con toda escurpulosidad.

Delegado F. Ab.

Designar al señor Rivera, como Concejal delegado e inspector de la Farmacia municipal, para que investigue todo cuanto a ella concierne en su funcionamiento, examine productos y confronte estos, con las facturas, para ver si coinciden.

Ceses.

Darse por enterados de que los empleados, Andrés Rastrojo Pérez, guardia municipal, Emilio León Galván y Juan Rastrojo Lucas, guardas de campo, Manuel Rincón Rodríguez, encargado del corral de Concejo y Antonio Rangel Rastrojo, ordenanza municipal, como interinos, que desempeñaban dichos cargos, en virtud del acuerdo adoptado en la sesión anterior, de cuatro del actual, cesaron en los mismos cargos el día cinco.

Designaciones.

Que los guardias municipales interinos, nombrados en la sesión de cuatro del actual, Fernando Rivera Vellarino y Celestino Moreno Ga-



mero, entraron en funciones, el día cinco del presente, como igualmente los guardas de campo Ferrado Márquez y Segundo Romero Costillo, nombrados en dicha sesión, se posesionaron en dicho día cinco y el ordenanza Antonio Piulla Ferrado, que también fue nombrado el día cuatro del actual, con el carácter de interino, entró en funciones, el día nueve del presente mes; que el nombrado como encargado del corral de concejo Antonio Miranda Gashero, no aceptó dicho cargo, siguiendo desempeñándolo el destituido Manuel Rincón Rodríguez, acordándose en este acto, por unanimidad, mantener la destitución de dicho Manuel Rincón Rodríguez, nombrando para sustituirle, a Francisco Pereira Rodríguez.

Intervos:

Se dio lectura y se dieron por enterados de la circular de diez y seis del actual, del Delegado provincial de la Dirección general de Reforma Agraria, en Badajoz, sobre yunteros, dando instrucciones para la formación de las listas, con relación al Decreto de fecha 3 del actual, de expresados yunteros.

Uniformes.

Autorizar a la presidencia, para que encarezca que los uniformes que crea necesarios, los ordenanzas y guardias municipales.

Paro

Obrero.

Darse por enterados de que la Alcaldía ha citado para hoy a los representantes más caracterizados de los propietarios de esta población para tratar del paro obrero, en el salón de sesiones, a la hora de las diez y nueve.

Cuentas.

Por el Interventor se expuso: que las cuentas de Propiedades y Derechos de Presupuesto, de Depositaria, y la de fondos especiales independientes del presupuesto, todas del ejercicio último de mil novecientos treinta y cinco, se hallan formuladas, rendidas y puestas a disposición de

la Comisión de Hacienda, por si estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas, como reglamentariamente corresponde.

Comision.

La Corporación se da por enterada y en vista de que la Comisión de Hacienda, aun no se ha designado y para no interrumpir el trámite normal de expresadas cuentas, por unanimidad se acuerda habilitar una Comisión especial que entienda de ello, compuesta por los Concejales Don Manuel Gigante Gomez, Don Francisco Márquez Ramos, Don Manuel Piñera Gordillo y Don Ramon Forero Garcia.

V. V. V.

Aprobar una cuenta que presenta Constantino Ortega Pires, de ciento noventa pesetas, importe de un viaje que ha hecho a Badajoz y Cuatro, a Jerez de los Caballeros, con el taxi de su propiedad, para llevar a representaciones de este Ayuntamiento, para gestionar asuntos relacionados con la colocación de yunteros y aplicación de bases de trabajo al personal de esta, que trabaja en las obras del ferrocarril de Méjrida a Villanueva del Fresno, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida única.

Adem.

Aprobar otra cuenta que presenta, el Alcalde Presidente Don Emiliano Romero Coronado, de ciento veintinueve pesetas y cinco céntimos, por los gastos que ha suplido en la estancia en Badajoz y Jerez de los Caballeros, acompañado unas veces de representantes del Ayuntamiento, para las gestiones ya expresadas de yunteros y obreros del ferrocarril, como así para gestionar cerca del Señor Gobernador, la reconstitución de este Ayuntamiento, según detalle en la expresada cuenta, cuyo pago se acuerda con cargo al Capítulo 1º artículo 1º partida única.

Excepcional.

Se aprueba el pago de treinta pesetas, hecho al



Brigada de la Guardia civil, Gabriel Calleja Acien, con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11, epigrafe 5, importe del bagaje, hasta el proximo pueblo de Jerez de los Caballeros, con motivo de trasladarse a Canjajar (Almeria), segun pasaporte cuya copia se acompaña, aprobándose tambien el pertinente justificante.

Vinje

Quedo aprobada una cuenta, de Francisco Pires Duarte, de veinte pesetas, por un servicio a Jerez, el dia 10 de marzo, para llevar al Alcalde a hablar con los Ingenieros de la Reforma Agraria, sobre asunto de yunteros, acordándose el pago de su importe, con cargo al 2<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 1.

Ret

Tambien se aprueba una iden de Manuel Eibucio Bernier, que importa diez pesetas, por un servicio a Zahinos, para llevar un pliego urgente de la Guardia civil, segun oficio que se acompaña, acordándose su pago, con cargo al 3<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> 6.

Caballeria

Pagar a Jose Sanchez Lucas, guardia municipal, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo, para el alquiler de una caballeria, con motivo de conducir a Zahinos el dia 20 de Febrero ultimo, un pliego urgente encomendado por la Guardia civil, segun oficio, aprobándose el justificante que presenta.

Zorra

Iden a Antonio Rastrojo Rodriguez, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 4<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> 1, premio por matar una zorra en este termino, segun justificante que tambien se aprueba.

Papel

Iden a Alfonso Fuentes Pecellin, diez pesetas, noventa y cinco centimos, con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 3, por setenta y tres pliegos de papel timbrado de 0,15 para el Ayuntamiento, segun justificante.

Levon

Iden seis pesetas a Angeles Moreno Alvaro, con cargo al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 6, importe de seis sacos de pison, para calefaccion del Juzgado municipal, segun justificante.

Aprobar una factura de Manuel Soto, Sevilla, que importa siete pesetas, por sobres, valores declarados para el Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe con cargo al 6° 3° 7.

Ladrillos:

Pagar a José García Márquez, cuatro pesetas y veinte céntimos, con cargo al 7° 1° 1, por ladrillos para tapar agujeros en el cañón, según justificante que presenta y se aprueba.

Jornales:

Pagar a Manuel Rodríguez Pizar y a Plácido Gamero Masero, nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por un jornal a cada uno, invertido el día 13 del actual, en tapar dos agujeros de expresado cañón, según justificante que también se aprueba.

Aceite.

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa tres pesetas y veinticinco céntimos, por aceite para engrasar norias públicas y sidol para limpiar la talla, acordándose su pago, con cargo al 7° 1° 1.

Arena.

Pagar dos pesetas a Antonio Rangel Escano, con cargo a lo mismo, por dos cargas de arena para tapar agujeros en el alcantarillado dicho según justificante.

Armear.

Aprobar una factura de Manuel Ramos Moreno, de T. Regual, que importa ciento ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por dos cajas de armear cortadillo, para la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al 8° 1° 9.

Doces.

Pagar a Francisco Adame Rastrojo, trece pesetas y treinta y cinco céntimos, con cargo al 8° 1° 9, portes de medicamentos para expresada Farmacia, según justificante.

Docenas.

Se acuerda conceder los siguientes subsidios benéficos: veinticinco pesetas (25) a Ignacio Adame Alvarez, para llevar a su hija Pabel, al hospital provincial; veinticinco idem (25) a Antonio Gómez Pardo para idem a su hijo Antonio, al mismo; diez idem (10) a Constantino Rodríguez González, por



encontrarse enfermo y en precaria situacion, y cinco pesetas (5) a cada uno de los siguientes: Manuel Gonzalez el Marques, Meliton Perez Galvan, Salvador Casildas Corrado, Manuel de la Rosa Lebrato, Fernando Rodriguez Dominguez, Santiago Garcia Boscano y su hijo Carlos, Jose Martin Barroso, vecino de Aracena, segun certificaciones facultativas que presentan; diez pesetas, treinta centimos (10.30) a Antonio Caballero Coronado, para comprar una medicina que necesita y por carecer de medios; siete pesetas, cincuenta centimos (7.50) mensuales y durante tres meses, a Antonio Gomez Pardo, pension para lactancia de su hija Maria, por muerte de su esposa.

Jornales.

Pagar a Manuel Rodriguez Perez, veinticuatro pesetas, con cargo al 11.º 1.º, importe de cuatro jornales, invertidos en reparar el tejado de la Casa Cuartel de la Guardia civil, en los dias del 5 al 8 del corriente mes, segun justificante que se aprueba.

Cemento, etc.

Aprobar una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa once pesetas y cuarenta y cinco centimos, por cemento, alcañatas y tablas, para la reparacion de dicho tejado, acordandose el pago de su importe, con cargo a lo dicho.

Arena.

Pagar a Jose Montes Leon, tres pesetas, con cargo a lo mismo, por tres cargas de arena para dicha reparacion, segun justificante.

Jornales.

Se aprueba una lista de jornales, que importa noventa y ocho pesetas, por trabajos invertidos en varias reparaciones de las escuelas del Duque, durante los dias del 1 al 7 del actual, acordandose el pago de su importe a los interesados con cargo a lo mismo.

Arena

Pagar a Jose Montes Leon, doce pesetas, con cargo a lo dicho, por doce cargas de arena para estas reparaciones, segun justificante.

Ladrillos.

Idem a Agustin el Marques Borrego, cinco pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, por cien ladrillos para las mismas reparaciones, segun justificante.

Hierro etc.

Se aprueba otra cuenta de Juan Rocha Ollero, que

Jornales:

que importa veinticinco pesetas y veinte céntimos (25'20) por yeso, hierro y un cristal para las idem, acordándose el pago de su importe, con cargo a lo dicho.

Pagar a Francisco Miranda Garcia y Euterio Miranda Macarro, catorce pesetas (14) con cargo a lo dicho, por partes iguales, dos jornales invertidos por cada uno, en retirar escombros del corral de conejos, según justificante.

Tambien se aprueba una cuenta de Manuel Garcia Olalla, que importa veintiocho pesetas (28) por una pelliza para un guardia municipal y una toalla y jabon para el dia de Clasificación de soldados, acordándose el pago de su importe, con cargo al 18.º Múico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que certifico:

El Millero *Rodrigo*

Ramon Ferrero

Juan Bateria

Manuel Cañán

*José*

*José*

Diligencia #

La ponga yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a uno de Abril de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde.

*José*



Sesión ordinaria  
 del día 4 de Abril  
 de 1936, supletoria  
 de la del día 1.

Presidente.

Don Emiliano Romero Coronado  
Concejales

Juan Barroso Barroso.

Ramón Forero García

Manuel Gañán Gañán

Interventor.

José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-  
do las veinte horas del día cuatro de abril  
de mil novecientos treinta y seis, se reunieron  
en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial  
presididos por el Señor Alcalde Don Emiliano  
Romero Coronado, en funciones de tal, por  
ausencia del titular, los señores Concejales  
e Interventor de fondos municipales, que  
al margen se expresa, para celebrar la  
sesión ordinaria de este día, como supletoria  
de la del día uno del actual, que no pudo te-  
ner lugar por falta de asistencia de suficien-  
te número de señores Concejales, habiéndose

hecho la correspondiente convocatoria, mediante cédulas, se-  
gún ordena la Ley.

Abierta que fue y declarada pública, de orden  
de la presidencia, presente y/o el Secretario, di lectura en  
altavoz del Acta de la anterior, la que por unanimidad  
fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines  
oficiales de la provincia y se adoptaron por unani-  
midad los siguientes.

#### Acuerdos.

Comisionado. Designar a Don Manuel Macarro Masot, oficial 1º de  
Secretaría y encargado del negociado de Reemplazos  
para el Reclutamiento del Ejército, como representante del  
Ayuntamiento, para que concurre a la sesión que celebra-  
rá el día veinte del actual, la Junta de Clasificación y Re-  
visión de Badajoz, facilitándole los fondos según costum-  
bre para su viaje y estancia, así como los que sean precisos  
para socorro de los individuos a que se refiere la circun-  
dular del Presidente de dicha Junta, de 13 de marzo úl-  
timo, inserta en el Boletín oficial de la provincia del 16 del  
mismo.

Cédulas J.

Quedar enterados del oficio del Presidente de la Diputación provincial de Badajoz, en el que ordena se proceda a la recaudación de cédulas personales, desde el quince de abril corriente, hasta el quince de junio siguiente, acordándose recabar del mismo si puede anticiparse el plazo y hacer entrega al recaudador municipal Don Alfonso Fuentes Pecellin, de los valores que representan dichas cédulas, para su expedición, haciéndole cargo de ellos, mediante la correspondiente factura.

Baja:

Tomar en consideración el escrito que presenta Don Antonio Calzadilla Gañan, natural y vecino de esta Villa, casado, labrador, mayor de edad, fecha veintiocho de marzo último, por el que solicita se le de de baja como vecino de esta, por haberse trasladado - según dice - desde hace más de veinte años, al término municipal de Villanueva del Fresno, donde se ve obligado a fijar su residencia y vecindad, lo cual tendrá efecto, luego que transcurra el término legal y acredite el alta o la solicitud de ella en dicho pueblo de Villanueva del Fresno, con el debido lapso de tiempo para considerarle como tal vecino de referida Villa; acordándose igualmente se le expida, según solicita, certificación del particular de este Acta a que se contrae su solicitud.

Comisiones  
H. Municipales:

Acto seguido el señor Presidente manifiesta que no debiéndose demorar por más tiempo la constitución de las Comisiones de Evaluación y Junta de Repartimiento para la confección de los correspondientes a los años de 1934, 35 y 36, a tenor de cuanto dispone el artículo 483 del Estatuto municipal y existiendo en esta, dos sociedades o sindicatos agrícolas, acogidos a los beneficios de la ley de 24 de Enero de 1906, que son la Caja Rural de Ahorros y Préstamos



y la sociedad "La Benefica" de Ganaderos y Labradores, por lo que ha dirigido previamente oficio a dichas Entidades para que designaran cada una un representante que formara parte de la Comision de la parte Real de Evaluacion para dichos Repartimientos y una vez que se comuniquen el nombrado se consignara con los demas, en su consecuencia, puesto de manifiesto ademas por la Secretaria, los documentos administrativos correspondientes para hacer la designacion de los Vocales Ratos de ambas comisiones a la vista de todo ello, quedan nombrados los siguientes que son a quienes legalmente les corresponde:

#### Comision de la Parte Real.

Don Grisanto Gomez Ferrado, mayor contribuyente con domicilio en este termino por contribucion territorial, riqueza rustica.

Don Ildefonso Gomez Rastrojo, mayor contribuyente con domicilio en el termino, por la contribucion territorial, riqueza urbana.

Don Juan Rocha Ollero, mayor contribuyente por contribucion industrial y de comercio.

El representante que designe la Caja Rural de Ahorros y Prestamos.

El representante que designe la sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica".

#### Comision de la Parte Personal.

Don Juan Pacheco Gomez, primer contribuyente por territorial riqueza rustica.

Don Jose Gamero Gomez (mayor) primer contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Manuel Gomez Rastrojo, primer contribuyente industrial y de comercio, con residencia en esta Villa.

Se acuerda asi mismo, que estas designaciones con la restante documentacion a que se contrae el segundo parrafo del articulo 489 del repetido Estatuto, se exponga seguidamen-

Auxiliar

Sobre suago  
obrero de fe-  
ro. c

te al público por término de los siete días que señala, al objeto de recibir reclamaciones y se continúe la reglamentaria tramitación hasta llegar a su término.

El señor Presidente dio cuenta y el Ayuntamiento acuerda este, aprobar la designación que aquel había hecho, como auxiliar ayudante en la terminación del padrón de habitantes, nombrando el día uno del actual a Don Nicolás Regaña Masero, con el haber de tres pesetas, cincuenta céntimos diarias, desde el cual, viene actuando.

Manifiesta la presidencia, que de todos es conocido el conflicto que el día veintinueve de Marzo último, se produjo con motivo de no haber podido distribuir la Comisión del Paro, en dicho día los obreros que en crecidísimo número se estacionaron en la plaza del Ayuntamiento. Como por esta causa, formularon petición de cobrar el jornal de tres pesetas y setenta y cinco céntimos cada uno, en forma poco tranquilizadora y ante el temor de consecuencias que en ánimo de todos estaba el evitar, convinieron la Alcaldía y la Junta del Paro, en pagarles expresado jornal, lo que se hizo acto seguido, resultando pagados, cuatrocientos treinta y tres obreros, con un importe total de mil seiscientas veintitrés pesetas y setenta y cinco céntimos (1623'75).

Por igual motivo del paro y para la completa colocación de los carpinteros y ajustándose a acuerdos anteriores sobre el particular, concertó mediante el oportuno contrato, con varios, la pintura de ciento sesenta y cuatro pares de puertas, en los edificios llamados escuelas de Don Pedro, parte delantera de la escuela de Doña Luisa Orleans y el cuartel de la Guardia civil, reparación de una de la sala de Secretaria y hacer una para el retrete de los altos del edificio ya dicho, escuelas de Don Pedro. Toda esta obra se valoró por el perito que designó Fer-



nando Comiña, en cuatrocientas treinta y ocho pesetas, pero consiguió fuera contratada por la suma de cuatrocientas pesetas y en ejecución de la misma, se encuentran los referidos obreros.

Apetite alum-

bra-

do-

Para la debida rectificación del alumbrado público, ya que el contratista Don Manuel Gomez Rastrojo, no se ocupa de ello, a pesar de los requerimientos que se le han venido haciendo, designó tambien al electricista Adrian Lopez Vidal, para que reformara el extraordinario de los paseos, y reponga todas las bombillas que se hallen apagadas, cosa que actualmente realiza.

Acerado.

Iguualmente y con el mismo objeto y por ser beneficioso para el ornato y comodidad del vecindario, y dadas las pequeñas posibilidades económicas en la actualidad de este municipio, sin perjuicio de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, consignados en las Actas de las sesiones celebradas en veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres y doce de Julio de mil novecientos treinta y cinco, en parte se llevaron a efecto por lo que respecta en el de lo primeramente citada, se autoriza a la presidencia para que contrate por concierto directo, la parte de acerado de la calle de Pablo Iglesias, desde la esquina del callejon del pozo hasta donde alcance los setecientos metros cuadrados, por igual en las dos aceras sucesivamente, en direccion norte, todo de conformidad con las condiciones técnicas y facultativas, memoria y plano presentado en este Ayuntamiento, por el Ayudante del Ingeniero, Don Ernesto Garcia Orreñuder, sin que pueda exceder el precio, del tipo señalado por dicho señor de cuatro mil seiscientos veintiocho pesetas y ochenta y dos centimos, quedando la obra bajo la inspección y vigilancia, de dicho señor, el que informará a la terminación acerca de si se halla aquella en las condiciones por él formuladas, para proceder en

su caso, al pago del precio que se estipule, quedando igualmente la Alcaldía autorizada para formular las condiciones jurídicas y administrativas, según las normas usuales para estos casos. Contrato que puede concertarse directamente, toda vez no excede de cinco mil pesetas según terminante prescripción del caso 4º del artículo 125 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Procurador  
clase.

Declarar con derecho a continuación de prórroga de primera clase, a los mozos Andrés Rubio Ortega y Julián Sánchez García, del reemplazo de 1932, los que por falta de documento, quedaron pendientes de clasificación, en la última sesión y como quiera que ahora la presentan, quedan clasificados en la forma dicha.

Cunajilones:

Quitar de los norios los cunajilones o arcaduces, que corren por hallarse sumergidos en las aguas que contienen los pozos concujiles y al estarse mojando continuamente, pudieran pudrirse, pero habiéndolos a colocar tan pronto bajen las aguas y sea conveniente utilizar escopas y varillas.

Asentamientos:

Elanifesta la presidencia, que a fin de promover la inmediata colocación o asentamiento de quinteros en las fincas designadas a este pueblo, ya que no se explica la demora, habían marchado a Badajoz la noche del día 1º del corriente donde han permanecido hasta el hoy, los concejales Gigante Gómez, Márquez Ramos, Forero García y el, habiendo obtenido del Ingeniero director de estos servicios en Badajoz, el ofrecimiento de acometer enseguida, los asentamientos.

La corporación se da por enterada de todo



cuanto acaba de exponer la presidencia, y aprobándolo por unanimidad y sin discusión, y como consecuencia de ello, acuerda de igual modo:

Décima.

Que las mil seiscientas veintitrés pesetas y setenta y cinco centimos (1623'75) pagadas a los obreros parados el día veinticinco de marzo último, como así, el importe de dos listas del personal obrero de las comisiones del paro, encargadas de hacer la distribución de aquellos, importantes una, noventa y siete pesetas y cincuenta centimos, y la otra, cuarenta y cinco pesetas, se formalicen con cargo a los fondos disponibles de la Décima para el paro obrero, sin perjuicio de nutrir estos fondos con los que se recauden por las aportaciones que hayan de hacer el Comercio y otros particulares a invitación de las expresadas Comisiones.

Carpinteros.

Pagar las cuatrocientas pesetas del contrato de los carpinteros, con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 1ª previo dictamen, conforme del perito que designe la Alcaldía.

Décima.

Pagar al electricista Adrian Lopez Vidal, los jornales que devenga desde el día 30 de marzo próximo pasado que comenzó en los trabajos del alumbrado, con cargo a los fondos de la Décima.

Aceras

Autorizar a la presidencia, para que las obras de construcción de los Acerados de la calle Pablo Iglesias, las contrate por gestión directa, previo concursillo anunciado debidamente, ya que su total importe, no excede de cinco mil pesetas, confeccionando el correspondiente pliego de condiciones, del que formarán parte las facultativas del proyecto hecho por Don Ernesto Garcia Meneudes, al que se designa director de las obras.

Cuenta

Agente.

Queda aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio en curso, acordando formalizar sus partidas, con

aplicación a los pertinentes capítulos, artículos y epígrafes del presupuesto.

Balances:

Idem el balance y acta de arqueos del mes de marzo último y la distribución de fondos para el presente.

Socorros:

Conceder los siguientes socorros benéficos; veinticinco pesetas a Antonio Garrido Delgado, a María Garrido Regaña, a Antonio Duarte Hernández y a José Palacios Delgado, o sea, a cada uno, por tener que ir al Hospital a tratarse de la enfermedad que padecen, según certificación facultativa que presentan y en razón a su precaria situación; cinco pesetas a Manuel Gómez Laureanoya Ángel Aguilera Muñoz, diez idem, a Matías Chaparro Cienfuegos, por encontrarse enferma su mujer Carlota Ortega Perier; y siete pesetas y cincuenta centimos mensuales y por tres veces, para lactancia de sus hijos, a cada uno de los siguientes: Fabiana Gámero Domínguez, Guadalupe Gallego Pardo; y diez a Cipriano Morja Ortega, como pobre transeunte.

Medicamentos:

tos:

Se aprueba una factura que presenta Don Santiago Burgos Hermosel, que importa ciento diez pesetas y noventa y cinco centimos, importe de medicamentos despachados a vecinos pobres, por no haber de ellos en la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, con cargo al 8º 1º 10.

Viaje.

También se aprueba otra de Rafael Garrido Domínguez, que importa diez y siete pesetas y cincuenta centimos, mitad del importe de un viaje a Jerez y a Tábor, para llevar a Jerez a representación de Tábor y de este pueblo a resolver asuntos de yunteros, el día 19 de marzo último; acordándose el pago de su importe con cargo al 2º 1º 1.

Jornales:

Pagar a Luis Márquez Gata, veintidós pesetas y cincuenta centimos, con cargo a los fondos de la Décima Capítulo 2º, artículo 3º epígrafe 1, por seis jornales de renga.



Los en auxilios para resolver las incidencias y rechazos surgidos en la distribución de obreros realizada por la Comisión que se constituyó para tal fin, según un justificante que se presenta y aprueba.

Portes.

Pagar también al Auto. Sevillana S.L. dos pesetas y cinco céntimos con cargo al 1.º 11.º 3, portes de un paquete remitido por el juzgado municipal, al de Instrucción, según justificante que se presenta y aprueba.

Hospedajes.

Se aprueban tres cuentas que presenta el dueño del Hotel Oriente, Alvaro Rodríguez Sánchez, de lo siguiente: sesenta y tres, digo sesenta y cinco pesetas, treinta céntimos (65.30) por 16 cubiertos, el día 26 de marzo y 56 idem por 14, idem, el día 3 de Abril corriente, servidos a la fuerza de arauto; y 24.00 idem, por alquiler de una cama trasladada al Cuartel de la Guardia civil para el Comandante del Puesto, acordándose el pago de sus importes, con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º epígrafe 5.

Viaje.

También se aprueba otra cuenta de Rafael Garrido Domínguez, que importa veinte pesetas, por un servicio de automóvil a Teres para llevar una comisión del Ayuntamiento, el día 22 de marzo último para asuntos de concesión de tierras para asentamientos de quinteros, acordándose el pago de su importe, con cargo al 2.º 1.º 1.

Caballería.

Se acuerda pagar al guardia municipal Golefonso Domínguez García, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 3.º 1.º 6, para satisfacer el alquiler de una caballería que utilizó para ir a Zahinos, el día 19 de marzo último, conduciendo un pliego del Comandante del puesto de la Guardia, según justificante y oficio que se presenta y aprueba.

Animales.

Idem a José Preciado Rangel y Fernando Pinero Rodríguez, ocho y cinco pesetas respectivamente, con cargo al 4.º 1.º, premio por haber dado muerte a animales dañinos en este término municipal, según dos justificantes.

Timbres: Obros.

Yden lo siguiente, con cargo al 6° 3° epigrafe, correspondiente: 24,25 pesetas, a Alfonso Fuentes Recellin, por papel timbrado y sellos de correo; 25 idem, al mismo, por sellos de correo; ciento treinta y siete pesetas, cincuenta centimos, al mismo, por 550 timbres móviles, para reintegro de documentación de quintas del actual reemplazo, según tres justificantes que se presenta y aprueban; diez idem a Lucrécia González Arguedo, por la limpieza hecha en el Inr-gado municipal en el mes de Marzo, según justificante; y 2,95 pesetas, al Auto-Serillana, por el transporte de las cédulas personales, según dos idem.

Norias.

Yden a Manuel Reyes García, la cantidad de cuarenta y tres pesetas, con cargo al 7° 1° 1, por la reparación de las norias que se dice; 18 por la del pozo del Rosedo; diez, por la colocada en el pozo del camino Encinasola y quince, por la idem en el idem Hora, según tres justificantes que se presentan y aprueban.

Desinfección.

Gratificar con siete pesetas y cincuenta centimos, que se pagaran con cargo al 7° 5° 1, al practicante Manuel Corrado Gamero, por sus trabajos en la desinfección de la casa número 13 de la calle 12 y 14 de Abril, según justificantes que se presentan.

Picou: Portes:

Pagar a Ascension Garcia Orrego, dos pesetas y veinticinco centimos, con cargo al 8° 1° 7, por picou para calefacción de la farmacia municipal y tres pesetas y ochenta centimos, al Auto-Serillana, portes de medicamentos para la misma, con cargo al epigrafe 9, de dicho capítulo y artículo, según dos justificantes que se presentan y aprueban.

Portes:

Yden a Cipriano Caudil Miranda, veinticuatro pesetas, con cargo al 11° 1° 1, por el transporte desde Santa Ana, a esta, de doce cahices de cal, el día 21 de marzo último, para el corral de Concejo, según justificante.

Pagos de cuenta:

Que se paguen y formalicen con cargo a los fondos,



de la Decima, capitulo 2º articulo 3º epigrafe siguiente: setenta pesetas (70) que importa una lista de jornales de un día por tres albañiles durante los días del 17 al 21 de marzo último en reparar los tejados de las escuelas del Duque; sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos a varios obreros que han trabajado en los días del 1 al 4 del mes de la fecha, en abrir cimientos para la reconstrucción de un trozo de pared en el corral de concejo, veintiocho pesetas, cincuenta céntimos, a los obreros Manuel Rodríguez Peier y Plácido Gamero Masero, por tres jornales a cada uno, en reparar varios trozos de alcantarilla; tres pesetas a Manuel Garrido Mahugo por el acarreo de tres cargas de arena para dicha reparación; veintidós pesetas, a tres obreros, por tres jornales a cada uno, invertidos en limpiar un trozo de alcantarilla, hundido en la calleja de Jerez; doce pesetas, a Cipriano Caudil Miranda, por acarreo de doce cargas de arena para la reparación de esta alcantarilla; diez a Ildefonso Borracho Orrego y Miguel Florucio Delgado, por una peonada en subir piedra para la reconstrucción de pared en el corral de concejo; ciento seis pesetas, setenta y cinco céntimos, a los albañiles y obreros, invertidos en la reconstrucción de un trozo de alcantarilla hundida en la calleja de Jerez, sus jornales del 28 al 31 de marzo; ciento diez y siete pesetas, a los mismos, por sus idem, del uno al cuatro del actual, en los mismos trabajos; aprobándose los nueve justificantes que se contraen a dichas partidas.

Material:

Aprobar una factura de Manuel Soto, Sevilla, de ciento diez y nueve pesetas, por material de oficina, para la Alcaldía que ha suministrado con otro material, acordándose su pago, con cargo al 6º 3º 7 y 8.

Medicamentos:

Idem, los siguientes de medicamentos para la Farmacia municipal de ciento cuatro pesetas, noventa céntimos, una de Fracsa, Sevilla; otra de Eleuterio Pimero, Villafranca, que

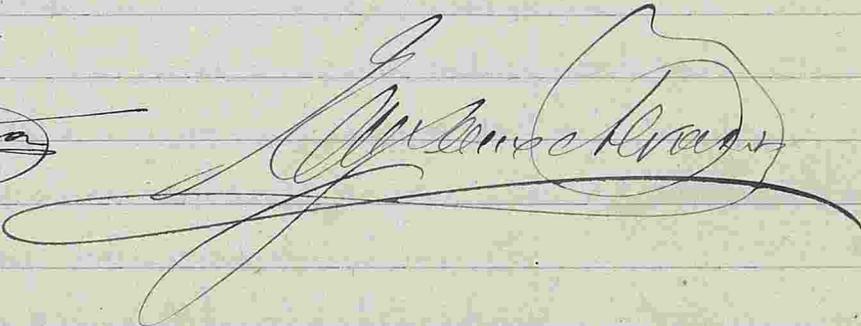
importa cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, veinti-  
cinco céntimos, y otra de Laboratorios Muñoz, de  
Pociana (Huelva), que importa sesenta pesetas,  
cuarenta céntimos, acordándose el pago de su im-  
porte, cuando proceda con cargo al 8.º y 9.º.

Y por una idea, de setenta y tres pesetas, vein-  
ticinco céntimos, de la Minerva Extremeña, Bada-  
joz, por material impreso suministrado en 1935, para  
la estadística de ganados, acordándose pagar su  
importe con cargo al 18.º Único.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el señor Presidente levantó la sesión, siendo las  
veintinueve horas y cuarenta minutos, de que cer-  
tifico =

Juan Ballester

Manuel Góñon

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que  
la sesión ordinaria correspondiente a este día,  
no ha podido tener lugar, por falta de núme-  
ro suficiente de señores Concejales, certifico. Ojiva



de la Frontera a quince de abril de mil novecientos treinta y seis.

9º Bº.  
El Alcalde.

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1936 supletoria de la del 15.

Presidente

Don Juan Barroso Barroso.

Concejales.

Ramon Ebrero Garcia.

Francisco Marquer Ramos.

Manuel Gigante Gomez.

Manuel Galian Galian.

Interventor actº

Angel Garcia Escano.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el 2º Teniente de Alcalde <sup>en funciones de Alcalde</sup> por enfermedad del Señor Romero Romero Coronado, que venia ejerciendo la Alcaldia, por ausencia del titular, los Señores Concejales por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, por licencia del propietario, que almanyan se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia como supletoria de la del dia quince que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, habiendose hecho la citacion en forma legal por medio de edicto.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia presente y el secretario accidental que refrenda, nombrado por la Alcaldia para suplir la ausencia del propietario de lectura en alta voz de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.



Señoras

Quedar enterados de la licencia por quince días, concedida por el Alcalde al secretario Don Eugenio Alvarez Garcia y al Interrentor Don José Vera Camacho, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del original Reglamento de funcionarios municipales.

Calificación.

A continuación la presidencia expone: Que con motivo de la ausencia de dichos funcionarios, había encargado accidentalmente para desempeñar la secretaría, al Oficial Don José Ortiz Acosta y a Don Angel Garcia Escano para regir la oficina de Interrention, desde el día diez y seis de los corrientes y (de) que en vista del permiso concedido, propone a la Corporación, acuerde ratificar dichos nombramientos, y que tales empleados continúen la sustitución, hasta la incorporación de los titulares a sus cargos. Los señores Concejales, encontrando acertado y cabal lo propuesto, por la presidencia, así lo acuerda.

Actuar

Presidencia

Sobre reclamación

presentación

Señoras

Conocieron los señores Concejales de la comunicación del Director del Instituto de Reforma Agraria de Madrid, fecha ocho de los corrientes, en contestación al escrito que le dirigiera la Alcaldía, ejecutando acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesión del día cinco de febrero último. A los efectos de la reclamación formulada, dicho instituto pide (ajustándose al Decreto de Agricultura de 24 de noviembre de 1933, Gaceta del 26) cuantos documentos obren en este Ayuntamiento que sirvan de prueba del origen señorial de las prestaciones que este pueblo viene satisfaciendo al ex-Duque de Medinaceli, por derechos sobre la finca de bienes comunales denominada Campo de Oliva.

En consonancia con relatada comunicación y en consideración a la importancia y volumen de la copiosa documentación que tocante al asunto obra en el archivo municipal, se acuerda por unanimidad autorizar a la presidencia para que nombre persona o comisión



que conduzca y presente en expresado instituto, la necesaria documentación, como tambien para disponer cuanto contribuya al logro del proposito determinado, incluso designar persona y domicilio en Madrid, para la practica de las notificaciones.

Suspension.

Darse por enterados aprobando lo hecho, de la suspension de empleos y sueldos por un mes, de los guardias municipales Eraristo Leon Galvan y Jose Saicher Lucas, decretada por el señor Alcalde Romero Coronado, por los motivos y en uso de las atribuciones que se expresan en el expediente sumario, incoado.

Exento  
Guardias  
Suspension.

Acto seguido fueron leidos sendos escritos de reclamacion de los guardias municipales aludidos Eraristo Leon Galvan y Jose Saicher Lucas solicitando reposicion del acuerdo de suspension. Con motivo de la enfermedad del Alcalde, instructor del expediente, no puede tratarse con mas extension el asunto y amerola la Corporacion estar a lo hecho por el mismo, toda vez que no ha cumplido el periodo de suspension, entendiendose ademas que puede prorrogarse hasta resolver lo que proceda, con vistas claro esta, a lo que resulte del expediente que se instruye por el Alcalde Señor Romero Coronado, notificandole este acuerdo a los recurrentes.

Acordado.

Dióse cuenta de que se ha ejercido la autorizacion concedida en sesion anterior al Alcalde Señor Romero Coronado para contratar las obras de construccion de acorados en parte de la calle Pablo Iglesias, adjudicandose previo concursillo, al maestro albañil Manuel Rodriguez Perez, por valor de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (4250). Tambien se acordó a propuesta de la presidencia, que para facilidad del contratista y en atencion a lo escatimado del precio, se haga el pago, a medida que vaya entregando obra terminada, siempre mediante nota o certificacion del director de las mismas, Don Ernesto Garcia



Uniformes.

Mercedes.

Idem de que por el mismo señor Alcalde, y tambien en virtud del acuerdo tomado el diez y ocho de marzo, fueron encargados los uniformes para los guardias municipales y ordenanzas, al sastre de Badajoz Don Leon Sanchez Castro siendo diez los pedidos a 155 pesetas, que importan mil quinientas cincuenta pesetas (1.550), previa conformidad de la factura y que en consecuencia se acuerda pagar su importe cuando proceda, con cargo al Capítulo 3º artº 1º epº 4, novecientas setenta y tres pesetas (973) y el resto, con cargo al 18º Arucos.

Gratificación.

Se lee un escrito que dirige al Ayuntamiento, el cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Borrado en solicitud de que se le conceda gratificación, por tallar los mosos de la ultima quinta acordando hacerlo, con diez pesetas, como de costumbre.

Auxiliar

Nombrar auxiliar temporero, para realizar trabajos pendientes en la Secretaria y bolsa de trabajo, a Antonio Pombero Gonzalez, con el haber diario de tres pesetas, cincuenta centimos.

Reparaciones.

Efectuar las reparaciones de los destrozos ocasionados en la porteria y mobiliario de los edificios de las escuelas, la de parvulos y de la que dirige Doña Luisa de Orleans, el dia 11 de Abril, con motivo de la alteracion de orden publico.

Jornales.

Pagar a los individuos componentes, de la comision encargada del asentamiento de yunteros, Nicasio Moreno Gamero, Antonio Portillo Gata y Antonio Masero Marquer, los jornales de los dias que han empleado en dichos trabajos, a razon de 375 pesetas diarias.

Gratificación.

A propuesta de la presidencia y en razones al impropio trabajo realizado por los empleados Manuel Cesdoro Gamero y Miguel Pérez Pombero, auxiliando a la citada comision en la colocacion de yunteros y anteriormente a las



que hizo la distribución de obreros parados extraordinarias y días feriados, se acuerda gratificarles con 50 pesetas a cada uno.

Alumbrado.

Visto el buen resultado de las reformas de la instalación del alumbrado realizadas en los paseos, se hace extensiva la autorización concedida en la sesión anterior para que se efectúe en varias calles de mayor tránsito e importancia cuales son la de Pablo Iglesias, Miguel Maicas, San Pedro y 12 y 14 de Abril.

Socorros.

Conceder los siguientes socorros benéficos: reintegro pesetas, a Antonio Dominguez Esterer y a Antonio Soto Corrado para ir al hospital a curarse y encontrarse en precaria situación; cinco pesetas a Antonio Caballero Coronado, a Francisco Mendosa Caus y a José Teodoro Galván, cinco id. a Encarnación Gourialer Gallego, para lactancia de sus hijos gemelos; y 750 pesetas mensuales y por tres meses, a Antonio Gómer Pardo, para lactancia de su hijo, según certificaciones facultativas que presentan.

Jornales.

Aprobar una relación de jornales, que importa treinta y dos pesetas, devengados por la Comisión de Policía Rural en la investigación de los sembrados, de las fincas La Patia, Cerro Colorado y otras, como también en ir a Jerez, para entrevistarse con la comisión de aquel pueblo acordando pagar su importe, con cargo al Cap: 9º art: 4º ep: 2º.

Revisiones.

Que se paguen a los mozos y familiares, que han de comparecer al juicio de revisión, ante la Junta de Clasificación de Badajos, a razón de dos socorros, a dos pesetas y 15,55 por viaje de ida y vuelta cuyas relaciones importan en total ciento cincuenta y dos y quinientas noventa pesetas y noventa centimos, respectivamente, aprobando dichas relaciones.

Gastos.

Fijar los gastos del Comisionado, para la entrega de dichos mozos y familiares, Don Manuel Mascato Masot, en cincuenta pesetas, como de costumbre.

Trabajos.

Pagar a Isaac Perier Rubio y a Fabian Moreno Perez, la cantidad de cincuenta pesetas, por partes iguales con cargo al 1° 11° 2, sus jornales de los dias 30 hasta el 4 del actual, o 350 pesetas diarias en trabajos de la junta del censo electoral segun justificante.

Viaje.

Aprobar el pago de veinticinco pesetas con cargo al 1° 11° 5, hecho al carabinero Rafael Vellarino Cumplido, en concepto de bagaje por su traslado a Villanueva del Fresno, segun un justificante que se presenta y aprueba.

Camas.

Pagar a Jose Rodriguez Perez, treinta pesetas, con cargo a lo dicho, por camas facilitadas a la fuerza de asalto, los dias 14, 15 y 16, segun cuenta que se presenta y aprueba.

Herramientas.

Pagar a Francisco Marin Gonzalez y a Francisco Perier Pimentel, la cantidad de cinco pesetas y cincuenta centimos con cargo al 3° 1° 6, por partes iguales, gratificacion por el traslado de 250 hachas, el dia 17 del actual, desde el Ingegado municipal, al cuartel de la Guardia civil, segun justificante que se presenta y aprueba.

Sellos.

Idem a Alfonso Fuentes Becellin veintinueve pesetas y cincuenta centimos con cargo al 6° 3° 3, por timbres moviles, una poliza y sellos de correo para las oficinas de este Ayuntamiento, segun tres justificantes que se presentan y aprueban.

Cal.

Idem con cargo al 7° 1° 1, lo siguiente: 4250 pesetas a Augustin Marquez Borrego, por 850 pauderos; 24 a Cipriano Candil Miranda, portes de doce cahices de cal, desde Santa Ana a esta; 450 al mismo, portes de 450 ladrillos; y 24 al mismo, por 24 cargas de arena, todo para la reparacion de la rotura de la alcantarilla de la calleja Jerez, segun cuatro justificantes que se presentan y aprueban.

Navos.

Idem con cargo al 11° 1° 1, lo que sigue: 950 pesetas, a Manuel Garcia Cumplido, por algun material para pintar



la portería del Cuartel y escuelas; 26010 pesetas, a Juan Rocha Ollero por material también para las mismas y reparación portería Matadero; 240 a José Benavides Labrador, de Santa Ana por 48 cahices de cal, a cinco cahices para la reparación del corral de Concejo; 240 a Cipriano Condil Miranda, también transporte de 12 cahices de cal, para esta obra; once a Agustín Maíquer Borego, por ciento y 60 pañuelos a 5,00 pesetas, el ciento, para la reparación que se hizo en las escuelas del Duque; 37 a Antonio Masero Maíquer y a Francisco Miranda Portillo, por 37 cargas de arena para la reparación del corral de Concejo; 57,75, a Enrique Villafaina Gómez, por reparación de la herramienta que se utilizó en dichas obras, y 132, importe de una lista de materiales a emplear en las mismas, según ocho justificantes que se presentan y aprueban.

Se leen con cargo al 2º, 3º lo siguiente: 60 pesetas, a Adrián López Vidal, por 16 jornales invertidos en reformar la instalación eléctrica de los paseos; 671,75 pts, importe de una lista de jornales del 4 al 11, invertidos en levantar un trozo de pared y otras; 109,50, de otra lista, en la reparación de dicho corral; 67,50 de otra lista invertidos en desempedrar la calleja de San Antonio y calleja Correa y 393,75, de otra, correspondiente a los invertidos en los días del 14 al 16, por los obreros que trabajan en la reparación de los caminos de Encinasola y Matilla. Todo según cuatro listas de jornales y un justificante que se presentan y aprueban.

*Respedados*

Se aprueban una cuenta de ciento siete pesetas, de Alvaro Rodríguez Sánchez, por comidas y camas suministradas a parte de la fuerza de Asalto, concentrada en esta, con motivo de la alteración de orden público, durante los días del 14 al 18 del actual, acordándose el pago de su importe con cargo al 18º Unico.

*Agente*

Pagar con cargo al 1º 11, 2, lo que sigue: 5 pesetas a Manuel Rebollo Portillo, por la cesión de local para un colegio

en las elecciones del 16 de Febrero; 36 a Antonio Chaparro Cienfuegos, por alquiler de camas para algunos guardias de asalto, en los dias del 14 al 16; y 348 a Felisa Suarez Muniz por comida y camas para otros guardias de asalto, en los dias del 14 al 17, segun tres justificantes que se presentan y aprueban.

Yden con cargo al 2º 1º 1, lo que sigue: 115 pesetas a Antonio Peña Rodriguez, de Jerez, por dos servicios de Jerez a esta y uno de Jerez a Badajoz, para llevar el dia 15 a una Comision para asuntos relacionados con la alteracion de orden publico del dia 14 y 15; doscientas quince pesetas (215) a Manrico Perez Duarte, por un iden a Badajoz, el dia 1º, permaneciendo hasta el 3 y otro a Villanueva del Fresno, el dia 13, para asuntos de colocacion de yunteros; 15,50, al que preside, Don Juan Barroso Barroso, por gastos de estancia en este ultimo viaje de la comision que fue, segun tres cuentas que se presentan y aprueban.

### Al. Electricos.

Yden a Juan Rocha Ollero, la cantidad de trescientas sesenta y nueve pesetas y noventa centimos, con cargo al 4º 1º 1, por material electrico, para la reforma de la instalacion de paseos y varias calles de la poblacion, que se pagaran por cuenta del contratista del servicio publico de alumbrado, Don Manuel Gomer Rastrop, computandose a cuenta del contrato, segun tres facturas que se presentan y aprueban.

### Jinetas.

Pagar a Jose Hernandez Santos, doce pesetas y cincuenta centimos con cargo al 4º 4º 1, premio por matar cinco jinetas en este termino municipal, segun justificante.

### Varios.

Yden con cargo al 6º 3º, lo siguiente; cuatro pesetas a Vicente Marin Diaz, de Comelloso, por repertorio para la Banda municipal de Musica, tres pesetas, a Alfonso Fuentes Pecegin, por sellos de correos, para la correspondencia de la Alcaldia; seis a Luis Macarro Gomez, por reparacion de sillones; 160. a Juan Rocha Ollero, por material para la limpieza de oficinas, segun cuatro justificantes que se presentan



y aprueban.

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa diez y siete pesetas, por dos sacos de cemento para la reparacion de la alcantarilla de la calleja de Jerez, acordandose el pago de su importe con cargo al 7º 1º 1.

*Farmacia.*

Tambien se aprueba otra cuenta del mismo, que importa diez y ocho pesetas y cincuenta centimos, por material para la limpieza de la Farmacia municipal; ocho pesetas a la editorial Bailliere - Bailly, S. A. por un suplemento a la oficina de Farmacia; 415 a Martin Sanchez por tres de medicamentos, segun tres justificantes que se presentan y aprueban.

*Papel.*

Otra del mismo señor, que importa doce pesetas y cincuenta centimos, por una resma de papel barba, para la oficina de colocacion de obreros y asentamiento de yunteros, acordandose el pago, con cargo al 9º 7º 1.

*Formales.*

Pagar 7,50 pesetas a Adriaen Lopez Vidal, por mas jornales invertidos en la reforma de la instalacion electrica de los paseos y calle Pablo Iglesias, y cinco id, a Jose Lopez Gonzalez y a Jose Montes Leon, por trabajos de quitar el poste llamado de las ocho luces, el dia 17 del actual, segun dos justificantes que se presentan y aprueban.

*Maife.*

Aprobar una cuenta de diez pesetas, que presenta el Chofer Octavio Orrego Fuentes, por un servicio, conduciendo un coche requisado, para llevar la fuerza de asalto a la finca "Los terrones, cerca del Valle de Santa Ana, el 17 del actual, por la noche, acordandose el pago, con cargo al 1º 11º 5.

*Gasolina.*

Otra idem de Hdefonso Pies Casillas, que importa quince pesetas y veinte centimos, por veinte litros de gasolina para el viaje anterior, segun dos justificantes que tambien se presentan y aprueban.

*Manguos.*

Una de Francisco Sanchez Lebrato, que importa ocho pesetas y cincuenta centimos, por manguos para hacer arrietas

Medicamentos.

de la que se emplea en la reparacion de caminos, acordándose el pago de su importe, con cargo al 11º 5º 1.

Tambien se aprueba una factura de Gustavo Reder, de Madrid, de ciento cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos, por medicamentos para la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8º 1º 9.

Balance

Aprobar el balance y acta de arches del mes anterior y la distribucion de fondos para el presente.

Tambien quedo aprobada una cuenta de -204.50 pesetas, por gastos de estancia de varias Comisiones y en los puntos que se expresan en la misma, suplidos por el Alcalde D. Emilio Romero Coronado, y que se pague su importe con cargo al 2º 1º 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de que certifico. = entre parentesis = de = no vale = entre lineas = en funciones de Alcalde = vale.

Juan Barrero

Ramón Ferrer

Manuel Gigante

Manuel Galian

Manuel Rivera

Juan Vera

Diligencia #

La pongo yo el Secretario accidental, para hacer constar, que la sesion convocada en segunda convocatoria, para las doce horas de hoy, con objeto de dar cuenta de la dimision de los Concejales socialistas, no ha podido celebrarse por no



haber asistido nada mas que el Alcalde en Oliva de la Frontera treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Yº Bº

El Alcalde en funciones.

Diligencia # Por ello hago constar yo el Secretario accidental, que la sesion ordinaria correspondiente en este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certificado.

Oliva de la Frontera si quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Yº Bº

El Alcalde;

Sesion ordinaria del dia siete Mayo de 1936, supletoria de la del dia 1º.

Presidente

D. Juan Barroso Barroso.

Concejales

Ramon Torero Garcia.

Yronica Barberan Ramos

Interrentor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el 2º Teniente de Alcalde en funciones, por enfermedad del 1º Teniente de Alcalde en funciones, por ausencia del titular, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don Jose Ortiz Oesta, por ausencia del propietario, y tambien con asistencia del Señor Intendente de fondos municipales, Don Jose Vera Camacho, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente en este dia, como supletoria de la del dia uno, que por falta de asistencia de señores Concejales, dejo de celebrarse. Abierta que fue y de clara y pui-

blica por la presidencia, de su orden y el Secretario, di-  
funa en alta voz de la sesion anterior, la que por unanimidad  
fue aprobada.

Diste cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana y por unanimidad se aprobaron los siguientes.

### Acuerdos.

Manifiesta el señor Gigante, que acompañado del Alcalde, señor Romero Comado, Alcalde y del Concejal, Ramon Torero Garcia, marcharon a Badajoz el dia 29 de Abril pasado, con el proposito de presentar al señor Gobernador la dimision de sus cargos, no siendoles admitidos y lo hicieron, fundandose en consideraciones que los demas señores Concejales no deben ignorar, pero que no obstante quiere consignar.

La parcialidad manifiesta y tal vez delibera-  
da con que ha obrado el Ingeniero de la Reforma Agraria delegado, para llevar a efecto los asentamientos de quinteros en la zona de Jerez de los Caballeros, concediendo cuatro o cinco fanegas de tierra a cada quintero de los pueblos limi-  
trofes a este, como Jerez de los Caballeros Villanueva del Fresno, Zahinos etc. y poco mas de media fanega a los de esta villa, ha producido en la clase trabajadora un ma-  
lestar tan hondo como dificil de contener; pero con ser esto grave, lo es mucho mas el atrevimiento que dicho Ingeniero tuvo cuando en su visita a esta se permitio de-  
cir al numeroso publico que se aglomero para protes-  
tar de su conducta que el no tenia mas tierras el pueblo de Ojiva de la Frontera, era porque el Ayuntamiento no las habia pedido. Hasta la saciedad esta demonstra-  
do, las persistentes gestiones que se hicieron en Jerez de los Caballeros, cerca de el y de aquel Ayuntamiento en las reu-  
niones que se celebraron para convenir la distribucion de las tierras y la inquebrantable resistencia que tanto uno como

Sabe  
Munusung.



otro hicieron para conceder a este pueblo un mínimo de tierra silvicultura de caso para cada y al extremo de cometer el atropello que supone el parte solamente, poco más de media fanega para cada uno, teniendo este pueblo más de mil. Esa heroica disculpa que ya decimos, se permitió el señor Ingeniero ante el público y ha producido su natural efecto que no puede ser otro que suprimir el Ayuntamiento la malquerencia de alguna parte de la clase trabajadora que sin analizar debidamente las cosas, se ha hecho eco de la gratuita y chocante manifestación del señor Ingeniero, que por cierto se apellida M. Artiner de Velasco, y claro es cuando se tiene la íntima satisfacción del deber cumplido, resulta molesto e incompatible con la más elemental ética política permanecer en los cargos con el entredicho que sufre el asunto, aun cuando sea momentáneamente, por la ligereza de repetido Ingeniero.

Como nunca faltan elementos discolos y arribistas de todas clases, saben los señores Concejales que con tal motivo ha surgido algún que otro sujeto que llamándose republicanos desde hace días, se encargaron de recoger esa hostilidad nacida de algún sector de la clase trabajadora por las causas apuntadas, manteniéndole en un estado de excitación que culminó en los desórdenes del día 14 de abril pasado; la génesis del malestar queda explicada, pero como pudiera parecer no tiene relación con los propósitos que llevaban los revoltosos o mejor dicho, sus dirigentes el referido día 14, debe aclararse así mismo. Este grupo de seudos republicanos de solera ultraderechista casi todos, haciendo una vez más honor a su conducta ha venido presionando al Ayuntamiento para que sin más trámite se destituyan a todos los funcionarios municipales, so pretexto de considerarlos desafectos al régimen, para colocarse a ellos, incluso en los cargos técnicos. Este disparate, no lo ha consumado el Ayuntamiento, en primer lugar, porque a ninguno de sus ac-

tuales funcionarios, los considera desafectos al régimen por ningún motivo, puesto que en su mayoría, son señores cuya conducta profesional y lealtad al régimen, ha tenido el Ayuntamiento ocasiones de comprobarla en su actuación desde abril de 1931, y además porque consciente de su deber, no ha pensado nunca en promover la destitución de ningún funcionario, sino por causas debidamente justificadas y mediante el oportuno expediente, así pues, con tal antecedente, no han vacilado en promover los disturbios el día 14, sin otros móviles que sustituir al Ayuntamiento actual, si que también a todos los funcionarios, ya que como sabemos de forma violenta y tumultuaria, penetraron en el Ayuntamiento, apoderándose de todas sus dependencias, y comensando a llevar al mismo, a todos los funcionarios municipales para que por fuerza, presentaran la dimisión de sus cargos.

Como natural derivación de estos desafueros, han resultado varios procesos y ahora algunos de los procesados, arriesgan contra el Ayuntamiento, llegando entre otras cosas hasta aculparle de la imbecilidad que cometieron, cuando tan claro se ha podido demostrar que gracias a la intervención del que consolida y Gigante y Barroso que se encontraban en la casa Consistorial, no ocurrieron otros excesos.

El Ayuntamiento se compone de elementos pertenecientes al partido socialista y resulta paradójico aparecer como freno y ponderación, contra las virulencias y bajas conspiraciones de un grupito de señores que desde ayer nada menos se han dado en llamar republicanos, sin más ejecutoria que su osadía, una gran falta de sentido político y unas apetencias incontentibles.

En esta situación es evidente que el permanecer en los cargos concejiles, ha de ser a costa de grandes contrariedades y molestias para su dignidad y como entiendo debe ser otra la correspondencia y el reconocimiento a



Las muchas que de suyo tiene tales cargos, in- sisten en ponerlos a disposicion del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que resolviera como estimara pertinente.

Con motivo de no admitir las dimisiones, se propuso al Señor Gobernador, procediera con la mayor urgencia a la reorganizacion del Ayuntamiento, ya que por existir varias vacantes de Concejales, resulta normal el funcionamiento del mismo y reorganizacion que rogamos llevara a efecto eliminandolos de los cargos. El Señor Gobernador prometio hacerlo con la posible brevedad, indicandonos que tal vez curiaria un delegado a tal fin.

Sin discusion y por unanimidad se aprueba lo hecho por los señores expresados, que marcharon a Badajoz al fin expuesto, solidarizandose en un todo con sus propósitos, los restantes Concejales que asisten.

Y que se paguen oportunamente todos cuantos gastos hayan suplido con motivo de dicho viaje.

Aboga-  
do ase-  
sor.-

Manifiesta la presidencia que por los muchos asuntos de orden juridico administrativo, que actualmente pesan sobre los Ayuntamientos y la constante necesidad de desplazarse a la Capital de la provincia para gestionar los mismos y valerse alli de servicios de Abogados y demas, cree conveniente se nombrara uno, en concepto de asesor de este Ayuntamiento, descargandose de este modo en gran manera, la labor del Secretario. A tal fin, tiene las mejores referencias en orden a moralidad y competencia profesional, de Don Anselmo Trejo Gallarraga, residencia en Badajoz, y propone a la Corporacion, debia nombrarsele, por lo pronto, con caracter interino, asignandole la retribucion que se acuerde. Todos los demas señores que asisten, identificados con la propuesta de la presidencia, acuerdan por unanimidad, nombrar como abogado asesor interino de este Ayuntamiento, al letrado Don Anselmo, con ejercicio en Badajoz, asignandole la retribucion-

Retribuir  
Alcalde.

anual de mil quinientas pesetas (1500) a partir del día siguiente del en que se apruebe este acta, cuyos haberes se le pagaran con cargo al Capitulo 1º artículo 5º partida única.

De igual modo se acuerda retribuir al Alcalde Presidente Don Emilianos Romero Coronado, con el uno por ciento del presupuesto municipal de ingresos, correspondiente desde la fecha en que se posesionó del cargo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la ley municipal vigente, pagandose con cargo al Capitulo 2º correspondiente.

Licencia  
Secretario.

Dada lectura de un escrito fechado en Madrid el 22 de abril último y escrito por el Secretario de este Ayuntamiento Don Eugenio Alvarez Garcia, en el que solicita los meses de permiso por enfermo, sin privación de sueldo, acompañando certificación médica; se acuerda concederle por lo pronto hasta el quince junio, con objeto de ver si en este plazo puede reintegrarse al cargo, en atención a ser muy necesarios sus servicios y que así se le haga saber.

Gratificar.

A propuesta de la presidencia, se acuerda gratificar al personal de la Banda de Música, excluido el Director, con la suma de veinticinco pesetas, por su actuación el día 1º de mayo, con cargo al Capitulo correspondiente.

Alquiler.

Pagar cinco pesetas de alquiler a cada uno de los ocupantes de las casas que se habilitaron para Colegios electorales en las elecciones de compromisarios.

Farmacéutico  
Municipal.  
Inspector.

Con la venia de la presidencia se da lectura de una copia certificada de la sentencia recurrida en el recurso contencioso administrativo que el farmacéutico municipal Don Remigio Losano Ruiz, dedujera contra el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 2 de marzo de 1932, en la que se falla la revocación en todas sus partes, de dicho acuerdo, reconociendo en su consecuencia a expresado señor Losano Ruiz, el derecho a ocupar una de las plazas de Inspector farmacéutico municipal, de este pueblo, con derecho a la asignación de dos mil setecientas cincuenta pese-



tas anuales y deberan serle satisfechas desde la fecha en que como consecuencia de esta sentencia, empiece a ejercer el cargo, sin expresa condena de costas. Interpuestos recursos para ante el Tribunal Supremo por el señor Fiscal de la jurisdiccion, fueron devueltos los autos con sentencia de dicho alto Tribunal de 15 de febrero de 1936, en la que se aceptan todos los considerandos de la recurrida y se falla: Que confirman la sentencia dictada por el Tribunal provincial de Badajoz en 20 de abril de 1933, objeto de la apelacion. La copia certificada de que se hace merito tiene fecha 28 de abril proximo pasado.

La corporacion se da por enterada y en cumplimiento de expresada sentencia, averda conceder la posesion en el cargo de Inspector farmaceutico municipal para la plaza aneja a la regencia de la farmacia municipal, establecida por este Ayuntamiento, a partir del dia 1º del corriente mes de mayo a Don Peniquio Losano Ruiz, desde cuya fecha comenzara a devengar sus haberes a rason de las dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales que corresponden a la plaza, ademas de los que percibe por la Direccion de repetida farmacia, desapareciendo desde la misma fecha, toda obligacion por parte del Ayuntamiento de sostener a su cargo ningun dependiente o mancebo en la tal farmacia, pues de tenerlo el señor Losano Ruiz, sera en todo caso de su cuenta.

### Suplemento de crédito.

Acto seguido y por el señor Interventor, se da lectura de una propuesta de suplemento y habilitacion de crédito que ha formulado el señor Alcalde en funciones Don Juan Barros y Barros, por valor de veintisiete mil seiscientas noventa y tres pesetas y veinticinco centimos, (27.693,25) para atender obligaciones indispensables del presupuesto ordinario de gastos para el actual ejercicio, propuesta que se nutre del sobrante que resulta sin aplicacion en la liquidacion general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1935.

La Corporacion encontrandola pertinente y ajustada a los preceptos legales, aplicables y con el obligado tramite, por unanimi-

dad, acuerda aceptarla en principio y que seguidamente se proceda al anuncio y exposicion al publico, como previene el art.º 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, para continuar su reglamentaria tramitacion.

Pesas y  
medidas

Aprobar el pago hecho a la Jefatura industrial de Badajoz, de veinticuatro pesetas y noventa centimos, con cargo al Cap.º 1º art.º 10 Ep.º 5 por derechos de aferacion de pesas y medidas del Ayuntamiento, segun justificante que se presenta y aprueba.

Gasolina

Del la cuenta de Melchoro Peris Casildas, que importa treinta y ocho pesetas y quince centimos, por 50 litros de gasolina suministrada a dos coches requisados por la fuerza de lasalto para su servicio el dia 26 de abril ultimo, acordandose el pago de su importe con cargo al 1º 11º 1.

Viaje

Por la id. de Manuel Lindo, de Badajoz, de 75 pesetas, por un servicio a Badajoz, el dia 23 de abril ultimo, para llevar una Comision de este Ayuntamiento para entrevistarse en la Delegacion del Instituto de Reforma Agraria con otra comision de Brunasola, llamado por el Ingeniero para asuntos de asentamientos de quinteros, en la finca Los Leales; acordandose el pago con cargo al 2º 1º 1.

Restauracion

Del la id. del Alcalde en funciones D. Juan Barroso, que importa diez y ocho pesetas, por gastos de estancia en Badajoz, imputado por la Comision en el viaje anteriormente expresado, acordandose el pago con cargo a lo mismo.

Viaje

Pagar al Guardia municipal Fernando Rivera Vellarino, 2,50 pts, con cargo al 3º 1º 6, gastos de estancia en Burguillos, con motivo de la conduccion de una mujer y una niña, reclamadas por la Alcaldia de aquel pueblo segun oficio y justificante.

Telegramas

Reintegrar al Depositario 2,50 pts, con cargo al 6º 3º 7, pagadas por un telegrama, segun justificante que se aprueba.

Funciones

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, cuatro pesetas, con cargo al 8º 1º 7, importe de 400 fajones de eschus para la farmacia municipal, segun justificante que se aprueba.

Formales

Aprobar la relacion de formales, que importe 32 pesetas, de-



quados por la Comisión de policía rural, para inspeccionar los sembrados de varias fincas y en ir a Jerez a entrevistarse con aquella Comisión para asuntos de su cometido, acordando su pago, con cargo al 9.º 7.º 2.

Cristeros:

Tambien se aprueba una cuenta de Francisco Pinilla González, que importa 67 pesetas, por reposición de cristales y varias reparaciones en las escuelas de parvulos y en la que dirige D.ª Luisa de Orleans, acordandose el pago con cargo al 11.º 1.º 1.

Jornales.

Por el pago hecho a Adrian Lopez Vidal de 18 pesetas y 75 centimos con cargo al 2.º 3.º 1, por cinco jornales de arrendados los dias del 18 al 23 de abril ultimo, en la reforma de la instalacion electrica de varias calles, segun justificante que se aprueba.

Telem.

Pagar una relacion de jornales que importa 85 pesetas y 50 centimos, con cargo a lo dicho, por los de arrendados los dias 24 y 25 de abril por los albañiles y demas obras, que trabajaron en la reparacion del corral de Consejo, segun lista de jornales que se presenta y aprueba.

Telem

Por otra id, que importa 564.75 pts, con cargo a lo mismo por jornales de arrendados en los dias del 19 al 25 de dicho mes por los obreros que trabajaron en la reparacion del camino de La Matilla, aprobandose dicha relacion de jornales.

Autos etc

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa siete pesetas y treinta centimos por tinteros, palillos, papel y plumas, para las mesas electorales del dia 26 de abril ultimo, acordandose el pago de su importe con cargo al 1.º 11.º 2.

Viaje

Reintegrar al Admisor del Auto Sevillana S. L, veintisiete pesetas y treinta centimos, con cargo al 1.º 11.º 5, por asientos desde Badajoz a esta, de tres meses que quedaron pendientes de observacion en el juicio de revisiones, y a los cuales se les autorizo por la Caja de recruta para hacer el viaje por cuenta del Ayuntamiento, segun justificantes que se aprueban.

Chorizo

Pagar a Fernando Gabran Moreno, 81 pesetas y 60 centimos, con cargo al 1.º 11.º 2 por trece kilos de chorizo y ocho panes, para comida de los que compusieron las mesas en las elecciones del dia 26 de



Viaje.

Abril según cuenta que se aprueba.

Aprobar una cuenta de 20 pesetas de Rafael Garrido Domínguez, por un servicio de Automóvil a Jerez el día 26 de Abril, con el Señor Barrero y el Cabo de la Guardia Impal a declaración ante el Jefe de Instrucción, acordándose el pago de su importe con cargo al 2º 1º 1.

Reden.

Por otra de 10 pesetas, del mismo, por servicio de regreso de Badajoz el día 2 de mayo, con el Alcalde Señor Romero y el Concejal Sr. Gigante que fueron el 29 de abril a presentar las dimisiones al Gobernador, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Reden.

Por otra de 20 pesetas del mismo, por un id a Jerez con el Jefe de Instrucción el día 17 de abril último, conduciendo diligencias sumariales, acordándose su pago con cargo al 3º 1º 6.

Al. eléctricos.

Por una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa 148 pesetas y 25 centimos, por material para la Reforma de la instalación eléctrica de varias calles, acordándose su pago con cargo al 4º 1º 1.

Idem.

Por otra del mismo, que importa 188 pesetas y 95 centimos, por mas id para id, acordándose también su pago con cargo a lo dicho.

Aguila.

Pagar a Melchor Portillo Barral, dos pesetas, con cargo al 4º 7º 1, premio por matar un águila en este término impal, según justificante.

Escobones.

Por a Federico Ortega el Airguer, tres pesetas, con cargo al 6º 3º 7 por seis escobones para la limpieza de oficinas, según cuenta.

Viaje.

Por a Enrique Villafaina Gomer, veintidos pesetas y treinta centimos, con cargo al 7º 1º 1, por gastos de viaje y su jornal por ir a Tafra el día 30 de abril último, para llevar a la fundición varias piezas de las obras públicas, según justificante.

Postes.

Por a Auto Sevillana S. L. dos pesetas y treinta centimos, con cargo al 7º 1º 1, portes de dichas piezas hasta Tafra, según justificante.

Limpieza.

Por a Lucrecia González Agueda, diez pesetas, con cargo al 7º 2º 1, por sus trabajos de limpieza durante el mes de abril último del local que ocupa el Jefe de Instrucción, según justificante.



Yol a D. Santiago Burgos Hermosel, veinte sesenta y dos pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo al 8º 1º 10, por medicamentos despachados para pobres de la Beneficencia, por carecer de ellos, la municipal, segun cuenta y justificantes.

Viaje.

Se aprueba una cuenta de Francisco Perez Duarte, de veinte pesetas, por un servicio a Ferer, para llevar a la Comision de policia rural el dia 18 de abril, segun ya se ha dicho, acordandose el pago de su importe con cargo al 9º 7º 2.

Jornales.

Yol una relacion de jornales que importa 97.50 pts, devengados por los individuos de la Comision encargada del asentamiento de funderos en los dias de abril que se expresan, acordandose el pago de la misma.

Puerta.

Yol una cuenta de Enrique Villefaina Gomez, de veinte pesetas y setenta y cinco centimos, por una puerta de hierro y caudado, colocada en la plataforma del kiosco de la plaza Martires de Jaca, acordandose el pago de su importe con cargo al 11º 1º 1.

Explosivos.

Yol otra id de Juan Rocha Oller, de 32 pesetas, por explosivos para las obras de reparacion del corral de Conceps, acordandose su pago con cargo al 11º 1º 1.

Esportones.

Yol la que presenta Diego Fernandez Murillo, de nueve pesetas, por seis esportones para las obras de reparacion del camino de La matilla, acordandose el pago con cargo al 11º 3º 1.

Cuadros.

Yol la id a Forstes Bermejo Barneto, de 180 pesetas, por cuatro cuadros para expresadas obras, acordandose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Reparacion.

Yol otra id de Enrique Villefaina Gomez, que importa cinco pesetas y cincuenta centimos, por reparacion de herramientas de las que se utilizaban en dichas obras, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Hospedajes.

Yol las id que presenta Abraro Rodriguez Sanchez, de lo siguiente: Una de 284 pesetas por pupilaje de la fuerza de Asalto en los dias del 18 al 27 de abril ultimo; y la otra de diez pesetas por alquiler de cinco camas el dia 30 del mismo, para otros tantos guardias de Asalto, acordandose el pago de dichos importes, con

Compras.-

en cargo al 18 Unico.

Pagar a Antonio Chaparro Cienfuegos, ocho pesetas, en cargo a lo mismo, por alquiler de cuatro camas el día 1º de mayo, para dormir guardias de asalto, según justificante.

Salida

Aprobar una cuenta de Felisa Suarez Muñiz, de catorce pesetas, por alquiler de siete camas el día 1º de mayo para las guardias de asalto, acordándose el pago de su importe en cargo a lo dicho.

Sal

Del la que presenta José Rodríguez Pérez, de diez pesetas, por cincos id para las guardias, el día 30 de abril, acordándose el pago de su importe en cargo a lo dicho.

Jornal.

Pagar a Manuel Tiburcio Bermejo, quince pesetas, en cargo a lo mismo, por servicios como Chofer, prestados a la fuerza de asalto el día 26 de abril, según justificante que se aprueba.

Verias.-

Tambien queda aprobada una cuenta de Felisa Suarez Muñiz, que importa 52 pesetas y 50 céntimos por cristales y su colocación que fueron rotos en su casa, por el motivo del día 14 de abril, acordándose su pago en cargo al 18 Unico.

Jornales.-

Pagar en cargo al 20:31, lo siguiente: 33,75 pesetas a Adrián López Vidal, sus jornales desde el 24 de abril al 3 del actual, excluido el día 1º de mayo, invertidos en la reparación de la red eléctrica; 30,75 pesetas a los albañiles y peones que trabajaron el día 26 de abril en la reparación del corral de Concejo, importe de sus jornales; 279,36 pesetas a los obreros invertidos en la reparación del camino de La Matilla, sus jornales devengados en los días del 26 al 29 de dicho mes de abril; 84 id a rarios, por 14 metros cúbicos de piedra para el empedrado de trozos en varias calles; 37,50 id a los obreros invertidos en los días 29 y 30 de abril en la reparación del camino de La Celixeta y empedrado de un trozo en la calle San Lorenzo (junto a la puerta de Federico Ortega, sus jornales devengados; 78,75 pesetas a otros obreros que trabajaron en los días del 29 de abril al 2 de mayo en empedrar varios trozos en el barrio de San Antonio; y 114,37 pts, a los que en los mismos días trabajaron en abrir la Caja, para los acerados de



parte de la calle de Pablo Iglesias. Esto según seis relaciones y un justificante que se aprueban.

Se aprueba una cuenta de Francisco Similla González, que importa 73 pesetas, por tablillas y taos para la reforma de la instalación eléctrica acordándose su pago con cargo al 4º 7º 1.

También se aprueba la que presenta el Secretario del Juzgado Municipal D. José Castilla Megía, que importa 166 pesetas y 66 céntimos, por material adquirido para el registro civil, durante el 1º trimestre de este año, acordándose el pago de su importe con cargo al 6º 3º 4.

Md una de José Domínguez Tárquez, que importa 22 pesetas y noventa céntimos, por cuatro kilos de chorizo y dos panes, para comida de los que componían las mesas en las elecciones del 26 de abril último, acordándose el pago de su importe con cargo al 1º 11º 2.

Md la de Constantino Ortega Peier, de 50 pesetas, por un servicio de automóvil el día 16 de abril, en fuerzas de asalto al Valle de Matagorda, pasando por Jerez, acordándose su pago.

Otra del mismo, de 90 pesetas, por otro servicio el día 29 de abril, para llevar a Bordajoz al Señor Romero y al Concejal Sr. Gigante a presentar la dimisión de sus cargos, acordándose también su pago con cargo al 2º 1º 1.

Otra del mismo de 20 pesetas, por otro a Jerez el día 15 de abril para llevar al Juzgado Municipal para asuntos del servicio, acordándose también su pago con cargo al 3º 1º 6.

Pagar a Sotiria Alvaro Gordillo, quince pesetas, por picin para calefacción de las oficinas del Ayuntamiento, según justificante.

Md a Miguel Picin Ortega, tres pesetas y 75 céntimos, con cargo al 9º 7º 1, su jornal del día 13 de abril último, invertido en llevar a los Seales de Parla, una orden, según justificante.

Md a Manuel Palacio Forero, cinco pesetas y 50 céntimos con cargo al 11º 1º 1, por un caño de chapa galvanizada para su colocación en la fachada de la Casa Consistorial, según cuenta que se aprueba.

Md a Florentino Palacio Gomer, ocho pesetas, con cargo al 6º 3º 7 por hilo para las oficinas, según cuenta que también se aprueba.

Aprobar una cuenta que presenta el alcaide D. Emiliano Rome-

ro Coronado, de ochenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, gastos de estancia suplidos en Badajoz, los dias 29 y 30 de abril y uno y dos de mayo por el y los Concejales Gijante y Forero, que fueron a presentar la dimision, como todos saben, acordandose el pago de su importe con cargo al 2:1:1.

Medicamentos.

Cambien se aprueba una factura de Euterio Piñero Carrillo, de Villafranca, que importa 87 pesetas y 20 centimos, por medicamentos para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe cuando procesa, con cargo al 8:1:9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintidós horas y quince minutos de que certifico =

Socorro.

Para reparar la omision de varios asuntos de esta sesion, se insertan a continuacion: Socorrer con veinte pesetas a cada uno, para que puedan trasladarse a la Capital e ingresar en el hospital provincial, segun certification facultativa que presentan, a los siguientes: Gertrasia Píer Marquer, Rufina Teodoro, hija de Jose Teodoro Garcia, Francisco Miranda Teodoro, Agustina Gonzalez Castrojo y Analis Garcia Adame; de cinco pesetas, tambien a cada uno, por encontrarse en situacion precaria y hallarse enfermo, a Vicenta Garcia Vega, Adelaida Rangel Guillen y Manuel Gonzalez Marquer; de diez, a Antonio Caballero Coronado y de siete pesetas, cincuenta centimos, cada mes y por tres, a Pabel Garcia Lucas, Emilio Marin Barragan y Maria Garcia Moriche, para sus hijos, por no tener suficiente secrecion lactea, la primera y ultima y haber fallecido la esposa del segundo.

Comision.

Orto seguido se dio cuenta del escrito presentado por Antonio Cordero Gabran (mayor) y siete mas, vecinos de esta Villa, solicitando que la Comision de Fomento se trasladara a las traseras de la calle Cerrantes, para trazar una calle en el sortio de Pidorio Romero Cirios; los señores Concejales acordaron por unanimidad, conforme



lo solicitado.

Seguidamente se dio lectura de un escrito del ordenanza primero de este Ayuntamiento, Antonio Piñilla Ferrado, solicitando se le gratifique por los trabajos efectuados con motivo, primero del repartimiento de obreros y segundo, en la colocacion de yunteros, no solamente en horas extraordinarias, sino tambien en domingos y dias festivos. Los señores Concejales acordaron por unanimidad, conceder cincuenta pesetas de gratificacion a expresado ordenanza, igual que se hizo en la sesion anterior, con los auxiliares de Intervencion y Secretaria.

Gratific<sup>o</sup>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, a las veintidos horas y quince minutos, de que certifico = Juan Barroso

Manuel Gigant  
Manuel Gañán

Manuel Piñera  
Ramon Ferrado

Juan Barroso

Diligencia = Por ella, acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a quince de mayo de mil novecientos treinta y seis.  
70130.

Sesion ordinaria del dia 18 de mayo de 1936, supletaria de la del dia 15.	En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, presididos por el 2º Teniente de Alcalde en funciones Don Juan Barroso Barroso, por enfermedad del 1º Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado,
Presidente D. Juan Barroso Barroso Concejales.	

D. Manuel Gigante Gómez

Manuel Gañán Gañán

Manuel Rivera Gordillo

Ramón Forero García

Interventor

José Vera Carriaco.

y por ausencia del titular, los señores Concejales que al mar-  
gen se expresa, asistidos del infrascripto secretario accidental  
Don José Ortiz Arista, por ausencia del propietario, e interven-  
tor de fondos municipales, para celebrar la sesión ordinaria  
de este día, como supletoria de la del quince que no  
pudo celebrarse, por falta de número suficiente de seño-  
res Concejales. Abierta que fue y declarada pública por

la presidencia, de su orden por el secretario, di lectura en alta voz  
del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, re-  
cibidos durante la anterior sesión y se adoptaron por una-  
nidad los siguientes

Acuerdos.

Sugerencia  
del Sr. Gi-  
gante.

Por el Concejale Gigante Gómez, se manifiesta, que como no ig-  
noran los demás señores, en este pueblo hay mucho por hacer, en  
cuanto se refiere a obras de saneamiento, aguas, caminos, ma-  
taderos, escuelas, pavimentación etc, y como todo induce a  
suponer que el Gobierno actual procederá muy pronto a la apli-  
cación de una intensa política contra el paro forzoso, tenemos  
que, con arreglo a la ley contra el paro involuntario de 25 de  
junio de 1935, este Ayuntamiento nada puede pedir a la fun-  
da nacional contra el Paro, del 50 por 100, que concede como  
subvención, para obras de este tipo, porque carece de los co-  
rrespondientes proyectos, confeccionados por personal técnico,  
de ahí la necesidad que entiende existe, de que a la posible  
brevedad, se dispusiera la confección de algunos proyectos  
de los que se consideran mas precisos, habida consideración  
de que al acometer una de estas obras, se resolverá en par-  
te, el constante problema de paro que se sufre.

Aceptación

Aceptando la sugerencia del señor Gigante, por unani-  
midad se acuerda autorizar a la presidencia, para que haga  
cuantas gestiones sean necesarias al fin propuesto, o sea, pa-  
ra que se confeccionen por personal técnico, proyectos para  
obras de alcantarillado y aguas, matadero, plaza de abastos,



escuelas y cualesquiera otras, de reconocido conveniencia, dando cuenta previa, a la Corporación, para que resuelva en definitiva, y subordinándolo todo ello, a las posibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento.

Otra:-

De igual modo se autoriza a la presidencia, para que se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Zahinos, al objeto de instar la construcción del camino vecinal directo, entre dicha población y esta, o sea, sobre el camino viejo, siempre que aquel Ayuntamiento haga una aportación prudente a juicio de esta, para que la construcción del camino, no pese casi exclusivamente sobre Oliva, dado que la mayor parte del trayecto del mismo, va por nuestro término, y en cambio el beneficio resultaría igual para ambos pueblos. Del resultado de estas gestiones, se dará cuenta a la Corporación, para que resuelva.

Acuerdo.

Dice la presidencia a continuación, que le ha visitado el director de las obras de acerado que se construyen en la calle Pablo Iglesias, para indicarle que en la parte de calle que pasa de la esquina de la de Cervantes, tiene ya mucha anchura el acerado, siendo conveniente y más económico para los vecinos que dicho acerado lleve como máximo un metro de ancho, poniendo de empedrado fino, la parte restante hasta el borde de la cuneta. Además, en la obra se llega ya en la parte izquierda, al sitio donde la cuneta se halla destruida por la alcantarilla última que se hizo, preguntando que se hace con dicha cuneta, si se construye o no. En vista de ello, la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Señor García Menéndez, director de la mentada obra, para que desajuste al Maestro albañil que la tiene contratada, el empedrado de la parte de acerado que queda entre los bordes del cemento y la cuneta, así como también, la parte de cuneta que haga falta hacer, para unir el acerado que falte por construir y el rebaje del mismo, o sea, la excavación previa.

Nada más.

A propuesta del señor Gigante Gómez, se acuerda adquirir cuatro banderas nacionales, para los edificios públicos y establecimientos oficiales, porque hacen falta.

Wajpo

Se dio lectura de un escrito que a la Corporacion dirige, el vecino de esta villa, Antonio Cuecas Diaz, en el que solicita la baja como tal en este termino, fundado en que hace ocho años que reside en Villanueva de los Castillejos, en donde está a vecindadado.

Enterada la Corporacion, por unanimidad acuerda acceder a lo que solicita, dándole de baja como vecino en este termino, por constar a los señores Concejales ser cierto lo que manifiesta y que se le expida certificacion de este acuerdo.

Wllunra  
Ocio -

Igualmente se dio lectura de otro escrito, suscrito por Zacarias Gañon Sardo, en el que solicita se le indemnicen los perjuicios ocasionados en la pared de la Huerta de su propiedad, los cuales dice, se ha producido con motivo de las excavaciones efectuadas con motivo de obras municipales.

La Corporacion enterada, acuerda por unanimidad, desestimar dicha petition, por entender no tiene derecho a ello, puesto que dicha pared de la huerta, está enclavada en terreno de la servidumbre de aguas.

Escrito

Del mismo se dio lectura de un escrito de varios vecinos de las calles Miguel Macias y Claudio Empuono, en el que solicitan que se le pongan algunas luces, por estar el alumbrado en un estado deplorable. La Corporacion por unanimidad acuerda que pase a estudio.

Otro.

Del mismo modo conoció la Corporacion de otro escrito que dirige a la misma, el vecino de esta, Francisco Bravo Combero, en el que solicita se amplie el alcantarillado que se va a construir en la parte del Matadero, hasta dar acceso a la huerta de su propiedad, pues que de no ampliarse dicho alcantarillado, le queda interceptado el paso.

La Corporacion enterada, por unanimidad acuerda dejarlo para estudio.

Reventa.

Aprobar el pago hecho a la Revista moderna de Admion Local, Barcelona, de quince pesetas con cargo al Cap: 1º art: 8º ep 1, importe de la suscripcion de este año, segun giro.

Tablas

Reintegrar al depositario cinco pesetas y ochenta centimos con cargo a dicho Cap: art: 7º epig. 3, pagadas por unas tablas para el cálculo de cuota por contribuciones rústica y urbana, remitidas contra reembolso por Rafael H. Arias, de la Delegacion de Hacienda de Huelva, segun justificante que se presenta y adjunta.

Varios

Pagar lo siguiente, con cargo al 1º 11º 2 = 360 pesetas, a Hipólito Pérez



Rodriguez por ocho panes: 3,30, a Luis Ganan Ganan por 14 id y 270, a Ramon Forero Garcia, por 3 botellas de vino. Todo para las mesas electorales del dia 26 de abril ultimo y segun tres justificantes que se presentan y aprueban. Se aprueba una cuenta de Rafael Garrido Dominguez, que importa noventa pesetas, por un servicio de Automovil, el dia 8 de mayo corriente, para llevar a Badajoz a una Comision compuesta por el Alcalde Sr. Barroso y varios obreros del ramo de esquiladores, para hablar al Delegado del Trabajo, sobre negativa del Alcalde de Seres, a dejar trabajar a tales obreros en las fincas de aquel termino, acordandose el pago de su importe, con cargo al 2º 1º 1.

Vase

Tambien quedo aprobado, la que presenta mencionado Alcalde Sr. Barroso, que importa sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos, que facilito al Sr. Rivera Gordillo, como Presidente de otra Comision de dichos obreros, que fueron el 16 de expresado mes, citados por dicho Sr. Delegado, para resolver el conflicto, acordandose asimismo, el pago de su importe, con cargo a lo dicho.

M

Otra de Rafael Garrido Dominguez, que importa quince pesetas, por un servicio a Zahinos, el dia 7 de los corrientes, con guardias municipales, conduciendo un pliego de la Guardia civil, acordandose el pago, con cargo al 3º 1º 6.

Varios

Pagar con cargo al Hº 1º 1, lo que sigue: 175,25 pesetas, a Juan Rocha Olleiro, por material para la reforma de la instalacion electrica de varias calles de la poblacion; y 25,25 pts, a Francisco Pinilla Gonzalez, por tacos y tablillas para lo mismo, segun dos cuentas que se presentan y aprueban.

Municipal

Idem con cargo al Hº 7º 1, lo siguiente = 7,50, a Manuel Cordero Pinilla, premio por matar a unaorra en este termino: 7,50; a Rafael Marquer Alvaro por id: 7,50; a Fernando Rincon Rodriguez, por id; 2 pesetas a Jose Rastrojo Bardo, por matar un aguila; 4 id a Apolinar Rangel por id dos id; y 5 pesetas a Francisco Roque Morillo, por id dos id grandes, segun siete justificantes que se presentan y aprueban.

Municipal

Pagar a Alfonso Fuentes Recellin, catorce pesetas, con cargo al 6º 3º 3, por una poliza, timbres y sellos para las oficinas, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Revolucion

Reintegrar al Depositario siete pesetas, con cargo al 6º 3º 5, pagadas por un reembolso de la Editorial Rivas, Madrid, conteniendo una alegoria de S.F. el Presidente de la Republica, Don Manuel Arana segun justificante que presenta y se aprueba.

Pion

Telegramas

Murcio

Medicamentos

Accidente

Varios

Pagar a Satura Alvaro Gordillo, veinticinco pesetas, con cargo al 6° 3° 6, por pión para calefacción de las oficinas, según justificante.

Aprobar el pago de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6° 3° 7, por dos telegramas, según dos justificantes.

Pagar a Cristian Ruiz, de Jaén, cinco pesetas, por un ejemplar de su obra musical, titulada "Churumbelería", para la Banda municipal, según justificante.

Se aprueba una cuenta de Don Santiago Burgos Hermosel, que importa 199,20 pesetas, por medicamentos despachados en su Farmacia a individuos pobres y enfermos, por no haber de ellos en la municipal, acordándose el pago de su importe, con cargo al 8° 1° 10.

Que de los fondos municipales se pague a José Marquer Ramos, lesionado en las obras de reparación del camino de La Matilla, la indemnización correspondiente que es de 25,20 pts, que habrá de reintegrar a la Compañía "Paci", con la que este Ayuntamiento tiene establecida póliza de seguro para tales accidentes.

Pagar con cargo al 11° 1° 1, lo que sigue: dos pesetas a José Marquer Barrón, por dos cargas de arena; y diez y seis id a Juan Rocha, por cemento, maderos y otro material para la reparación de los desperfectos ocasionados el día 14 de abril en el tejado de esta Casa Consistorial, según dos justificantes.

Pden con cargo al 20° 3° 1, lo siguiente: cuarenta y cinco pesetas a Adrián López Vidal, sus jornales del 4 al 15 del corriente, en reparar la instalación eléctrica de varias calles; treinta, a Luis Marquer Gata, sus id id del diez al diecisiete del mismo, en inspeccionar las mezclas del hormigón y demás trabajos en los acerados de la calle Pablo Iglesias; tres pesetas y setenta y cinco céntimos a Basilio Gómez Delgado, su jornal del día 16, de engado, en trasladar ripio sobrante de empedrados al camino de Encinasola; noventa pesetas a los obreros invertidos en los días del 3 al 9, del actual, en abrir la Caja y rebajar los acerados para construcción de los muros, como también al encargado de vigilar las mezclas; 17,25; a los albañiles y peones, por jornales invertidos en reparar el tejado de la Casa Consistorial, ciento cuarenta y nueve

6 pesetas y noventa y cinco céntimos, a otros obreros sus jornales devengados del 3 al 9 del actual, en empedrar trozos en la calle S. Antonio, junto a las escuelas, y doscientas treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos, por jornales en los días del 10 al 13, en empedrar la Calleja Cobrea, un trozo de las cuatro esquinas del barrio y otro de la Calleja de Jerez, según cuatro listas de jornales y cuatro justificantes más, que se presentan y aprueban.

*Jornales* Pagar a Fabián Moreno Perer, cuarenta y dos pesetas, con cargo al 1.º 11.º 2.º por 12 días invertidos en auxiliar a la Junta del Censo electoral, con motivo de las elecciones de Compromisarios, a razón de 3.50 pts diarias, según oficio del Jefe Municipal.

*Telefonos* Pden a la Compañía Telefónica Nacional, veintitres pesetas y cinco céntimos con cargo al 11.º 5.º 1, por servicios interurbanos utilizados por la Fuerza de Asalto, el día 15 y 16 de abril último, según justificante.

*Medicinas* Comprar un mechero para el aparato de desinfectar que posee el Ayuntamiento, que vende el Practicante Don Manuel Borrado Gamero, por el precio de coste, que es de treinta y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, según factura de "Industrias Sanitarias" de Sevilla, aparato n.º 36250.

*Armas* Se aprueba una factura de Manuel Ramos Moreno, de Tregenal, que importa ciento siete pesetas y setenta y cinco céntimos, por dos cajas de arcuvar cortadillo, para la Farmacia municipal, acordándose el pago cuando proceda con cargo al 8.º 1.º 9.

*Medicamentos* Otra de Besoy "F. Lombardia y C.ª de Córdoba, que importa ochenta pesetas y cincuenta céntimos, por medicamentos para la misma Farmacia, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al mismo.

Conceder los siguientes socorros benéficos: 25 pesetas a Antonio Miranda Gamero, 20 a Antonio Rodríguez Escameo (para su hija), a Magdalena Sánchez Rivera, a Hedefonso Picon Ortega, a Emilia Borrachero Gata, a María Moreno Borrado y a Analia García Adame, para ir al Hospital a tratarse de la enfermedad que padecen, según certificación facultativa que presentan; diez pesetas a Antonio Duarte Hernández por encontrarse enfermo y en precaria situación, según certificación que también se presenta; y cinco a Manuel Gómez Laureano y a Manuel Márquez Ramos, para aliviar su situación precaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Pre-

sideute levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinti-  
cinos minutos, de que yo el secretario accidental, certifico = So-  
brenospado: La Corporación = vale =

Emiliano Romero

Manuel Goyato

Juan Barroca

Francisco Marques

Manuel Goyato

Manuel Romero

Juan Barroca

Diligencia # Por ella hago constar yo el secretario acciden-  
tal, que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, no ha podido tener lugar, por falta de  
asistencia de suficiente número de señores conce-  
jales, certifico. Ovíra de la Frontera a uno de ju-  
nio de mil novecientos treinta y seis.

Yº Bº

El Alcalde.

le  
-  
u-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

